BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 126
Año XXXI
Legislatura VIII
26 de febrero de 2013

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.4. PREGUNTAS
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3057/12, relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-1702 que comunica Ejulve con Villarluengo. 11044

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3058/12, relativa a los Fondos de Solidaridad. 11044

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3060/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela». 11044

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3061/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela». 11046

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3062/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela». 11047

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3063/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela». 11048

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3064/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II». 11048

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3065/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II». 11050

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3066/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II». 11051

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3067/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II». 11052

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3071/12, relativa al tramo de carretera entre Binéfar y San Esteban de Litera. 11052

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3072/12, relativa a la previsión para la continuación de las obras en la zona de La Litera. 11053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3073/12, relativa a los tramos de la zona de La Litera prioritarios para el Gobierno de Aragón. . . . 11053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3074/12, relativa a las inversiones en carreteras de La Litera. 11053

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3075/12, relativa a la justificación para la paralización de las obras de la carretera A-133 entre San Esteban de Litera y Binéfar. 11054

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3076/12, relativa a la fecha para acometer las obras de mejora de la A-1201 entre Botorrita y Jaulín. . 11054

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3077/12, relativa a los plazos de inversión en la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita. 11054

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3078/12, relativa a la inclusión de la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita, en el Plan General de Carreteras. 11055

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/13, relativa a los restos arqueológicos hallados en la ciudad de Huesca. 11055

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 22/13, relativa a las consecuencias del cierre del Centro de Formación del Inaem en Fraga. . . . 11055

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/13, relativa a la posibilidad de un convenio de colaboración para la formación de trabajadores desempleados. 11056

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/13, relativa al futuro del Centro de Arte y Naturaleza de Huesca. 11057

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/13, relativa a la posible privatización-externalización de servicios de Salud Mental en Aragón. 11057

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/13, relativa a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones. 11058

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/13, relativa a la identidad del grupo encargado de proponer una solución a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones. 11058

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/13, relativa a la solución propuesta ante las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones. . . . 11059

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/13, relativa a los problemas informáticos en el IES Avempace. 11059

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/13, relativa a la reducción y/o ceses en la plantilla de personal del Salud. 11060

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/13, relativa a la insuficiencia de medios personales de los servicios de internamiento concertados en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos. 11060

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/13, relativa a la presencia mínima de los medios personales de los servicios de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche. 11061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/13, relativa a la presencia mínima insuficiente de los medios personales de los servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche, y de personas voluntarias. 11061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/13, relativa al cierre o no de la futura comunidad terapéutica concertada durante los fines de semana. 11061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/13, relativa al riesgo que entraña para la calidad del servicio la insuficiencia de personal en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones de trabajo social individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.. 11062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/13, relativa a la supervisión de las actividades del voluntariado en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, para que no suplan a los profesionales. 11062

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones con la familia para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.. 11063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/13, relativa al número mínimo y frecuencia de las intervenciones médicas a los pacientes exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.. 11063

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/13, relativa a la coordinación y establecimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11064

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/13, relativa al número mínimo y frecuencia de sesiones de educación para la salud exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.. 11064

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/13, relativa al seguimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11064

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/13, relativa a la previsión de intervención de voluntariado en la atención médica en la concertación de servicios de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. . . 11065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/13, relativa a la insuficiencia de medios personales para asumir la carga administrativa en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/13, relativa a la formación del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón. 11065

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 72/13, relativa a realización de controles toxicológicos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. . . 11066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/13, relativa a la cualificación de los tres monitores previstos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/13, relativa a la formación psiquiátrica del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón. 11066

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 75/13, relativa a la administración de la medicación de los pacientes en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11067

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/13, relativa a las razones de la no convocatoria del premio «Arnal Cavero 2012» a la creación literaria en aragonés. 11067

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/13, relativa al número y frecuencia de terapias psicológicas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11068

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2012» a la creación literaria en catalán. 11068

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones educativas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos. 11069

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2012» a la creación poética en castellano.. 11069

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/13, relativa a la convocatoria del premio «Arnal Cavero 2013» a la creación literaria en aragonés.. 11070

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/13, relativa a la convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2013» a la creación literaria en cualquiera de las modalidades del catalán en Aragón. 11070

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/13, relativa a la convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2013» a la creación literaria en castellano, género poesía. 11071

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/13, relativa a la situación de los trabajadores de la planta del Grupo Prainsa en Monzón 11072

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/13, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la elaboración de un mapa informativo sobre desfibriladores en Aragón. 11072

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/13, relativa a la elaboración de un mapa informativo de desfibriladores en Aragón. 11073

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/13, relativa a la elaboración de un plan de difusión del mapa informativo de desfibriladores en Aragón. 11073

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 91/13 a 99/13, relativas a la lista de espera quirúrgica de varias especialidades en el Servicio Aragonés de Salud. 11073

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/13, relativa a la lista de espera en radiología en el Servicio Aragonés de Salud. 11074

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/13, relativa a la lista de espera en patología en el Servicio Aragonés de Salud. 11074

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos a la Presidencia del Gobierno de Aragón. 11074

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Presidencia y Justicia. 11074

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Hacienda y Administración Pública. 11075

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Economía y Empleo. 11075

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 11075

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Política Territorial e Interior. 11076

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 11076

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Industria e Innovación. 11076

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.. 11077

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 11077

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/13, relativa a la plataforma logística Plhus Huesca. 11078

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/13, relativa a la plataforma logística Platea. 11078

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/13, relativa a la plataforma logística Plaza.. 11078

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/13, relativa a la plataforma logística de Fraga. . . 11078

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/13, relativa a la utilización de la marca Aragón. . 11079

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/13, relativa al desarrollo de la marca Aragón.. . . 11079

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 144/13 a 155/13, relativas a las plazas de personas mayores que se han cubierto en las residencias públicas concertadas de Aragón de enero a diciembre de 2012. 11080

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 170/13 a 173/13, relativas al sector del calzado en la zona del Aranda. 11081

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/13, relativa al impulso en 2013 del denominado universo «open data». 11083

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 175/13 y 176/13, relativas a las zonas de Aragón a las que tiene previsto llevar la fibra óptica el Gobierno de Aragón en 2013 y a las zonas de Aragón a las que falta por llevar la fibra óptica. 11084

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/13, relativa a los planes respecto al Parque Deportivo Ebro. 11085

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/13, relativa a los trabajadores del Parque Deportivo Ebro.. 11085

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/13, relativa a la utilización de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro. 11085

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/13, relativa al balance de cuentas del Parque Deportivo Ebro. 11086

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/13, relativa a los ingresos provenientes del Parque Deportivo Ebro. 11086

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/13, relativa a los gastos del Parque Deportivo Ebro.. 11087

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/13, relativa a la piscina del Parque Deportivo Ebro.. 11087

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/13, relativa a los planes para 2013 con respecto al monasterio de San Victorián. 11087

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/13, relativa a las previsiones de inversión en 2013 con respecto al monasterio de San Victorián. . 11087

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/13, relativa al calendario de futuro del Parque Deportivo Ebro. 11088

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/13, relativa a la no publicación oficial del Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 19 de noviembre de 2012. 11088

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/13, relativa al impulso en 2013 del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly 11088

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/13, relativa al impulso en la presente legislatura del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly.. 11089

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/13, relativa al abono de la cantidad pendiente del tranvía. 11089

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 194/13, 195/13 y 196/13, relativas al convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto al tranvía, al abono de la partida para las obras del tranvía correspondiente al año 2012 y al pago de las cantidades del convenio del tranvía.. 11090

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 199/13, 244/13, 245/13 y 246/13, relativas a las enfermeras y médicos que se han jubilado en 2012 en Aragón y las plazas que se van a reponer. 11090

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 200/13 y 201/13, relativas al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe y a su licitación. 11091

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/13, relativa a la inversión de la A-138. 11091

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/13, relativa a actuaciones concretas en la A-138 desde El Grado hasta Bielsa. 11091

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/13, relativa a un carril de aceleración en la A-138. 11092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/13, relativa a la rehabilitación aislada 11092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/13, relativa a la cuantía para la rehabilitación aislada. 11092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/13, relativa al cierre de explotaciones ganaderas. 11093

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/13, relativa a las explotaciones ganaderas. 11093

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 209/13, 210/13 y 211/13, relativas a la subida del precio de los piensos. 11093

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 212/13, 213/13 y 214/13, relativas a la puesta en marcha y ubicación de los nuevos muladares. 11094

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 215/13, 216/13 y 217/13, relativas a las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores en 2011. 11094

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 218/13 a 221/13 y 258/13 a 263/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores de 2012. 11095

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/13, relativa a los expedientes no aprobados por falta de consignación presupuestaria. 11096

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/13 y 224/13, relativas a los planes de depuración de aguas residuales. 11096

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 225/13 y 226/13, relativas a la situación actual de las zonas de los planes de depuración en Aragón. 11096

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 227/13, relativa a las previsiones con respecto a los planes de depuración del Pirineo. 11097

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/13, relativa a la paralización de los planes de depuración en Aragón en 2013. 11097

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/13, relativa a la situación en que se encuentra el Plan de residuos industriales y los planes al respecto en 2013. 11097

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 230/13 y 233/13, relativas a la depuradora de purines de Peñarroya de Tastavins. 11098

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 231/13 y 232/13, relativas a la planta de biogás de Peñarroya de Tastavins. 11098

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/13, relativa a la recuperación de las zonas de Castanesa y el Moncayo. 11099

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 235 a 237/13, relativas a la incorporación al sistema para la prestación de la dependencia en 2013. 11099

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/13, relativa a las plazas de los facultativos que se jubilen. 11099

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/13, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro. . 11100

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/13, relativa al uso futuro de las instalaciones del Centro de Formación del Inaem en Monzón. . 11100

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/13, relativa a liberación de maíz transgénico NK603 en Monzón (Huesca). 11100

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/13, relativa a la licitación de la contratación de un contrato de servicios para la implantación y mantenimiento de la gestión académica de los centros docentes de secundaria. 11101

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/13, relativa al pago del material curricular del curso 2012-2013 a las librerías y quioscos. 11101

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/13, relativa a las indemnizaciones por el Plan Red a cada una de las empresas concesionarias en 2012. 11101

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los sectores del Plan Red. 11102

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/13, relativa a la atención a los inmigrantes en la sanidad aragonesa y el dinero recaudado por el Gobierno de Aragón. 11102

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 264/13 a 267/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores para el año 2013. 11102

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 268/13, relativa a la financiación del servicio de teleasistencia por parte del Gobierno de Aragón. . 11103

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 269/13, relativa a las propuestas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del catálogo de referencia de Servicios Sociales aprobado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 11103

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 270/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a las ayudas destinadas al plan concertado de programas sociales en 2013 acordadas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 11105

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 271/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del proyecto de real decreto por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) acordado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 11106

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la aplicación de la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. 11107

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/13, relativa a la situación de la plantilla de trabajadores sanitarios y no sanitarios del Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros. 11108

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/13, relativa al respaldo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la continuidad en el trabajo de la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), tras el recorte de casi un 90% en la ayuda recibida del IASS en 2012. 11108

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/13, relativa a la ejecución de las obras del colegio de infantil y primaria Valdespartera II. 11109

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/13, relativa a la posible eliminación de una profesora en el centro rural agrupado Bécquer. . . . 11110

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/13, relativa a las medidas para asegurar el equipamiento del CEIP Valdespartera 2 de Zaragoza. 11111

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/13, relativa a las comisiones de servicio existentes en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 11111

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/13, relativa a las comisiones de servicio creadas en la presente legislatura en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 11111

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/13, relativa a las personas que son titulares de las comisiones de servicio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 11112

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 297/13 y 299/13, relativas al nuevo Plan del carbón (2013-2018). 11116

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/13, relativa al compromiso del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de «dar continuidad al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas» en 2013, tras la aprobación de la enmienda núm. 795 al Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón para 2013. 11116

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/13, relativa a la fecha de conformación de la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013. 11117

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/13, relativa a las acciones que el Gobierno de Aragón tiene previsto incluir en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013. 11117

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/13, relativa a las acciones determinadas por la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013. 11118

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/13, relativa a la colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013. 11118

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/13, relativa a la identidad de las personas que conforman la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013. 11118

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/13, relativa a la planificación prevista en relación con las residencias públicas de personas mayores en Aragón. 11119

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/13, relativa al pago de la deuda acumulada con clínicas privadas por intervenciones de interrupción de embarazos en ejercicios anteriores. 11119

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/13, relativa a discriminación a mujeres deportistas en la prueba ciclista de la III Invernal, organizada por Motorland. 11119

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/13, relativa a los clientes concertados para los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca. 11120

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/13, relativa a los pacientes atendidos por los centros de salud de Huesca durante el 2012. . . . 11120

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/13, relativa al cierre de los centros de salud de Huesca por la tarde. 11120

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/13, relativa a los recortes de los horarios de los centros de salud por la tarde en Huesca 11121

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha negociado el recorte de los horarios de los centros de salud por la tarde. . 11121

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/13, relativa al protagonismo de la enfermería en Huesca. 11122

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 353/13, relativa a las medidas con respecto a los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca. 11122

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 354/13, relativa a la previsión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca. 11123

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/13, relativa al cierre de dos camas de la Unidad de Desintoxicación en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. 11124

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/13, relativa a la finalización del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón. 11124

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/13, relativa a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos relativo al transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón. 11124

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 400/13 y 401/13, relativas a la finalización y prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario urgente de pacientes en Aragón. 11125

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/13, relativa al programa de prevención del cáncer de mama. 11125

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 423/13 a 425/13, relativas al importe pagado en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012. 11126

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 426/13 a 434/13, relativas al número de altas y bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel. 11126

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 435/13 a 443/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel. 11126

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 444/13 a 452/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel. 11127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 472/13, relativa a las intervenciones de rodilla en hospitales concertados. 11127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/13, relativa a las intervenciones de varices en hospitales concertados. 11127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/13, relativa a las intervenciones de cadera en hospitales concertados. 11127

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 475 y 477/13, relativas al plan para reducir lista de espera en centros y hospitales públicos. 11128

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/13, relativa al precio de las intervenciones de cataratas por el modelo de peonada. 11128

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/13, relativa a las intervenciones de cataratas en hospitales concertados. 11129

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/13, relativa al plan para reducir lista de espera en centros concertados. 11129

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/13, relativa al precio de las intervenciones de cadera por el modelo de peonada. 11130

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 480/13, relativa al precio de las intervenciones de rodilla por el modelo de peonada.. 11130

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/13, relativa a las medidas impuestas a algunas oficinas de la Agencia Tributaria en Aragón. . . . 11131

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/13, relativa al precio de las intervenciones de varices por el modelo de peonada. 11131

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo.. 11132

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.4. PREGUNTAS
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3057/12, relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-1702 que comunica Ejulve con Villarluengo

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 3057/12, relativa a la ejecución de las obras de la carretera A-1702 que comunica Ejulve con Villarluengo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

P.K 20,9 al P.K 46,70 de la Carretera A-1702 se han realizado obras de emergencia en noviembre de 2012 por daños provocados por las lluvias torrenciales de octubre. Se ha procedido a una limpieza de cunetas, reparación y colocación de mallas para la protección de taludes, persistiendo el problema constante en esa zona de desprendimientos ocasionales, fundamentalmente provocados por las cabras montesas que cruzan la carretera en su bajada hacia el río.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 se ha cursado visita por el Subdirector de Carreteras de Teruel y los técnicos de conservación, comprobando que el estado de conservación de dicho eje se ha venido realizando desde el 17 de octubre, fecha en la que se formalizó el contrato de conservación, con total normalidad y grado de satisfacción aceptable, habiéndose mantenido hasta el momento en que se pudieron adjudicar dichos contratos de conservación, también de forma regular con medios propios, de la misma manera que se viene realizando la conservación en el resto de la red autonómica de carreteras.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3058/12, relativa a los Fondos de Solidaridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 3058/12, relativa a los Fondos de Solidaridad., formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Informe que se remitió a las Cortes de Aragón el pasado 4 de diciembre de 2012 en cumplimiento del apartado 5 de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos de 2012, contiene todos los proyectos aprobados y no aprobados correspondientes a la Convocatoria, así como se incluyen todas las actuaciones de cooperación directa y las ayudas de emergencia canalizadas durante el ejercicio.

El Convenio con la FAS no se incluye en la relación ya que se trata de una cooperación directa finalmente no realizada. Además, el 6 de julio 2012, se suscribió un convenio entre el Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza y la FAS en donde el Gobierno de Aragón aportó 56.073,88 € para actividades de formación, sensibilización, investigación y otras. No obstante, se estudiará la posibilidad de poder suscribir en el presente ejercicio el convenio que quedó pendiente en el año 2012 por importe de 14.800 €.

Zaragoza, a 18 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3060/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3060/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la selección de las personas contratadas para la puesta en marcha y desarrollo del Taller de Empleo

Palacio Abacial de Veruela, como el de los restantes proyectos aprobados, se actúa según lo establecido en el art 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

El citado Artículo 11. Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo. Estable en los puntos 1 y 3:

1. «La selección de los alumnos trabajadores de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, así como la del personal directivo, docente y de apoyo de las mismas, será efectuada por una Comisión Mixta Paritaria que se constituirá para tal fin entre la entidad promotora y la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, presidido por la persona que ésta designe. Esta Comisión mixta podrá establecer sus propias normas de funcionamiento. La Comisión Mixta velará por la adaptación de los criterios para la realización de la selección, atendiendo a los perfiles previstos en el proyecto de acuerdo con lo establecido en esta Orden y normas que la desarrollen, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo y levantará acta por duplicado de la constitución de la Comisión mixta y de la valoración de los criterios de selección.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión Mixta preparará la relación de seleccionados como alumnos trabajadores, personal directivo, docente y de apoyo y levantará acta por duplicado de las actuaciones realizadas, trasladando un ejemplar a la entidad promotora, para su cumplimiento y otro a la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, para su constancia y seguimiento.»

3. «Para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, la Comisión Mixta supervisará la adaptación del procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente oferta de empleo tramitada por la Oficina de Empleo del Inaem, o bien convocatoria pública o ambas. Asimismo, determinará igualmente el perfil, características y los requisitos a cumplir por parte del citado personal.»

Así pues, con el fin de realizar el proceso de selección del Taller de Empleo Palacio Abacial de Veruela, se constituye una Comisión Mixta paritaria entre la entidad promotora, en este caso la Diputación Provincial de Zaragoza y la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Empleo.

La Comisión mixta se constituye y fija en reunión, celebrada en la Dirección Provincial de Zaragoza del Inaem, en fecha 20 de julio de 2012, los criterios, haremos y procesos que describimos:

1. El perfil de los alumnos-trabajadores.

— El perfil de director, monitor de apoyo, personal administrativo y docentes, así como las funciones y tareas que desempeñan cada uno en el proyecto.

— Procedimiento de selección, en el caso del personal directivo, presentación de oferta genérica de empleo, preselección de candidatos, información del puesto y condiciones laborales, valoración de su Currículo Vital, entrevista selectiva, y elaboración de la lista de candidatos y reservas.

En el caso de los alumnos: Apertura de Oferta de Actividad de Escuelas Taller/Taller de Empleo, Sesión informativa, administración de pruebas valorativas de competencia básicas y/o motivación a candidatos interesados, entrevista selectiva a los que hayan superado un nivel mínimo, ponderación según colectivos preferentes, elaboración de lista de candidatos y reservas.

— Calendario y ubicación de las fases de la selección, así como la Oficina de Empleo de referencia.

— Criterios de Baremación para el personal directivo, de. apoyo, docente y administrativo. Estos criterios han sido definidos con carácter general mediante el documento «Protocolo de actuaciones de las Oficinas de Empleo en las Escuelas Taller y Talleres de Empleo» de 18 de octubre de 2011, y aplicado en todos los procesos de selección de Escuelas Taller y Talleres de Empleo de la programación de 2012.

— Indicaciones sobre la elaboración de las listas.

— Indicaciones sobre el contenido que debe tener el acta de selección.

En el caso particular del Taller de Empleo Palacio Abacial de Veruela los criterios y perfiles definidos han sido los siguientes:

— Alumnos-Trabajadores.

Ser mayores de 25 años en la fecha de incorporación al Taller de Empleo.

Deberán estar inscritos como desempleados en el Inaem.

No haber participado como alumno en otra Escuela Taller, Casa de Oficio, salvo que su estancia hubiese sido inferior a un año.

No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.

Teniendo en cuenta la correcta adaptación a la oferta de puestos a desempeñar, se considerarán colectivos preferentes los siguientes: mujeres, desempleados de larga duración, discapacitados, minorías étnicas, inmigrantes legalmente documentados...

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

— Personal del equipo directivo-docente.

Director:

«Arquitecto o Graduado en Ingeniería de la Edificación con experiencia en la profesión, valorándose además la experiencia en el programa de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de Empleo. Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo.»

Monitor de Albañilería:

«Técnico Superior de la Familia de Edificación y Obra Civil con un año de experiencia laboral en la profesión u Oficial de primera, con tres años de experiencia, preferentemente con Certificado de Profesionalidad de la familia profesional de nivel 3. Se valorará experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo. Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo».

Monitor de Instalaciones (Fontanería-Electricidad):

Podrá ser un monitor con conocimientos suficientes de ambas especialidades a jornada completa o dos a media jornada: oficial fontanero y oficial electricista. Técnico Superior de la Familias Profesionales de referencia con un año de experiencia en la profesión u Oficial de primera, con tres años de experiencia laboral, preferentemente con Certificado de Profesionalidad de la familia profesional de nivel 3. Se valorará experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo, Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo.

Monitor de Apoyo:

Titulado universitario con experiencia en educación de adultos o como coordinador de formación. Acreditar capacitación en recursos didácticos y docentes. Se valorará formación y experiencia en formación básica, empresarial, informática, orientación laboral o pedagógica-didáctica, así como experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo.

Personal Administrativo: Ciclo formativo de grado medio o superior (especialidad administración), con tres años de experiencia en la profesión. Se valorarán conocimientos de informática (Microsoft Office, programas de gestión y contabilidad y correo electrónico), gestión de personal y experiencia en un puesto similar en algún programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3061/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3061/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios utilizados para la selección de los alumnos trabajadores del Taller de Empleo Palacio Abacial de Veruela, vienen establecidos en la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, en su Art. 11, Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo, apartado 2:

*«La selección de los alumnos trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de oferta de actividad o empleo por la correspondiente Oficina de Empleo del I*naem. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Para las Escuelas Taller ser menor de veinticinco años y mayor de dieciséis años.

Para los Talleres de Empleo tener veinticinco años o más.

Ser desempleados, entendiéndose como tales a los demandantes de empleo no ocupados, registrados en las Oficinas de Empleo del Inaem y que estén disponibles para el empleo.

Una vez acreditados tales requisitos, y teniendo en cuenta la adaptabilidad a la oferta de puestos a desempeñar, se considerarán colectivos preferentes los siguientes:

Mujeres.

Demandantes de empleo de larga duración, entendiéndose por tales aquéllos que superen un período de antigüedad en la demanda de empleo de veinticuatro meses.

Discapacitados.

Minorías étnicas.

Inmigrantes legalmente documentados.

Para Escuelas Taller, jóvenes sin formación reglada en la ocupación en la que van a ser posteriormente contratados.

No haber participado anteriormente como alumno trabajador en una Escuela Taller o Taller de Empleo.

Estos requisitos, prioridades y criterios de selección estarán sujetos a los criterios que se determinen por el Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con lo que establezcan las Directrices de Empleo Europeas, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo.

Los alumnos seleccionados para la Escuela Taller y Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos a la fecha de su citación para la selección y mantenerlos en la fecha de incorporación al proyecto.»

Estos criterios para los alumnos trabajadores son comunes a todos los Talleres de Empleo.

En el Proyecto del Taller de Empleo «Palacio Abacial de Veruela» no fueron necesarios otros requisitos que los generales indicados por la norma para los alumnos-trabajadores, ya que el programa formativo de las especialidades programadas en el Taller, Albañilería e Instalaciones (especialidad compuesta de fontanería y electricidad), en ambos casos comienzan con la impartición de Certificados de profesionalidad de nivel 1, que no obligan a estar en posesión de especiales requisitos académicos o profesionales.

Existen Escuelas Taller y Talleres de Empleo para los que, además de estos requisitos generales, se hace necesario algún requerimiento académico o conocimientos profesionales, en estos casos es también la Comisión Mixta quien los establece tal como se le encomienda en el Art. 11 punto 1 de la Orden anteriormente citada.

En el caso del personal directivo, de apoyo, administrativo y docente, no existen unos requisitos generales por lo que es la Comisión Mixta, quien los establece tal como se le encomienda en el Art. 11 punto 1 y especialmente en el punto 3 de la Orden anteriormente citada:

«3. Para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, la Comisión Mixta supervisará la adaptación del procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente oferta de empleo tramitada por la Oficina de Empleo del Inaem, o bien convocatoria pública o ambas. Asimismo, determinará igualmente el perfil, características y los requisitos a cumplir por parte del citado personal.»

Los diferentes proyectos aprobados mediante concurrencia competitiva son únicos y requieren de diversos profesionales por lo que los criterios pueden y deben variar en función del tipo de proyecto presentado. Es por ello que estos criterios son definidos de forma particular en el Acta del Grupo Mixto correspondiente, como ha ocurrido en este caso, ya que sus perfiles se tienen que adaptar al proceso docente y al proyecto de obra o servicio presentado y aprobado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Inaem a la Entidad Promotora.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3062/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3062/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Art. 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, regula la «Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo».

En el punto 1 del citado artículo se establece: «Finalizado el proceso de selección, la Comisión Mixta preparará la relación de seleccionados como alumnos trabajadores, personal directivo, docente y de apoyo y levantará acta por duplicado de las actuaciones realizadas, trasladando un ejemplar a la entidad promotora, para su cumplimiento y otro a la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, para su constancia y seguimiento.»

En los puntos 4, 5 y 6 del mismo artículo establece:

4. «Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión mixta señalará el procedimiento de sustitución.

En el caso de sustitución de alumnos trabajadores que se encuentren en la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional, éstos deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad de la Escuela Taller o Taller de Empleo.»

5. «Cualquiera que sea el sistema de selección utilizado se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el Instituto Aragonés de Empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aun cuando la entidad promotora sea un Organismo Público. En este último caso, el personal y alumnos seleccionados no se considerarán incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.»

6. «Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.»

Las puntuaciones alcanzadas por los participantes en el proceso de selección, alumnos-trabajadores, personal directivo, administrativo, docente o de apoyo quedan reflejadas en el acta de selección que se realiza una vez finalizado el proceso.

Las listas del personal directivo, administrativo, de apoyo y docente que se publican contienen el nombre y apellidos y DNI de la persona seleccionada. En el acta de selección queda reflejada la puntuación de todos los participantes, así como la puntuación de todos aquellos que pasan a la fase de entrevista. Para finalizar en el documento se indica la persona que ha resultado seleccionada con la puntuación alcanzada, la de los que son considerados aptos como reservas con sus puntuaciones y el orden en el que serán llamados, caso de ocurrir alguna incidencia a la persona contratada.

Las listas que se hacen públicas con referencia a los alumnos-trabajadores contienen el nombre y apellidos, normalmente ordenados alfabéticamente, de los admitidos y su DNI. En el acta de selección queda consignada la lista de los admitidos al proyecto y los reservas según el orden obtenido con las puntuaciones. De este modo queda establecido el orden en que deben ser llamadas, con la finalidad de cubrir las posibles bajas o incidencias ocurridas durante la primera fase del Taller. Un anexo del acta contiene las puntuaciones de todas las personas que han realizado las pruebas de selección.

No obstante, tanto en el caso de los alumnos trabajadores como en el de personal directivo, administrativo, de apoyo y docente, la puntuación alcanzada por cada participante se encuentra en todo momento a su disposición y puede ser solicitada mediante escrito. En el Taller de Empleo «Palacio Abacial de Veruela», algunos participantes en el proceso selectivo pidieron conocer el proceso y la puntuación alcanzada. En estos casos, una vez recibida la queja o reclamación, la Comisión Mixta se reúne, revisa el procedimiento, revisa la prueba o la valoración efectuada en su currículo vital y en la entrevista, levanta acta de la reunión y procede a remitir al reclamante un Certificado del Acta. En el escrito de remisión, efectuado con acuse de recibo, se le informa además respecto a la posibilidad de interposición de recurso contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. del 14/07/98).

Esta forma de proceder está totalmente de acuerdo con la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3063/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3063/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Palacio Abacial de Veruela», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación laboral sobre la que versa esta pregunta puede responderse de forma similar para todos los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. En la selección del personal directivo, administrativo de apoyo y docente, la Comisión Mixta adapta el procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente, como de hecho se viene realizando, oferta genérica de empleo tramitada por la oficina de empleo del Inaem de referencia. Del mismo modo se determina el perfil más adecuado a cada tipo de puesto, según las tareas a realizar dentro del proyecto. Esta situación viene definida en la normativa autonómica de referencia: art. 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006.

En los casos del personal directivo, administrativo, de apoyo y docente no se considera tan relevante la situación laboral, como el perfil profesional y la experiencia laboral, pudiendo encontrarse los convocados en diferentes situaciones, desempleado, trabajador ocupado inscrito con situación de mejora de empleo, trabajador autónomo, etc. La normativa nacional, que en nuestro caso es supletoria (Resolución de 7 de julio de 1995 del Instituto Nacional de Empleo) indica la posible preferencia de los desempleados, aunque no excluye otras situaciones. Se debe tener en cuenta que lo que la Comisión Mixta trata de conseguir es que los participantes respondan al perfil más adecuado a la obra o servicio que va a desarrollar el proyecto.

En el caso particular de la pregunta sobre el equipo directivo del Taller de Empleo «Palacio Abacial de Veruela» se ha constatado que los componentes del equipo (Director, Monitor de Albañilería, Monitor de Instalaciones, monitor de apoyo y personal administrativo) se encontraban en situación de desempleo.

Los alumnos-trabajadores como se establece en la norma se encuentran en situación de desempleo con carácter previo a ser contratados por la Diputación Provincial de Zaragoza para el proyecto Taller de Empleo Palacio Abacial de Veruela, pudiendo añadir que 10 de los 16 estaban percibiendo algún tipo de prestación, subsidio o la Renta Activa de Inserción.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3064/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3064/12, relativa a los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la selección de las personas contratadas para la puesta en marcha y desarrollo del Taller de Empleo Tarazona Monumental II, como en el resto de los proyectos aprobados para cada ejercicio, se actúa según lo establecido en el art 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

El citado Artículo 11. Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo. Estable en los puntos 1 y 3:

1. «La selección de los alumnos trabajadores de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, así como la del personal directivo, docente y de apoyo de las mismas, será efectuada por una Comisión Mixta Paritaria que se constituirá para tal fin entre la entidad promotora y la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, presidido por la persona que ésta designe. Esta Comisión mixta podrá establecer sus propias normas de funcionamiento. La Comisión Mixta velará por la adaptación de los criterios para la realización de la selección, atendiendo a los perfiles previstos en el proyecto de acuerdo con lo establecido en esta Orden y normas que la desarrollen, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo y levantará acta por duplicado de la constitución de la Comisión mixta y de la valoración de los criterios de selección.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión Mixta preparará la relación de seleccionados como alumnos trabajadores, personal directivo, docente y de apoyo y levantará acta por duplicado de las actuaciones realizadas, trasladando un ejemplar a la entidad promotora, para su cumplimiento y otro a la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, para su constancia y seguimiento.»

3. «Para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, la Comisión Mixta supervisará la adaptación del procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente oferta de empleo tramitada por la Oficina de Empleo del Inaem, o bien convocatoria pública o ambas. Asimismo, determinará igualmente el perfil, características y los requisitos a cumplir por parte del citado personal.»

Así pues, con el fin de realizar el proceso de selección del Taller de Empleo Tarazona Monumental II, se constituye una Comisión Mixta paritaria entre la entidad promotora, en este caso la Fundación Tarazona Monumental y la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Empleo.

La Comisión mixta se constituye y fija en reunión, celebrada en la Oficina de Empleo del Inaem en Tarazona, en fecha 13 de septiembre de 2012, los criterios, baremos y procesos que describimos:

1. El perfil de los alumnos-trabajadores.

2. El perfil de director, monitor de apoyo, personal administrativo y docentes, así como las funciones y tareas que desempeñan cada uno en el proyecto.

3. Procedimiento de selección, en el caso del personal directivo, presentación de oferta genérica de empleo, preselección de candidatos, información del puesto y condiciones laborales, valoración de su Currículo Vital, entrevista selectiva, y elaboración de la lista de candidatos y reservas.

En el caso de los alumnos: Apertura de Oferta de Actividad de Escuelas Taller/Taller de Empleo, Sesión informativa, administración de pruebas valorativas de competencia básicas y/o motivación a candidatos interesados, entrevista selectiva a los que hayan superado un nivel mínimo, ponderación según colectivos preferentes, elaboración de lista de candidatos y reservas.

4. Calendario y ubicación de las fases de la selección, así como la Oficina de Empleo de referencia.

5. Criterios de Baremación para el personal directivo, de apoyo, docente y administrativo. Estos criterios han sido definidos con carácter general mediante el documento «Protocolo de actuaciones de las Oficinas de Empleo en las Escuelas Taller y Talleres de Empleo» de 18 de octubre de 2011, y aplicado en todos los procesos de selección de Escuelas Taller y Talleres de Empleo de la programación de 2012.

6. Indicaciones sobre la elaboración de las listas

7. Indicaciones sobre el contenido que debe tener el acta de selección.

En el caso particular del Taller de Empleo Tarazona Monumental II los criterios y perfiles has sido los siguientes:

Alumnos-Trabajadores.-

Ser mayores de 25 años en la fecha de incorporación al Taller de Empleo.

Deberán estar inscritos como desempleados en el Inaem.

No haber participado como alumno en otra Escuela Taller, Casa de Oficio, salvo que su estancia hubiese sido inferior a un año.

No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.

Teniendo en cuenta la correcta adaptación a la oferta de puestos a desempeñar, se considerarán colectivos preferentes los siguientes: mujeres, desempleados de larga duración, discapacitados, minorías étnicas, Inmigrantes legalmente documentados...

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades

Personal del equipo directivo-docente.-

Director:

«Titulación universitaria de grado medio o superior, con una experiencia profesional mínima de cinco años en su profesión, educación de adultos o coordinador de formación. Se requiere tener experiencia en coordinación y dirección de Recursos Humanos. Se valorará experiencia en Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo.

Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo».

Monitor de Técnicas Constructivas.-

«Arquitecto o Grado en Ingeniería de la Edificación, con cinco años de experiencia en la ocupación. Se valorará experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (contrato a media jornada). Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo».

Monitor de Albañilería.-

«Oficial de primera o similar, con tres años de experiencia en la ocupación, o Técnico de grado superior en la familia de "Edificación y obra civil" o Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia citada con un año de experiencia. Se valorará experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo».

Monitor de Carpintería.-

Técnico de Grado Superior de la Familia de madera con dos años de experiencia profesional como carpintero u Oficial de primera con cinco años de experiencia en la ocupación preferentemente con Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de madera. Se valorará experiencia docente en general y especialmente en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo. Se valorará haber realizado algún curso de «Metodología Didáctica» de Formación para el Empleo».

Personal Administrativo:

«Ciclo formativo de grado medio o superior en la especialidad de "administración" o similar, con cinco años de experiencia en la profesión. Se valorarán conocimientos de informática (Office), de contabilidad y experiencia en un puesto similar en algún programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3065/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3065/12, relativa al carácter de los criterios de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios utilizados para la selección de los alumnos trabajadores del Taller de Empleo Tarazona Monumental II, vienen establecidos en la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, en su Art. 11, Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo, apartado 2:

«La selección de los alumnos trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de oferta de actividad o empleo por la correspondiente Oficina de Empleo del Inaem. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimo:

a) Para las Escuelas Taller ser menor de veinticinco años y mayor de dieciséis años.

b) Para los Talleres de Empleo tener veinticinco años o más.

c) Ser desempleados, entendiéndose como tales a los demandantes de empleo no ocupados, registrados en las Oficinas de Empleo del Inaem y que estén disponibles para el empleo.

d) Una vez acreditados tales requisitos, y teniendo en cuenta la adaptabilidad a la oferta de puestos a desempeñar, se considerarán colectivos preferentes los siguientes:

a) Mujeres.

b) Demandantes de empleo de larga duración, entendiéndose por tales aquéllos que superen un período de antigüedad en la demanda de empleo de veinticuatro meses.

c) Discapacitados.

d) Minorías étnicas.

e) Inmigrantes legalmente documentados.

f) Para Escuelas Taller, jóvenes sin formación reglada en la ocupación en la que van a ser posteriormente contratados.

g) No haber participado anteriormente como alumno trabajador en una Escuela Taller o Taller de Empleo.

Estos requisitos, prioridades y criterios de selección estarán sujetos a los criterios que se determinen por el Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con lo que establezcan las Directrices de Empleo Europeas, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo.

Los alumnos seleccionados para la Escuela Taller y Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos a la fecha de su citación para la selección y mantenerlos en la fecha de incorporación al proyecto.»

Estos criterios para los alumnos trabajadores son comunes a todos los Talleres de Empleo.

En el Proyecto del Taller de Empleo «Tarazona Monumental II» no fueron necesarios otros requisitos que los generales indicados por la norma para los alumnos-trabajadores, ya que el programa formativo de las especialidades programadas en el Taller, Albañilería y Carpintería, en ambos casos comienzan con la impartición de Certificados de profesionalidad de nivel 1, que no obligan a estar en posesión de especiales requisitos académicos o profesionales.

Existen Escuelas Taller y Talleres de Empleo para los que, además de estos requisitos generales, se hace necesario algún requerimiento académico o conocimientos profesionales, en estos casos es también la Comisión Mixta quien los establece tal como se le encomienda en el Art. 11 punto 1 de la Orden anteriormente citada.

En el caso del personal directivo, de apoyo, administrativo y docente, no existen unos requisitos generales por lo que es la Comisión Mixta, quien los establece tal como se le encomienda en el Art. 11 punto 1 y especialmente en el punto 3 de la Orden anteriormente citada «3. Para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, la Comisión Mixta supervisará la adaptación del procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente oferta de empleo tramitada por la Oficina de Empleo del Inaem, o bien convocatoria pública o ambas. Asimismo, determinará igualmente el perfil, características y los requisitos a cumplir por parte del citado personal.»

Los diferentes proyectos aprobados mediante concurrencia competitiva son únicos y requieren de diversos profesionales por lo que los criterios pueden y deben variar en función del tipo de proyecto presentado. Es por ello que estos criterios son definidos de forma particular en el Acta del Grupo Mixto correspondiente, como ha ocurrido en este caso, ya que sus perfiles se tienen que adaptar al proceso docente y al proyecto de obra o servicio presentado y aprobado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Inaem a la Entidad Promotora.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3066/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3066/12, relativa a la puntuación de los candidatos del proceso de selección de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Art. 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, regula la «Selección de los alumnos trabajadores y personal directivo, docente y de apoyo».

En el punto 1 del citado artículo se establece: «Finalizado el proceso de selección, la Comisión Mixta preparará la relación de seleccionados como alumnos trabajadores, personal directivo, docente y de apoyo y levantará acta por duplicado de las actuaciones realizadas, trasladando un ejemplar a la entidad promotora, para su cumplimiento y otro a la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, para su constancia y seguimiento.»

En los puntos 4, 5 y 6 del mismo artículo establece:

4. «Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión mixta señalará el procedimiento de sustitución.

En el caso de sustitución de alumnos trabajadores que se encuentren en la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional, éstos deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad de la Escuela Taller o Taller de Empleo.»

5. «Cualquiera que sea el sistema de selección utilizado se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el Instituto Aragonés de Empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aun cuando la entidad promotora sea un Organismo Público. En este último caso, el personal y alumnos seleccionados no se considerarán incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.»

6. «Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa»

Las puntuaciones alcanzadas por los participantes en el proceso de selección, alumnos-trabajadores, personal directivo, administrativo, docente o de apoyo quedan reflejadas en el acta de selección que se realiza una vez finalizado el proceso.

Las listas del personal directivo, administrativo, de apoyo y docente que se publican contienen el nombre y apellidos y DNI de la persona seleccionada. En el acta de selección queda reflejada la puntuación de todos los participantes, así como la puntuación de todos aquellos que pasan a la fase de entrevista. Para finalizar en el documento se indica la persona que ha resultado seleccionada con la puntuación alcanzada, la de los que son considerados aptos como reservas con sus puntuaciones y el orden en el que serán llamados, caso de ocurrir alguna incidencia a la persona contratada.

Las listas que se hacen públicas con referencia a los alumnos-trabajadores contienen el nombre y apellidos, normalmente ordenados alfabéticamente, de los admitidos y su DNI. En el acta de selección queda consignada la lista de los admitidos al proyecto y los reservas según el orden obtenido con las puntuaciones. De este modo queda establecido el orden en que deben ser llamadas, con la finalidad de cubrir las posibles bajas o incidencias ocurridas durante la primera fase del Taller. Un anexo del acta contiene las puntuaciones de todas las personas que han realizado las pruebas de selección.

No obstante, tanto en el caso de los alumnos trabajadores como en el de personal directivo, administrativo, de apoyo y docente, la puntuación alcanzada por cada participante se encuentra en todo momento a su disposición y puede ser solicitada mediante escrito. En el Taller de Empleo «Tarazona Monumental II», algunos participantes en el proceso selectivo pidieron conocer el proceso y la puntuación alcanzada. En estos casos, una vez recibida la queja o reclamación, la Comisión Mixta se reúne, revisa el procedimiento, revisa la prueba o la valoración efectuada en su currículo vital y en la entrevista, levanta acta de la reunión y procede a remitir al reclamante un Certificado del Acta. En el escrito de remisión, efectuado con acuse de recibo, se le informa además respecto a la posibilidad de interposición de recurso contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. del 14/07/98).

Esta forma de proceder está totalmente de acuerdo con la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3067/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 3067/12, relativa a la situación laboral de las personas contratadas en la «Escuela Taller Tarazona Monumental-II», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación laboral sobre la que versa esta pregunta puede responderse de forma similar en todos los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. En la selección del personal directivo, administrativo de apoyo y docente, la Comisión Mixta adapta el procedimiento a seguir, utilizándose preferentemente, como de hecho se viene realizando, oferta genérica de empleo tramitada por la oficina de empleo del Inaem de referencia. Del mismo modo se determina el perfil más adecuado a cada tipo de puesto, según las tareas a realizar dentro del proyecto. Esta situación viene definida en la normativa autonómica de referencia: art. 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006.

En los casos del personal directivo, administrativo, de apoyo y docente no se considera tan relevante la situación laboral, como el perfil profesional y la experiencia laboral, pudiendo encontrarse los convocados en diferentes situaciones, desempleado, trabajador ocupado inscrito con situación de mejora de empleo, trabajador autónomo, etc. La normativa nacional, que en nuestro caso es supletoria (Resolución de 7 de julio de 1995 del Instituto Nacional de Empleo) indica la posible preferencia de los desempleados, aunque no excluye otras situaciones. Se debe tener en cuenta que lo que la Comisión Mixta trata de conseguir es que los participantes respondan al perfil más adecuado a la obra o servicio concreto que va a desarrollar el proyecto.

En el caso particular del equipo directivo del Taller de Empleo «Tarazona Monumental II» se ha constatado que el Director es un autónomo inscrito como mejora de empleo. Los monitores de Albañilería, Carpintería, de apoyo en Técnicas Constructivas y la Administrativo se encontraban en situación de desempleo.

Los alumnos-trabajadores como se establece en la norma se encuentran en situación de desempleo con carácter previo a ser contratados por la Fundación Tarazona Monumental, para el proyecto Taller de Empleo «Tarazona Monumental II», pudiendo añadir que 11 de los 16 estaban percibiendo algún tipo de prestación, subsidio o la Renta Activa de Inserción.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3071/12, relativa al tramo de carretera entre Binéfar y San Esteban de Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3071/12, relativa al tramo de carretera entre Binéfar y San Esteban de Litera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 17 de diciembre de 2012 se tramita por la Dirección General de Carreteras la certificación n.º

24 y última de las obras de «Acondicionamiento de la carretera A-133, de Binéfar a Estada, del p.k. 0+000 al p.k. 7+100. Tramo: Binéfar-San Esteban de Litera» de clave: A1-252-HU.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3072/12, relativa a la previsión para la continuación de las obras en la zona de La Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3072/12, relativa a la previsión para la continuación de las obras en la zona de La Litera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No hay tramos pendientes de realización aprobados por ningún organismo público. Con las brigadas y con el Contrato de Conservación en marcha habrá obra en todos los tramos de carretera en que sea necesaria conservación.

El Plan General de Carreteras en proceso de aprobación determinará qué otras obras se realizan.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3073/12, relativa a los tramos de la zona de La Litera prioritarios para el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3073/12, relativa a los tramos de la zona de La Litera prioritarios para el Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los tramos de carretera de la zona de La Litera contemplados en el Avance del Plan de Carreteras 2013-2024, pendiente de aprobación definitiva, son los siguientes:

— Carretera A-140. Tramo: Albelda-Binéfar.

— Carretera A-1239. Tramo: Binéfar-Albalate de Cinca.

— Carretera A-1240. Tramo: Estación de Ferrocarril de Tamarite-Int. N-230.

— Carretera A-2220. Tramo: Valcarca-Variante de Binaced (Int. A-1238), Además de la conservación de toda la red (básica y capilar).

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3074/12, relativa a las inversiones en carreteras de La Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3074/12, relativa a las inversiones en carreteras de La Litera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las actuaciones previstas en el Avance del Plan de Carreteras 2013-2024 indicadas en la respuesta 3073/12 se abordarán a partir de la aprobación del Plan que está en trámite reglamentario. Las labores de conservación se están realizando normalmente, que incluye 935.885,2 euros para el sector Huesca 2 de Conservación de los cuales se beneficiará La Litera.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3075/12, relativa a la justificación para la paralización de las obras de la carretera A-133 entre San Esteban de Litera y Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3075/12, relativa a la justificación para la paralización de las obras de la carretera A-133 entre San Esteban de Litera y Binéfar, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras están acabadas.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3076/12, relativa a la fecha para acometer las obras de mejora de la A-1201 entre Botorrita y Jaulín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3076/12, relativa a la fecha para acometer las obras de mejora de la A-1201 entre Botorrita y Jaulín, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Intensidad Media Diaria de Tráfico de la carretera A-2101 Botorrita-Jaulín-Fuendetodos es de aproximadamente 290 vehículos/día, puede considerarse de muy baja densidad de tráfico; la mayor afluencia se produce en los días festivos, al ser una ruta de interés turístico. Con el fin de alertar a sus usuarios, se ha dotado de forma generalizada de la conveniente señalización de limitación de velocidad y avisos de peligro por firme irregular, logrando así evitar la accidentalidad, que ha sido nula en el año 2011.

Esta carretera formaba parte de la red capilar del Plan Red, que no preveía por tanto actuaciones directas en este itinerario. Ni siquiera estaba previsto ningún mantenimiento por el Gobierno anterior.

El Gobierno actual ha iniciado actuaciones en el marco del contrato de conservación del Sector II de Zaragoza y seguirá haciéndolo.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3077/12, relativa a los plazos de inversión en la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3077/12, relativa a los plazos de inversión en la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Intensidad Media Diaria de Tráfico de la carretera A-2101 Botorrita-Jaulín-Fuendetodos es de aproximadamente 290 vehículos/día, puede considerarse de muy baja densidad de tráfico; la mayor afluencia se produce en los días festivos, al ser una ruta de interés turístico. Con el fin de alertar a sus usuarios, se ha dotado de forma generalizada de la conveniente señalización de limitación de velocidad y avisos de peligro por firme irregular, logrando así evitar la accidentalidad, que ha sido nula en el año 2011.

Esta carretera formaba parte de la red capilar del Plan RED, que no preveía por tanto actuaciones directas en este itinerario. Ni siquiera estaba previsto ningún mantenimiento por el Gobierno anterior.

El Gobierno actual ha iniciado actuaciones en el marco del contrato de conservación del Sector II de Zaragoza y seguirá haciéndolo.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3078/12, relativa a la inclusión de la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita, en el Plan General de Carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 3078/12, relativa a la inclusión de la carretera A-1201, entre Jaulín y Botorrita, en el Plan General de Carreteras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta carretera formaba parte de la red capilar del Plan Red, que no preveía por tanto actuaciones directas en este itinerario. Ni siquiera estaba previsto ningún mantenimiento por el Gobierno anterior.

El Gobierno actual ha iniciado actuaciones en el marco del contrato de conservación del Sector II de Zaragoza y seguirá haciéndolo en el marco del Plan General de Carreteras que está en proceso de aprobación.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/13, relativa a los restos arqueológicos hallados en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 3/13, relativa a los restos arqueológicos hallados en la ciudad de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad existen dos proyectos de renovación de viales, servicios y reurbanización en el Casco Histórico de Huesca, que afectan a la Plaza de la Universidad y a la Plaza y Calle de San Bernardo. Según los datos que obran en la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el entorno de la Catedral no existe ningún proyecto similar.

— Las obras que se están realizando en la Plaza de la Universidad afectan a la plaza y al inicio de la Calle General Alsina. Durante los meses de diciembre y enero se han realizado trabajos de control y seguimiento arqueológico de todos los movimientos de tierra previstos en la obra, bajo la supervisión de los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Todos los restos arqueológicos hallados durante las obras de control y seguimiento arqueológico, se encuentran en este momento en estudio y se está a la espera de recibir el informe final con el resultado de dichos trabajos.

— Con respecto a las obras de reurbanización de la Plaza y Calle de San Bernardo se ha autorizado la realización del control y seguimiento arqueológico de todos los movimientos de tierra que se produzcan como consecuencia de las mismas, sin que hasta el momento se hayan iniciado dichas obras.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 22/13, relativa a las consecuencias del cierre del Centro de Formación del Inaem en Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 22/13, relativa a las consecuencias del cierre del Centro de Formación del Inaem en Fraga, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La estructura de Centros Propios de Formación del Inaem era hasta ahora de cinco centros, uno en la provincia de Teruel, localizado en la capital, uno en la provincia de Zaragoza, localizado en la capital y tres en la provincia de Huesca, uno en la capital y los otros dos en Fraga y Monzón.

Tras la reorganización de instalaciones el Inaem dispondrá de un centro de formación en cada una de las tres provincias.

El plan de reorganización llevado a cabo por el Inaem no tiene otro objetivo que el de seguir pres-

tando, a la sociedad aragonesa, los servicios que nos demanda y cometidos que tenemos encomendados, con criterios de máxima eficiencia. Los ahorros obtenidos en este plan son dedicados a políticas activas dirigidas a los desempleados pero obteniendo una mejor relación entre el coste y el beneficio de estas.

La realización de cursos de formación para personas en desempleo no se realiza exclusivamente a través de Centros Propios de Formación del Instituto Aragonés de Empleo. Existen otras vías para llevar la formación a los diferentes lugares de Aragón. La oferta formativa se abastece fundamentalmente desde las convocatorias para trabajadores prioritariamente desempleados u ocupados que se realizan a lo largo del año. También a través de la convocatoria de acciones en modalidad de teleformación prevista para este año 2013 o los talleres de competencias y habilidades que actualmente se encuentran en proceso de licitación. Por tanto el cierre de los centros de formación propios sitos en Fraga y Monzón no supone necesariamente la ausencia de cursos de Formación Profesional para el Empleo, en las citadas localidades o comarcas.

En Fraga y Monzón existen Centros Colaboradores de Formación, inscritos y acreditados en el Instituto Aragonés de Empleo y que concurren en las citadas convocatorias, concretamente son once los centros existentes en estas dos localidades. Entre los once centros pueden impartir hasta treinta y seis especialidades:

— Actividades administrativas en la relación con el cliente actividades de gestión administrativa

— Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel asistencia a la dirección

— Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas

— Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

— Atención sociosanitaria a personas en el domicilio calderero industrial

— Conductor de camiones remolque clase E, conductor de vehículos clase B, conductor de vehículos clase D, conductor de vehículos clases C1-C, desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, diseño y modificación de Planos en 2d y 3d, financiación de empresas, fontanero

Francés: básico transporte

Gestión contable y gestión administrativa para auditoría gestión integrada de recursos humanos inglés: atención al público inglés: básico transporte inglés: gestión comercial iniciación a la red de internet montador de estructuras metálicas

— Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión

— Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas

— Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

— Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

— Operario de almacén

— Organización y gestión de almacenes

— Sistemas microinformáticos

— Técnico auxiliar en diseño industrial

— Tráfico de mercancías por carretera

— Transporte de mercancías peligrosas por carretera

— Transporte de mercancías por carretera (CAP)

— Transporte de viajeros por carretera (CAP)

Además, en el caso de que los alumnos tengan la necesidad de desplazarse para la realización de un curso, los programas formativos del Gobierno de Aragón dotan con becas y ayudas de transporte a los citados alumnos.

Si bien es cierto que, con el cierre de los Centros Propios de Formación de Fraga y de Monzón, se han perdido algunos recursos para la formación, el Inaem sigue disponiendo de una vasta red de Centros Colaboradores que le permiten acercar la formación al territorio en el que tiene competencias.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/13, relativa a la posibilidad de un convenio de colaboración para la formación de trabajadores desempleados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 23/13, relativa a la posibilidad de un convenio de colaboración para la formación de trabajadores desempleados, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta viene precedida de unos antecedentes en los que se hace la siguiente valoración:

«Por la decisión del Gobierno de Aragón de proceder al cierre de los Centros de Formación del Inaem y por la voluntad de la Generalitat de no admitir a ciudadanos desempleados demandantes de empleo de otras Comunidades Autónomas, se les condena estos trabajadores de las provincia de Huesca a desplazarse a la ciudad de Huesca, situada a unos 120 Kilómetros de distancia, pues el otro centro de Formación más cercano, el de Monzón, también se va a cerrar».

La estructura de Centros Propios de Formación del Inaem era hasta ahora de cinco centros, uno en la provincia de Teruel, localizado en la capital, uno en la provincia de Zaragoza, localizado en la capital y tres en la provincia de Huesca, uno en la capital y los otros dos en Fraga y Monzón.

Tras la reorganización de instalaciones el Inaem dispondrá de un centro de formación en cada una de las tres provincias.

El plan de reorganización llevado a cabo por el Inaem no tiene otro objetivo que el de seguir prestando, a la sociedad aragonesa, los servicios que nos demanda y cometidos que tenemos encomendados, con criterios de máxima eficiencia. Los ahorros obtenidos en este plan son dedicados a políticas activas dirigidas a los desempleados pero obteniendo una mejor relación entre el coste y el beneficio de estas.

La realización de cursos de formación para personas en desempleo no se realiza exclusivamente a través de Centros Propios de Formación del Instituto Aragonés de Empleo. Existen otras vías para llevar la formación a los diferentes lugares de Aragón. La oferta formativa se abastece fundamentalmente desde las convocatorias para trabajadores prioritariamente desempleados u ocupados que se realizan a lo largo del año. También a través de la convocatoria de acciones en modalidad de teleformación prevista para este año 2013 o los talleres de competencias y habilidades que actualmente se encuentran en proceso de licitación. Por tanto el cierre del centro de formación sito en Fraga no tiene por qué suponer la ausencia de cursos de Formación Profesional para el Empleo, en dicha localidad.

En Fraga existen tres Centros Colaboradores de Formación, Inscritos y acreditados en el Instituto Aragonés de Empleo y que concurren en las citadas convocatorias.

Existen a su vez convocatorias de ámbito estatal como las convocadas en 2012 para cursos tanto en modalidad presencial como de teleformación: Resolución de 9 de agosto de 2012 (BOE, sábado 11 de agosto de 2012) o Resolución de 11 de octubre de 2012 (BOE 16 de octubre de 2012) a las que las personas de Fraga y comarca pueden acceder.

Por todo lo expuesto hasta ahora creemos que existe infraestructura de formación que permite acercar la Formación Profesional para el Empleo de Aragón y no es Intención del Gobierno de Aragón ni del Inaem desplazar de forma sistemática a los alumnos de Fraga a realizar los cursos en Huesca. Por el contrario se pretende acercar la formación, en la medida de lo posible, allí donde se encuentran los alumnos. En el caso de que los alumnos tengan la necesidad de desplazarse para la realización de un curso, los programas formativos del Gobierno de Aragón dotan con becas y ayudas de transporte a los citados alumnos.

Respecto a la posibilidad de los trabajadores desempleados de realizar cursos correspondientes a las programaciones gestionadas por comunidades autónomas vecinas es un tema independiente del plan de reestructuración del Inaem. Es cierto que el requisito de acceso pasa por hallarse inscrito en una oficina de empleo del territorio de gestión correspondiente puesto que la financiación de estos cursos se encuentra territorializada desde los criterios de reparto establecidos en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Esta situación, existe por tanto, en todas aquellas zonas limítrofes entre dos Comunidades Autónomas. En estos momentos el Gobierno de Aragón no tiene previsto suscribir ningún convenio con Comunidades Autónomas vecinas en este sentido pero, no descarta, analizar en un futuro esta posibilidad.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/13, relativa al futuro del Centro de Arte y Naturaleza de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 24/13, relativa al futuro del Centro de Arte y Naturaleza de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabelllo, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sí.

En su condición de patrono de la Fundación Beulas el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte continúa haciendo en 2013 un gran esfuerzo presupuestario, que es la expresión más clara de su compromiso con el Centro de Arte y Naturaleza.

Las aprobadas por el Patronato de la Fundación.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/13, relativa a la posible privatización-externalización de servicios de Salud Mental en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 28/13, relativa a la posible privatización-externalización de servicios de Salud Mental en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra.

Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún momento se ha planteado la privatización de los servicios de salud mental para derivarlos a empresas privadas.

Se adjunta el listado de entidades, así como los recursos que gestionan, casi todas desde hace muchos años.

No son empresas privadas propiamente dichas sino organizaciones no gubernamentales, fundaciones, o cooperativas de trabajadores.

Si se acabara cerrando la Comunidad Terapéutica de deshabituación de drogodependencias El Frago, el Departamento licitaría las plazas.

— Ejea
— Rey Ardid
— Neuropsiquiátrico
— La Caridad
— 2avia
— Adunare
— Punto de apoyo
— Cáritas
— Asapme Zaragoza
— Agustín Serrate
— Asapme Huesca
— Cruz Blanca
— El Remós
— CSZ
— UASA Cruz Roja Zaragoza
— UASA Cruz Roja Teruel
— Asapme Teruel
— Asapme Alcañiz

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/13, relativa a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 50/13, relativa a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las discrepancias concretas se referían al artículo 10.4 del citado Real Decreto-Ley 16/2012. Dicho artículo 10.4 añade una nueva disposición adicional decimosexta a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud sobre la integración del personal sanitario funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas, la cual podría afectar a la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud públicas, establecida en el artículo 71.55 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establecida en el artículo 75.13 del referido Estatuto.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/13, relativa a la identidad del grupo encargado de proponer una solución a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 51/13, relativa a la identidad del grupo encargado de proponer una solución a las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El grupo de trabajo, por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, estaba integrado por doña Cristina Moreno Casado, Secretaria General Técnica de la Presidencia; doña Carmen Peña Torre, Secretaria General Técnica del Departamento de Política Territorial e Interior; don Jesús Lacruz Mantecón, Director General de Servicios Jurídicos, y don Pablo Garfella Martínez, Jefe de Servicio del Secretariado del Gobierno.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/13, relativa a la solución propuesta ante las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 52/13, relativa a la solución propuesta ante las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral sobre el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La solución propuesta es la interpretación del artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones mediante un Acuerdo de la Comisión Bilateral. De este modo, dicho artículo debe entenderse en el sentido de que el plazo que fija, el 31 de diciembre de 2013, es para que los funcionarios afectados opten voluntariamente o bien por integrarse como personal estatutario en la Instituciones sanitarias de titularidad pública adscritas o dependientes de cada uno de los servicios de salud, y efectivamente se integren, o bien para que opten por permanecer en activo en su situación actual, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de funcionarios. En este último caso, las Comunidades Autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, éstas articulen, pudiendo establecer en estas bases que la adscripción se realizará cuando existan plazas vacantes para ello.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/13, relativa a los problemas informáticos en el IES Avempace.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 53/13, relativa a los problemas informáticos en el IES Avempace, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabelllo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Que la desconexión de la línea ADSL acaecida el pasado mes de diciembre en el IES Avempace de Zaragoza ha sido fundamentalmente debida a una incorrecta interpretación de las instrucciones impartidas para la migración de las líneas y su ejecución por parte de los responsables del centro, incidencia que no ha ocurrido en ningún otro centro.

En todo caso, resulta exagerado calificar como «grave error» o «problema» la caída de una línea de entre las más de 2500 afectadas por el proceso de centralización del servicio de voz y datos llevado a cabo por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y máxime cuando dicha situación de desconexión tuvo lugar muy al final del primer trimestre y habiendo sido su duración muy breve.

No obstante, para evitar estas situaciones se va a incidir especialmente en la mayor claridad posible de las comunicaciones y explicaciones que se impartan a los centros educativos en relación con el funcionamiento del servicio.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/13, relativa a la reducción y/o ceses en la plantilla de personal del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 56/13, relativa a la reducción y/o ceses en la plantilla de personal del Salud, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con carácter general en los centros dependientes de los ocho Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, y en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Aragón 061, no se han producido ceses y/o recortes desde el pasado 31 de diciembre. Los ceses que han tenido lugar han sido bien por reincorporación del personal sustituido, en el caso de nombramientos de sustitución, o bien por finalización del plazo especificado en el nombramiento, en el caso de nombramientos eventuales (art. 9.3 de la Ley 55/2003, de 16-12). Varios de los nombramientos de personal eventual que han finalizado desde el 31 de diciembre de 2012 hasta el día de la fecha eran nombramientos destinados a la sustitución del personal por el disfrute de las vacaciones pendientes y días de libre disposición en el período de Navidad. Se constata igualmente algún fin de nombramiento de personal contratado por reducciones de jornada que han finalizado.

Del mismo modo se detectan casos en los que no se ha considerado preciso mantener nombramientos eventuales ante el incremento de jornada que ha operado normativamente para todo el personal del sector público, 37 horas y media semanales, así como por la pérdida de los días de libre disposición y días adicionales de vacaciones por antigüedad.

Únicamente en el Sector de Zaragoza I procede hablar de algún cese como consecuencia de la reorganización de dispositivos sanitarios y valoración de las cargas asistenciales:

— Hospital Royo Villanova: 5 Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería con nombramientos de sustitución por reserva de puesto de personal en promoción interna cesan el 31/1/2013 como consecuencia del cierre del Laboratorio del CME Grande Covián del Hospital Royo Villanova; 4 Auxiliares Administrativos con nombramiento eventual de más de 6 meses de duración cesan el 31/1/2013 por la reordenación organizativa de 4 Auxiliares Administrativos fijos del citado Laboratorio; y 7 Técnicos Especialistas de Laboratorio en promoción interna temporal cesan a la misma fecha incorporándose a su puesto de trabajo como personal estatutario fijo, debido igualmente al cierre del Laboratorio.

— Atención Primaria: 6 Auxiliares Administrativos con nombramiento eventual a tiempo parcial se han visto afectadas, además de en el porcentaje de horas de jornada como consecuencia del nuevo horario de trabajo, por el cierre de 3 puntos de atención continuada los sábados en horario de 15 a 20 h.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/13, relativa a la insuficiencia de medios personales de los servicios de internamiento concertados en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 57/13, relativa a la insuficiencia de medios personales de los servicios de internamiento concertados en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La dotación de personal especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Público de Servicios de Internamiento en Comunidad Terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para la Comunidad Autónoma de Aragón es suficiente. Además del personal mínimo, la entidad adjudicataria añadió como mejora un psicólogo y tres monitores.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/13, relativa a la presencia mínima de los medios personales de los servicios de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 58/13, relativa a la presencia mínima de los medios personales de los servicios de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cuando se elaboró el pliego se estimó que el personal se distribuía en turno de mañana y de tarde, por un lado, y en turno de noche y de fin de semana, por otro. En los turnos de mañana y de tarde estarán presentes como mínimo tres miembros del equipo, incluyendo tanto a personal del equipo terapéutico (médico y psicólogo clínico) como del equipo educativo (educadores sociales y monitores).

Los equipos de noche y de fin de semana están formados por dos miembros del equipo.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/13, relativa a la presencia mínima insuficiente de los medios personales de los servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche, y de personas voluntarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 59/13, relativa a la presencia mínima insuficiente de los medios personales de los servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica para personas con trastornos adictivos, durante el día y durante la noche, y de personas voluntarias, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comunidad Terapéutica no estará en ningún momento sin presencia de algún miembro del personal contratado o solo con presencia de personas voluntarias.

Los voluntarios nunca intervienen en el tratamiento. Solo acompañan a los pacientes a los Juzgados, o a otros especialistas, o participan en actividades de ocio y de tiempo libre, sobre todo en fin de semana.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/13, relativa al cierre o no de la futura comunidad terapéutica concertada durante los fines de semana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 60/13, relativa al cierre o no de la futura comunidad terapéutica concertada durante los fines de semana, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comunidad Terapéutica no cierra los fines de semana ni envía a los pacientes a sus casas o a otros recursos residenciales.

Como parte del tratamiento, siempre a partir del tercer mes, algunos pacientes pueden ir a casa el fin de semana, si el seguimiento familiar es adecuado, con los correspondientes controles.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/13, relativa al riesgo que entraña para la calidad del servicio la insuficiencia de personal en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 61/13, relativa al riesgo que entraña para la calidad del servicio la insuficiencia de personal en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El ingreso en Comunidad Terapéutica es parte del tratamiento de quien padece un problema de drogadicción. Antes y después del mismo, pero también mientras permanece ingresado, pertenece a un medio, al que va a volver, y con el que ha de estar en contacto. Será tratado, si precisa, por los profesionales de su Centro de Salud Mental de referencia, por el equipo del Centro de Salud que le corresponde, si vive en Zaragoza, o por el del Centro de Salud de Miralbueno, que es el de referencia de la Comunidad Terapéutica adjudicataria, por otros especialistas, por su trabajadora social, etc. Y la parte educativa del ingreso se desarrollará tanto en la Comunidad Terapéutica como en la calle. Así, el personal de la Comunidad Terapéutica ha de trabajar directamente con los pacientes, pero no es menos importante el trabajo a hacer para la reinserción en la sociedad.

Ahí está la calidad en la atención a estos pacientes, antes que en que más personal resuelva todas sus necesidades en la propia Comunidad Terapéutica.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones de trabajo social individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 62/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones de trabajo social individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El trabajador social atenderá a todos los pacientes con la frecuencia necesaria. Intervendrá en todos los asuntos de su competencia de todos los pacientes, resolviéndolos directamente o a través de otros recursos sociales.

Todos los días habrá grupos, tanto terapéuticos como educativos. Según la fase de tratamiento, serán grupos que incidirán en lo cognitivo emotivo, en la historia de su vida, en la reinserción social, etc. Todos los días habrá una asamblea de pacientes.

Cada paciente tendrá un terapeuta y un educador de referencia.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/13, relativa a la supervisión de las actividades del voluntariado en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, para que no suplan a los profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 63/13, relativa a la supervisión de las actividades del voluntariado en servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, para que no suplan a los profesionales, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ya se ha hecho referencia en la Pregunta 59/13 a la función de los voluntarios.

Ni los profesionales sanitarios en formación (Psicólogos Internos Residentes, Médicos Internos Residentes, tanto de Psiquiatría como de Familia, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, etc.) atenderán solos a ningún paciente. Lo harán siempre acompañados de un profesional.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones con la familia para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 64/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones con la familia para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Un profesional del equipo centralizará todas las intervenciones familiares. Se realizará una primera intervención familiar al ingreso, así como un mínimo de cuatro hasta el final del mismo.

Cada quince días se hará un grupo de familias y de pacientes.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/13, relativa al número mínimo y frecuencia de las intervenciones médicas a los pacientes exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 65/13, relativa al número mínimo y frecuencia de las intervenciones médicas a los pacientes exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El médico acudirá dos días a la semana, mañana y tarde. Deberá tratar el problema de drogodependencia del paciente, y controlar, durante la estancia del mismo en la Comunidad Terapéutica, que es atendido por su Médico de Atención Primaria, por su Psiquiatra, en el Servicio de Infecciosos, o por cualquier otro especialista. Se coordinará especialmente con la Unidad de Atención y Seguimiento de Adicciones que indicó el ingreso del paciente en la Comunidad Terapéutica.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/13, relativa a la coordinación y establecimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 66/13, relativa a la coordinación y establecimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como máximo, antes de que termine el primer mes desde el ingreso, se presentará a todo el equipo el programa de atención individualizado para cada paciente, que se revisa cada vez que el paciente pasa de fase (fase I Adaptación, fase II Programa terapéutico educativo, fase III Reinserción).

Semanalmente se reunirá todo el equipo de la Comunidad Terapéutica. Cada semana se reunirán además por separado el equipo terapéutico y el equipo educativo.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/13, relativa al número mínimo y frecuencia de sesiones de educación para la salud exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 67/13, relativa al número mínimo y frecuencia de sesiones de educación para la salud exigidos en la contratación de servicios concertados de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El médico del equipo impartirá seminarios sobre nutrición, hábitos de sueño, tabaquismo, educación sexual, enfermedades infectocontagiosas, etc.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/13, relativa al seguimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 68/13, relativa al seguimiento del programa individualizado para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión para Ingresos y Seguimiento de Pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental y Comunidades Terapéuticas de Deshabituación, regulada por Orden de 27 de junio de 2008, es la encargada de recibir los protocolos de derivación y de gestionar las listas de espera para acceder a la Comunidad Terapéutica.

La Comisión tiene como finalidad velar por la pertinencia, continuidad y calidad asistencial de los pacientes que ingresen o se encuentren en las Comunidades Terapéuticas.

Son objetivos fundamentales de la Comisión:

1.° Promover y garantizar la utilización de criterios clínicos pertinentes, explícitos y uniformes en la atención sanitaria de las Comunidades Terapéuticas.

2.° Asegurar la continuidad asistencial en la red de atención al enfermo mental en el Sistema de Salud de Aragón.

3.° Velar por la adecuación de las Comunidades Terapéuticas según criterios estructurales, funcionales, organizativos y de asignación de recursos establecidos o que se establezcan por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

4.° Ratificar y priorizar las demandas de ingresos en las Comunidades Terapéuticas de acuerdo con los criterios y procedimientos de valoración establecidos.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/13, relativa a la previsión de intervención de voluntariado en la atención médica en la concertación de servicios de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 69/13, relativa a la previsión de intervención de voluntariado en la atención médica en la concertación de servicios de internamiento en comunidad terapéutica (C.T.) de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comunidad Terapéutica no estará en ningún momento sin presencia de algún miembro del personal contratado o solo con presencia de personas voluntarias.

Los voluntarios nunca intervienen en el tratamiento. Solo acompañan a los pacientes a los Juzgados, o a otros especialistas, o participan en actividades de ocio y de tiempo libre, sobre todo en fin de semana.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/13, relativa a la insuficiencia de medios personales para asumir la carga administrativa en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 70/13, relativa a la insuficiencia de medios personales para asumir la carga administrativa en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Un único auxiliar administrativo con jornada del 33% es suficiente.

La adjudicataria se ha presentado con medidas que lo facilitan, como un completo sistema de información, un equipo de abogados que se ocupa de todos los asuntos judiciales, incluidos los trámites administrativos, etc.

No está prevista la intervención de voluntariado para realizar esas tareas.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/13, relativa a la formación del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 71/13, relativa a la formación del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe especialidad en este tipo de atención, por lo que se valora la experiencia en atención a drogodependencias. En estos momentos se debate quien se debe ocupar del tratamiento médico de las personas con problemas de toxicomanías. Parece que la tendencia es que sean médicos especialistas en psiquiatría, pero no debemos olvidar que en los años de la «epidemia» de la heroína, los psiquiatras se desentendieron de la atención a este colectivo. Desde entonces, un grupo de médicos bien formados, y con experiencia de años, llevan el peso del tratamiento en las Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones y en las Comunidades Terapéuticas.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 72/13, relativa a realización de controles toxicológicos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 72/13, relativa a realización de controles toxicológicos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los controles toxicológicos los realizaran los educadores.

Se harán controles analíticos de orina y alcoholemias, si procede, al principio del ingreso, y cada vez que el paciente salga, además de siempre que el médico lo indique.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/13, relativa a la cualificación de los tres monitores previstos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 73/13, relativa a la cualificación de los tres monitores previstos en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe titulación como tal de monitor en el ámbito sanitario.

Se requiere como mínimo formación en categorías auxiliares a las profesiones del personal del equipo.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/13, relativa a la formación psiquiátrica del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 74/13, relativa a la formación psiquiátrica del médico previsto dentro del personal mínimo de la entidad adjudicataria del servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos en el área de Salud Mental para Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La atención psiquiátrica a las personas ingresadas en Comunidad Terapéutica la realizaran los mismos especialistas que atienden al resto de la población. Ingresar en Comunidad Terapéutica no excluye de ser tratado, si es necesario, por el equipo del Centro de Salud Mental correspondiente.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 75/13, relativa a la administración de la medicación de los pacientes en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 75/13, relativa a la administración de la medicación de los pacientes en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Será el equipo educativo quien, siguiendo las indicaciones del médico, se encargue de la administración de la medicación.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/13, relativa a las razones de la no convocatoria del premio «Arnal Cavero 2012» a la creación literaria en aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 76/13, relativa a las razones de la no convocatoria del premio «Arnal Cavero 2012» a la creación literaria en aragonés, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.

5. El «Premio al Libro mejor editado en Aragón», reconociendo la mejor labor editorial realizada durante el año anterior a la convocatoria.»

— Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del

Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas 2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asunto está incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/13, relativa al número y frecuencia de terapias psicológicas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 77/13, relativa al número y frecuencia de terapias psicológicas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El psicólogo atenderá a cada uno de los pacientes siempre que sea necesario. Como mínimo, semanalmente. Intervenciones grupales dependiendo de la fase de tratamiento, en ningún momento menos de un grupo quincenal.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2012» a la creación literaria en catalán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 78/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2012» a la creación literaria en catalán, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.

5. El «Premio al Libro mejor editado en Aragón», reconociendo la mejor labor editorial realizada durante el año anterior a la convocatoria.»

Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas

2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asunto está incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones educativas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 79/13, relativa al número y frecuencia de intervenciones educativas individuales y de grupo para cada paciente en el servicio concertado de internamiento en comunidad terapéutica de carácter residencial para personas con trastornos adictivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El equipo educativo intervendrá diariamente con todos los pacientes. Se harán grupos educativos en función de las actividades (senderismo, cine, etc.), y tareas realizadas (lavandería, limpieza, mantenimiento, etc.).

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2012» a la creación poética en castellano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 80/13, relativa a las razones para la no convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2012» a la creación poética en castellano, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.

5. El «Premio al Libro mejor editado en Aragón», reconociendo la mejor labor editorial realizada durante el año anterior a la convocatoria.»

Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas

2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asunto está incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/13, relativa a la convocatoria del premio «Arnal Cavero 2013» a la creación literaria en aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 81/13, relativa a la convocatoria del premio «Arnal Cavero 2013» a la creación literaria en aragonés, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.

5. El «Premio al Libro mejor editado en Aragón», reconociendo la mejor labor editorial realizada durante el año anterior a la convocatoria.»

Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas 2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asunto está incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/13, relativa a la convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2013» a la creación literaria en cualquiera de las modalidades del catalán en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 82/13, relativa a la convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2013» a la creación literaria en cualquiera de las modalidades del catalán en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.»

Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas 2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asunto está incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/13, relativa a la convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2013» a la creación literaria en castellano, género poesía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 83/13, relativa a la convocatoria del premio «Miguel Labordeta 2013» a la creación literaria en castellano, género poesía, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente está en tramitación administrativa el Proyecto de Decreto .../2012, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«Las distinciones en el ámbito de la creación literaria en Aragón serán las siguientes:

1. El «Premio de las Letras Aragonesas», instituido para reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

2. El «Premio Miguel Labordeta» a la creatividad literaria en castellano, en el género de poesía, de los poetas aragoneses o vinculados con Aragón.

3. El «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El «Premio a la, Trayectoria profesional en el sector del libro de Aragón», reconociendo una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, Instituciones o empresas aragonesas de cualquiera de los ámbitos del mundo del libro.»

Las modificaciones principales respecto a la regulación anterior son:

a) Todos los premios serán honoríficos.

b) Se integran en el «Premio Arnal Cavero-Guillem Nicolau», dirigido a fomentar y difundir la creación en las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón los existentes «Premio Arnal Cavero» y «Premio Guillem Nicolau».

En el nuevo Decreto se establece una disposición transitoria por la que se realiza la convocatoria de 2012 de todos los premios, cuya entrega está prevista con ocasión de los actos programados, en el Día del Libro, respecto al «Premio de las Letras Aragonesas 2012», y el resto en los actos programados en la Feria del libro de Zaragoza.

Respecto a las convocatorias del año 2013 y sucesivos la previsión que contiene el Proyecto de Decreto:

«Artículo 4.° Convocatoria.

Los premios literarios establecidos tendrán periodicidad anual y serán convocados por el Departamento competente en materia de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y las bases que se incorporan como anexos».

Este asuntó está Incluido en el Orden del día que se ha remitido en la convocatoria al Consejo Asesor del Libro en Aragón para su reunión ordinaria.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/13, relativa a la situación de los trabajadores de la planta del Grupo Prainsa en Monzón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 86/13, relativa a la situación de los trabajadores de la planta del Grupo Prainsa en Monzón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANTECEDENTES

La empresa Prefabricados Monzón, S.L., se constituyó el 23 de junio de 2003, pertenece al Grupo Prainsa, que a su vez en el año 2002 había adquirido el Grupo Alvisa. Con dicha adquisición el Grupo consolidó su liderazgo en el sector del prefabricado de hormigón en España, siendo también uno de los líderes en el ámbito de la Unión Europea.

Su centro de trabajo y actividad se encuentra en la localidad de Monzón (Huesca), Polígono Industrial La Armentera s/n, y la actividad principal de la empresa es la producción de elementos prefabricados de hormigón, tanto ligeros como pesados, destinados principalmente a la edificación industrial y a la obra civil.

EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO

El 25-11-2011 la empresa Prefabricados Monzón, S.L., presentó solicitud de Expediente de Regulación de Empleo por causas organizativas y de producción, como consecuencia de la crisis en el sector de la obra civil, que supuso un descenso de pedidos que se cifraban entre un 40% y un 60%, ya que la empresa trabaja sobre pedidos en firme. Por Resolución del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, de fecha 7 de diciembre de 2011 se autorizó la suspensión de los contratos de trabajo de 55 de los 60 trabajadores que componían la plantilla, durante 180 días naturales en el período de 12 meses.

HUELGA

En fecha 10 de diciembre de 2012, los representantes de los trabajadores presentaron ante el SAMA convocatoria de Huelga. El motivo es la falta de abono de salarios. Se celebró el 12 de diciembre preceptiva conciliación que finalizó sin avenencia. El calendario de huelga inicialmente era del 17 al 22 de diciembre y del 2 de enero de 2013 en adelante con el carácter de indefinida. El Comité de Huelga desconvocó la huelga el 18-12-12 para el primer período; del 2 al 8 de enero de 2013 la empresa estuvo cerrada por vacaciones y, a partir del día 8, el seguimiento de la huelga es de un 100% por parte de la plantilla afectada.

La huelga es un instrumento para la defensa y protección de todos aquellos intereses profesionales que son propios de la categoría de trabajadores a los que se llama a tal medida de presión (TCO 11/1981), y así los trabajadores de Prefabricados Monzón están ejerciendo su derecho constitucional (art. 28.2 de la Constitución Española) para defender su interés y derecho a recibir la totalidad de sus retribuciones salariales puntualmente.

El Departamento está muy sensibilizado con la difícil situación de los trabajadores que no cobran sus salarios y de la empresa que no tiene liquidez. Además, se reconoce la voluntad de ambas partes por mantener el empleo el último año, recurriendo a la suspensión de los contratos de la plantilla en lugar de la extinción de los mismos con el esfuerzo que eso conlleva.

El Departamento, dentro del ámbito de la negociación a que están legalmente obligadas las partes desde la convocatoria de la huelga, pone a su disposición los medios del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje, una de cuyas funciones es la Mediación/conciliación en conflictos laborales que carecen de cauce procesal específico, y en concreto huelgas (artículo 4.2 b) del III ASECLA).

El Departamento aboga por una negociación seria y responsable que encauce la difícil situación actual concluyendo cuanto antes con un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/13, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la elaboración de un mapa informativo sobre desfibriladores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 87/13, relativa al incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de la elaboración de un mapa informativo sobre desfibriladores en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón está comprometido con el cumplimiento y ejecución de la citada PNL. Durante este tiempo, se ha estado recopilando la información necesaria para llevarla a efecto, así como el establecimiento de los medios más adecuados y efectivos para su puesta en marcha.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/13, relativa a la elaboración de un mapa informativo de desfibriladores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 88/13, relativa a la elaboración de un mapa informativo de desfibriladores en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, el mapa informativo al que hace referencia la PNL citada está prácticamente realizado a falta de un sistema de actualización de datos, dado que prácticamente a diario se produce un cambio en cuanto a número de desfibriladores, personas formadas, etc.

Está previsto que entre finales del mes de febrero o principios de marzo esté operativo.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/13, relativa a la elaboración de un plan de difusión del mapa informativo de desfibriladores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 89/13, relativa a la elaboración de un plan de difusión del mapa informativo de desfibriladores en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene previsto llevar a cabo la difusión de esta información en el radio de acción correspondiente, tal y como enumera la Proposición no de Ley de referencia. Está previsto que este plan de difusión pueda llevarse a cabo a continuación de la elaboración del mapa informativo entre finales de febrero, principios de marzo y siempre que estén solucionadas las cuestiones técnicas y/o administrativas necesarias.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 91/13 a 99/13, relativas a la lista de espera quirúrgica de varias especialidades en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 91/13, 92/13, 93/13, 94/13, 95/13, 96/13, 97/13, 98/13 y 99/13, relativas a la lista de espera quirúrgica de varias especialidades en el Servicio Aragonés de Salud, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PACIENTES
Oftalmología	946
Traumatología	2036
Cirugía General	726
Ginecología	1
ORL	276
Urología	218
Neurocirugía	143
Cirugía torácica	0
Cirugía vascular	685

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/13, relativa a la lista de espera en radiología en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 100/13, relativa a la lista de espera en radiología en el Servicio Aragonés de Salud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en radiología es de 378.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/13, relativa a la lista de espera en patología en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 101/13, relativa a la lista de espera en patología en el Servicio Aragonés de Salud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta es imprecisa. No se especifica a qué especialidad hace referencia: patología no es ninguna especialidad concreta. Es todo cuanto se puede contestar, a la espera de que sea precisada la materia sobre la cual se pregunta.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos a la Presidencia del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 102/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos a la Presidencia del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dicha información ya fue remitida en contestación a la solicitud n.º 467/12-VIII. El único cambio que se ha producido desde dicha solicitud de información ha sido la incorporación como Asesora del Gabinete de la Presidencia de doña Carlota Lapetra Loren, en el puesto de trabajo n.º RPT 11303, dándose publicidad a su nombramiento mediante anuncio de la Secretaría General Técnica de la Presidencia publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de 7 de mayo de 2012.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Presidencia y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 103/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Presidencia y Justicia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha de 8 de mayo de 2012 se dio respuesta a una solicitud de información de su Grupo Parlamentario muy similar a la ahora requerida, la número

468/12 relativa a la relación nominal y responsabilidades de personal eventual del Gabinete del Consejero de Presidencia y Justicia.

Se adjuntan nuevamente, como Anexo, los datos actualizados del personal eventual adscrito a la asistencia directa del Consejero de Presidencia y Justicia, en la que solo ha habido una modificación, que ha sido la baja por jubilación de la RPT 19577, en relación con la información suministrada el 8 de mayo de 2012.

Zaragoza, a 30 de enero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

[Dicho Anexo se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 104/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Hacienda y Administración Pública, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Número RPT	Denominación	Funciones	DNI, Nombre y Apellidos
1053	Jefe de Gabinete	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero y coordinación del Gabinete	17740919-F María Elena Caro Aizcorbe
1056	Titular de la Secretaría de Despacho	Funciones de protocolo y relaciones externas	17196204-R María Isabel Ortiz Martínez
15889	Asesor	Funciones de apoyo directo y asesoramiento	17711401-K José Miguel Romea Espatolero

Zaragoza, a 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 105/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Economía y Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cumplimiento de la solicitud presentada le remito la información requerida:

N.º RPT	Denominación del puesto	Funciones	Nombre y Apellidos
15843	Jefe de Gabinete	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero de Economía y Empleo y coordinación del Gabinete	Enrique Barbero Lahoz
15844	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero de Economía y Empleo	Mª del Carmen Lacasa Mateo
16064	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero de Economía y Empleo	Elena Luisa García-Lechuz Moya
15842	Titular de la Secretaría de Despacho	Funciones de protocolo y relaciones internas y externas	M.ª Luisa Peiró Villares

En relación con la cuestión solicitada, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el nombramiento y cese de este personal es objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, a 25 de enero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 106/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cumplimiento de la solicitud presentada le remito la información requerida:

RPT	Puesto	Funciones	Nombre y Apellidos
10821	Jefa de Gabinete	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero y coordinación del Gabinete	Natalia Blázquez Larraz
15867	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero	Celsa Ana Rufas Acín
15868	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero	Sofía Civeira Marín

Relación de personal funcionario que ocupa puestos de personal eventual:

RPT	Puesto	Funciones	Nombre y Apellidos
16101	Titular de la Secretaría de despacho	Protocolo y relaciones internas y externas	María Yolanda del Río Elizalde

Zaragoza, a 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 107/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Política Territorial e Interior, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta se respondió el pasado 12 de marzo de 2012 ante la solicitud de documentación n.º 472/12-VIII presentada por la Sra. Sánchez Pérez.

Zaragoza, a 30 de enero de 2013.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 108/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta que se formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista D. Ramón Laplana Buetas, al no haberse producido variación alguna desde la fecha, me remito a la respuesta dada a la solicitud de documentación 473/12 con fecha 8 de mayo del pasado 2012 presentada por el mismo Grupo Parlamentario y Diputado.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 109/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Depar-

tamento de Industria e Innovación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cumplimiento de la pregunta formulada se expone a continuación esa relación nominal (incluida en la relación de puestos de trabajo de este Departamento publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* de 29 de marzo de 2012):

Relación de personal eventual:

RPT	Puesto	Funciones	Nombre y Apellidos
18502	Jefe de Gabinete	Apoyo y asesoramiento directo al Consejero y Coordinación del Gabinete	Miguel Ángel de Castro Calvo
18503	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero	Purificación Aurora Eiroa Lázaro
15204	Asesora	Apoyo directo y asesoramiento al Consejero	Nuria Soler Ferrer

Relación de personal funcionario que ocupa puestos de personal eventual:

RPT	Puesto	Funciones	Nombre y Apellidos
18501	Titular de la Secretaría de Despacho	Protocolo y relaciones internas y externas	Jesús Vicente Moliner

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, de Presidente y del Gobierno de Aragón, el nombramiento y cese de este personal es objeto de publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, a 22 de enero de 2013.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 110/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La relación del personal eventual del Gabinete es la publicada en la Orden de 20 de julio de 2012, de Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, BOA del 27 de julio, página 15546, cuya fotocopia se adjunta.

Zaragoza, a 22 de enero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

[La fotocopia mencionada en la respuesta se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 111/13, relativa a los puestos de personal eventual adscritos al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le remito a la respuesta dada a la solicitud de documentación nº 476/12, formulada por el mismo Grupo Parlamentario y por el mismo Diputado, ya que no ha habido ninguna variación en la relación al personal del Gabinete del Consejero.

Zaragoza, a 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/13, relativa a la plataforma logística Plhus Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 112/13, relativa a la plataforma logística Plhus Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha conseguido la implantación el 14 de diciembre de 2012, bajo la fórmula de alquiler con opción de compra, de una nueva empresa en Plhus dedicada a trabajos de ingeniería y control en obra civil, medio ambiente y edificación, que participa además en el desarrollo de proyectos de I+D+I. En junio de 2012 ya se produjo la instalación en Plhus de otra empresa de carácter tecnológico e innovador.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/13, relativa a la plataforma logística Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 113/13, relativa a la plataforma logística Platea, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha procedido a la escrituración de una parcela de 4.021 metros cuadrados a favor de la empresa Dosispray, S.L., teniendo previsto el inicio de actividad en las nuevas instalaciones a finales de 2013 y la escrituración de una nave industrial de 452 metros cuadrados a favor de Francisca del Burgo Juan. Además se han procedido a la firma de un contrato de arrendamiento de nave industrial de 452 metros cuadrados a favor de la Fundación Impulso y un contrato de arrendamiento de nave industrial de 3.990,22 metros cuadrados a favor de la empresa Insucell, S.L.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/13, relativa a la plataforma logística Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 114/13, relativa a la plataforma logística Plaza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han firmado en diciembre de 2012 dos contratos de venta de parcelas industriales por un total de 27.984 metros cuadrados, teniendo previsto que en este año 2013 puedan comenzar los trabajos de edificación sobre las mismas y en función de su evolución comenzar actividad en este año o a más tardar en el 2014. Al tratarse de operaciones de compra que no se han elevado todavía a escritura pública, por razones de confidencialidad y de protección de datos no pueden hacerse públicos los datos identificativos de estas operaciones

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/13, relativa a la plataforma logística de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 115/13, relativa a la plataforma logística de Fraga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibá-

ñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Pregunta: ¿Cuántos metros cuadrados de suelo ha vendido la Plataforma Logística de Fraga en el último semestre de 2012, qué empresas han comprado y cuándo iniciarán su actividad?

Respuesta: Ninguno.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/13, relativa a la utilización de la marca Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 118/13, relativa a la utilización de la marca Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la marca turística de Aragón, cabe mencionar en primer lugar que la Marca Aragón no es una marca exclusivamente turística. La marca Aragón es una marca de la Comunidad Autónoma que intenta amparar, bajo un m ismo paraguas, toda la imagen que la Comunidad proyecta hacia el exterior. El objetivo reside en una mejor difusión y diferenciación de Aragón en su conjunto.

La incorporación de la marca ha sido inmediata en las campañas y acciones promocionales del Gobierno. Así, en el ámbito turístico se utilizó ya en la feria World Travel Market celebrada en Londres en noviembre. También ha servido como referencia en Intur, Naturiva y Exponatur a finales del año 2012. Se erigió como protagonista en Bilbao, en el acto de promoción celebrado en diciembre de 2012, a través de un elemento corpóreo de 3 metros de altura que estuvo presidiendo la entrada al Hotel Ercilla de Bilbao y la calle peatonal con el mismo nombre. También ha sido el gran foco de atención en la Feria de Fitur, donde el diseño del stand ha girado en torno al logotipo de 6 metros de altura que presidía el espacio y se podía identificar desde cualquier punto del pabellón número 7 de Ifema.

Además, en cualquier campaña de publicidad o herramienta de promoción que se realiza (Trailer de promoción turística, ferias de Toulouse, Salón de Vacances en Bruselas, Campaña App Check In Aragon, Campaña App Nieve Aragón con difusión nacional, etc…) se tiene en cuenta el uso de la logomarca de manera que esta sea la identidad y la referencia de Aragón para cualquier persona que se interese en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a patrocinios deportivos, la Marca ha sido utilizada en los siguientes Patrocinios deportivos:

— Sociedad Deportiva Huesca S.A.D.
— Basket Zaragoza 2002, S.A.D.
— Asociación Club Deportivo Básico Balonmano Aragón
— Club Balonmano Huesca
— Agrupación Club Voleibol Teruel
— Club Baloncesto Lobe Huesca
— Agrupación Deportiva Sala 10
— Asociación Deportiva Club Deportivo Transportes Alcaine
— Asociación Deportiva Escuela Waterpolo Zaragoza
— Club Voleibol Zaragoza
— Stadium Venecia (pelota)
— Estadio Miralbueno El Olivar
— Stadium Casablanca

Club Atletismo Zaragoza Scorpio 71

Como hemos argumentado en diferentes ocasiones, para la difusión de la marca no se han diseñado campañas específicas de difusión exclusiva de la marca sino que ha sido esta marca la que se ha incorporado a las campañas previstas y a las posteriores que se realicen, sin un coste presupuestario extra.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/13, relativa al desarrollo de la marca Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 119/13, relativa al desarrollo de la marca Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el ámbito turístico propiamente dicho, la marca pretende promocionar Aragón como destino turístico de la misma manera que otras áreas institucionales la

aplican para sus actividades deportivas, culturales... Se pretende que con este logo, de carácter versátil, que se pueda diferenciar Aragón en el contexto turístico, bien sea en el sector de la nieve, los parques naturales, espacios de ocio, etc., pretendiendo que las diferentes ofertas turísticas (locales, comarcales, autonómicas, privadas) queden reagrupadas bajo un mismo enfoque y se aúnen esfuerzos y se compartan recursos para construir una marca que tenga más fuerza con el trabajo realizado entre todos.

Actualmente se está trabajando en la arquitectura básica de la marca Aragón para de forma sencilla exista una coherencia con los usos que se haga de ella desde los diferentes ámbitos.

Al tratarse de una marca territorio que puede operar perfectamente en diferentes escenarios, se pretende que la imagen proyectada desde diferentes áreas sea muy similar al de la marca Aragón que se está utilizando en la actualidad. Se está trabajando en el desarrollo de un manual de identidad visual de la marca adaptado a las necesidades actuales.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 144/13 a 155/13, relativas a las plazas de personas mayores que se han cubierto en las residencias públicas concertadas de Aragón de enero a diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 144/13, 145/13, 146/13, 147/13, 148/13, 149/13, 150/13, 151/13, 152/13, 153/13, 154/13 y 155/13, relativas a las plazas de personas mayores que se han cubierto en las residencias públicas concertadas de Aragón de enero a diciembre de 2012, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta cuadro anexo.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Localidad	Centro	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Almudévar	Jaime Dena												
Estadilla	Residencia municipal											1	1
Gurrea de Gállego	Residencia municipal												
Sabiñánigo	Alto Gállego												
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa												
Cedrillas	Residencia municipal												
Monreal del Campo	Monreal										1		
Muniesa	Miguel de Molinos												
Aguarón	San Cristóbal												
Cariñena	José Bibrián Sanz					1						2	
Ejea de los Caballeros	Residencia municipal											3	
Figueruelas	Centro Asistencial												
Illueca	Comarca del Aranda											1	
La Almunia	Sta. María de Cabañas				1								
Sádaba	Villa de Sádaba						1						
San Mateo de Gállego	La Sabina												
Sástago	Luis Piquer												
Tarazona	Marqués de Palmerola												
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán												

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 170/13 a 173/13, relativas al sector del calzado en la zona del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a las Preguntas núms. 170/13, 171/13, 172/13 y 173/13, relativas al sector del calzado en la zona del Aranda, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez, publicadas en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aragón cuenta con un consolidado sector del calzado, que se mantiene pese a los difíciles embates de una crisis global que afecta a todos los sectores y territorios. El fuerte esfuerzo inversor que se realizó durante los años previos a la crisis o el incremento progresivo de los gastos en I+D+i, tanto públicos como privados, vaticinan ahora al sector del calzado una buena situación para salir de la crisis, si contamos con las nuevas oportunidades que ofrece la internacionalización y la apertura de mercados de exportación.

El Gobierno de Aragón es conocedor de estas circunstancias y plenamente consciente de la realidad de las empresas del calzado radicadas en la Comarca del Aranda. La estrecha colaboración mantenida por el Departamento de Industria y el Instituto Aragonés de Fomento, de forma permanente desde hace casi una década, con las empresas, así como con el Clúster Aragonés del Calzado, han permitido disponer de un grado de conocimiento muy elevado de la realidad empresarial del Aranda. Por ello, se es consciente de que las empresas desarrollan una actividad de carácter tradicional, acumulando grandes fortalezas fruto de una dilatada experiencia, no solo manufacturera sino también comercial, pero igualmente es consciente de aquellas debilidades que les afectan.

El Gobierno de Aragón entiende que hay que mejorar su competitividad a través de la potenciación de la innovación, la internacionalización y la colaboración entre las empresas. En ese sentido, se ha confirmado su compromiso de apoyo a los proyectos que las propias empresas puedan impulsar, aprovechando instrumentos que ya son una realidad como el Clúster del Calzado de Aragón (CLAC).

No obstante, ese compromiso ha de inscribirse necesariamente en el marco general de la política económica y de empleo. El Gobierno de Aragón, ya ha expuesto en las Cortes las líneas fundamentales de esa política. Además, aun reconociendo el indudable efecto impulsor de las iniciativas públicas en la actividad económica, el reconocimiento de la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, como se establece en el artículo 39 de la Constitución Española y en los tratados de la Unión Europea suscritos por España, difícilmente permite actuar en el mercado al Gobierno de Aragón.

En todo caso, el Departamento de Industria e Innovación viene prestando, a través de los instrumentos legales disponibles para el fomento industrial, un apoyo continuado a los proyectos empresariales que se ha traducido en subvenciones concedidas a empresas de la Comarca del Aranda, esencialmente del sector del calzado, dentro del régimen de ayudas a la actividad industrial de Aragón (ADIA). Este régimen de ayudas, regulado en el Decreto 138/2009 del Gobierno de Aragón y las correspondientes convocatorias anuales, cumple con el Reglamento (CE) Nº 800/2008 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), el cual no exime de comunicación y autorización a las ayudas a sectores específicos.

Así a través de este instrumento, las empresas del sector del calzado pueden ser beneficiarias de ayudas directas a la inversión en equipos y activos, a la investigación, al desarrollo experimental, a la innovación, y a la consultoría, en el marco de un proyecto empresarial competitivo, que aporte valor añadido a la empresa y que contribuya al crecimiento industrial en la Comarca del Aranda.

Este tipo de ayudas cuenta con una larga trayectoria porque el éxito de la misma y el efecto inducido que se produce en el sector industrial en general es muy relevante. Desde el año 2008, se han subvencionado, con casi 75 millones de euros, a más de 1500 empresas aragonesas, las cuales han realizado una inversión en el sector industrial de casi 700 millones de euros.

A su vez, desde la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha puesto a disposición del sector del calzado en 2012 una serie de líneas de ayuda dirigidas al incremento de la competitividad de las pymes. El desglose de las ayudas es el siguiente:

Ayudas a pymes del sector comercial.

— Presupuesto 2012: 2.086.500 €

— Conceptos subvencionables: La reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista.

Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria: Comercio Exterior.

— Presupuesto 2012: 300.000 €

— Conceptos subvencionables: Estos convenios recogen el apoyo a la gestión empresarial necesaria para la salida a mercados internacionales, tanto en las primeras fases de inicio como en las necesidades que las posteriores relaciones comerciales establecidas le puedan crear, incluida la promoción de la cooperación entre empresas aragonesas en sus procesos de apertura a los mercados exteriores.

Programa de Iniciación a la exportación PIPE. Realizado en colaboración entre el ICEX, las Cámaras de Comercio e Industria y el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de85.000 €

— Conceptos subvencionables: Estos convenios recogen el apoyo para la realización de un plan estratégico de internacionalización, así como la puesta

en marcha del mismo, subvencionando los gastos de consultoría necesarios, así como gastos de personal, viajes de prospección comercial y gastos de promoción.

Ayudas a asociaciones empresariales para la presencia como expositor en ferias internacionales

— Presupuesto 2012: 148.000 €

— Conceptos subvencionables: La participación, de manera colectiva, en Ferias y Certámenes comerciales celebrados fuera del territorio español o dentro si tienen reconocido oficialmente su carácter internacional. La participación en encuentros empresariales, proyectos internacionales y en misiones comerciales directas e inversas diferentes a las asociadas a la presencia en una determinada Feria dirigidas a la promoción de las pequeñas y medianas empresas aragonesas, de sus productos y servicios en el ámbito internacional.

Además de las líneas de ayuda anteriores, se han mantenido contactos con la Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines para revisar el plan de actuaciones de la Dirección General para el 2013.

Por otra parte se ha impulsado la modificación legislativa finalmente aprobada mediante el Decreto Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, que permitirá (en estos momentos se está estudiando la documentación presentada y elaborando los informes pertinentes) la declaración de zona de gran afluencia turística para el municipio de Illueca (según documentación presentada el 28 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento de Illueca adoptó en sesión plenaria ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2012, el acuerdo de solicitar al Gobierno de Aragón la declaración del municipio de Illueca como zona de gran afluencia turística, a efectos de la aplicación del régimen especial de horarios regulado en el artículo 3 de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, abarcando geográficamente la totalidad de su municipio), lo que permitirá incrementar las posibilidades de atender a la demanda de calzado tanto de la provincia de Zaragoza, como de otras zonas limítrofes en domingos y festivos, generando un impacto indirecto en los servicios de Illueca.

A petición de empresas del sector y con la asistencia de varios empresarios entre los que se encontraban el último presidente del Clúster y el actual presidente de la Asociación, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ha impulsado la realización de una actuación denominada «Análisis de la situación actual y Perspectivas de Futuro», con la que, liderada por expertos en estrategia empresarial, se trató de ayudar a las empresas a orientarse hacia nuevas acciones. Su objetivo principal consistía en analizar la situación actual y poder identificar potenciales proyectos colaborativos entre las empresas del sector que puedan constituir puntos de arranque para actuaciones de impulso de la competitividad de las empresas de la comarca.

A raíz de esta acción ha surgido un posible proyecto de colaboración que busca el desarrollo de una Central de Compras y recursos compartidos con el fin de contribuir a la mejora de la rentabilidad de los negocios a través de la reducción de las partidas de gastos y de la inversión en stock común.

En la convocatoria del año 2013, los criterios de valoración de los proyectos empresariales se han adaptado a las circunstancias, valorando especialmente la formalización de nuevos contratos de empleo, las zonas afectadas por procesos de desindustrialización como es la Comarca del Aranda, el aumento de la capacidad exportadora, el grado de innovación tecnológica, organizativa, de mercado e internacionalización, entre otros.

Para los proyectos empresariales de 2013 se cuenta con una dotación inicial de 4 millones de euros, ampliables a 11 millones en función de la cofinanciación de fondos europeos que se consiga para el siguiente periodo de financiación (2014-2020). Por lo tanto, el Departamento de Industria e Innovación tiene una clara intención de participar todavía más en el nuevo Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, y así disponer del máximo de recursos cofinanciados, además de los recursos propios, para el sector industrial aragonés en general.

Por su parte, la Dirección General de Comercio y Artesanía mantendrá los contactos con las asociaciones empresariales y las pymes relativas a la orientación de las acciones que se impulsen desde aquélla. Además en 2013 se pondrán en marcha, de manera adicional a las líneas de ayuda ofertadas en el año 2012, las siguientes:

Ayudas a pymes para presencia en ferias internacionales.

— Presupuesto 2013: 300.000 €

— Conceptos subvencionables: Los gastos correspondientes al canon de ocupación e inscripción, y al diseño, instalación y montaje de stands en los espacios contratados a tal efecto..

— Plazo de solicitud: 15 de mayo

Ayudas a pymes para presencia en misiones comerciales y viajes de promoción.

— Presupuesto 2013: 400.000 €

— Conceptos subvencionables: Los gastos correspondientes al canon de ocupación e inscripción, y al diseño, instalación y montaje de stands en los espacios contratados a tal efecto.

— Plazo de solicitud: 1 de junio

También está previsto, en desarrollo de la Estrategia Aragonesa para la Competitividad y el Crecimiento, la revisión del Plan General de Equipamiento Comercial, que reforzará los instrumentos de fomento dirigidos al mercado interior, y la puesta en marcha de un Plan estratégico para la exportación y del canal único para la internacionalización, lo que supondrá un impulso de las herramientas dirigidas al mercado exterior.

En cuanto a la exportación del sector del calzado, aunque actualmente destina una buena parte de la producción a mercados europeos, la reducción de la actividad mundial, la bajada drástica del consumo privado y lo que es más grave, su mantenimiento en el tiempo, supone inevitablemente un freno a la producción.

Las empresas requieren disponer de un producto o servicio capaz de ser comercializado de manera rentable en un determinado país así como deben poseer los recursos humanos, tecnológicos, financieros y organizativos necesarios para acceder a ese mercado.

En estos aspectos, el Departamento de Industria e Innovación está apoyando a las empresas exportadoras del sector industrial en general. Para ello, se pueden destacar las siguientes medidas en materia de internacionalización que, sin lugar a dudas, apoyan la exportación, y en las que evidentemente, pueden participar empresas del sector del calzado:

Ayudas económicas a fondo perdido a las PYME y a las agrupaciones empresariales destinadas a fomentar y potenciar la internacionalización, dentro de una estrategia o plan de internacionalización, y donde se subvencionan actuaciones como la participación en ferias y certámenes comerciales, en misiones comerciales, difusión y publicidad de ámbito internacional, y para la elaboración de un plan de internacionalización de la empresa. Para el año 2013, el Departamento de Industria e Innovación cuenta con un crédito en su presupuesto de 2,5 millones de euros.

También se está contribuyendo a la proyección exterior de la industria aragonesa mediante el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior PIPE, diseñado para aquellas empresas que comienzan a exportar o que ya acometen la fase de desarrollo de sus planes de exportación, poniendo a su disposición, además del apoyo de las instituciones, una metodología de trabajo, y la asistencia de un especialista en comercio exterior.

Hay que destacar también los Convenios con Cámaras para asesoramiento a las empresas en materia de internacionalización y acompañamiento en misiones comerciales.

Por su parte, la Dirección General de Comercio y Artesanía ya ha puesto en marcha tres convocatorias de ayudas tanto para pymes como para asociaciones empresariales que están dirigidas a fomentar su actividad en los mercados exteriores. A estas acciones se han de sumar las que se realizan de manera horizontal a través de convenios con las Cámaras de Comercio, que también son accesibles para las empresas del Aranda. La suma de todas estas acciones dirigidas a la promoción del comercio exterior alcanza los 2,5 millones de euros del presupuesto del Departamento de Industria e Innovación a los que hay que sumar los créditos que se disponen en otras unidades del Gobierno de Aragón y que también son susceptibles de impulsar la presencia internacional de las empresas de calzado del Aranda.

Además del Departamento de Industria e Innovación, cabe destacar la labor que realiza el Departamento de Economía y Empleo a través de la Orden de Ayudas a la internacionalización de las empresas aragonesas, con un presupuesto de 800.000 euros para 2013, o de AREX (Aragón Exterior) mediante su nueva herramienta AREX NETWORK.

En resumen, el Gobierno de Aragón ha pretendido conocer de primera mano y en todo momento, la situación y expectativas de la actividad del calzado en la Comarca del Aranda. Ha manifestado y articulado, mediante las herramientas citadas su apoyo al sector, de forma continuada en el tiempo y ha invitado a éste a concretar un proyecto con visión de, al menos, medio plazo. Los objetivos de ese proyecto de futuro no pueden ser establecidos en solitario por el Gobierno de Aragón. Corresponde la iniciativa tanto a las empresas del calzado de la comarca como a las asociaciones empresariales (Clúster del Calzado y Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines de Zaragoza y Provincia AFCYA) allí radicadas.

Procede destacar que corresponde al propio sector presentar las propuestas a fin de que éstas sean estudiadas para ajustarlas necesariamente a la política general de fomento empresarial del Gobierno de Aragón. Como es sabido, la Unión Europea limita de forma estricta las ayudas a sectores concretos tal como se recoger en el Reglamento (CE) No 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías). Así, se considera que vulneran la libre competencia aquellas ayudas destinadas a sectores específicos de actividad económica de fabricación o servicios.

Tampoco se permiten las ayudas destinadas al funcionamiento de las empresas o a la producción, apostando sin embargo por las ayudas a los proyectos empresariales de I+D, de diseño, de incorporación de medidas medioambientales, de inversión en activos nuevos productivos, es decir, a todos aquellos proyectos que suponen una mejora perdurable en el tiempo y un incremento de la competitividad de las empresas que los ponen en marcha.

En todo caso, el Gobierno de Aragón y sus distintos Departamentos podrán responder a cualquier proyecto empresarial que, estando en consonancia con los objetivos estratégicos que ya se han venido detallando en las Cortes, con los instrumentos y medidas que se están implementando y con los recursos económicos disponibles en un contexto de indispensable contención presupuestaria, supongan la asunción de un cierto grado de riesgo por parte de las empresas que los lleven a cabo. Ante proyectos empresariales concretos, máxime si se integran en un instrumento de colaboración como es el Clúster del Calzado, no faltará respuesta.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 174/13, relativa al impulso en 2013 del denominado universo «open data».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 174/13, relativa al impulso en 2013 del denominado universo «open data», formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya se ha manifestado en otras ocasiones y con motivo de alguna iniciativa parlamentaria, este Gobierno considera necesaria la implantación en el seno de la Administración del universo «open data» por las numerosas ventajas y aportes políticos, sociales y económicos que supone, aunque también piensa que hay que hacerlo con la prudencia necesaria para conseguir la suficiente eficiencia de los esfuerzos públicos.

Al amparo de este convencimiento, este Gobierno seguirá en 2013 adentrándose en el universo «open data» como hasta ahora ha venido haciendo. Como muestra de esta voluntad, se acaban de abrir hace unos días dos páginas que se enmarcan en este universo:

Aragón Open Data: opendata.aragon.es

Visualización de presupuestos: presupuesto.aragon.es

Para la realización de ambas web se ha utilizado software no propietario, basado en desarrollos de la Open Knowledge Foundation. Igualmente, para la catalogación de los datos, se ha seguido el vocabulario DCAT, promovido por el W3C, que es el organismo internacional encargado de velar por el desarrollo y la neutralidad de la red. Previa y necesariamente, desde el punto de vista legal, se había llevado a cabo un Acuerdo, de 17 de julio de 2012, que ordenaba el inicio del proyecto de apertura de datos públicos en Aragón.

La primera de ellas, Aragón Open Data, en su inicio, ha catalogado algo más de 230 conjuntos de datos. Entre todos estos 230 conjuntos de datos existen más de 350 archivos descargables en formatos abiertos o estándar, existiendo para el conjunto de datos otro descargable con la catalogación realizada.

Esta Web de datos abiertos del Gobierno de Aragón se complementa con:

— Una zona destinada a que terceros puedan remitir sus aplicaciones hechas con datos abiertos, de forma que puedan ser colgadas y publicitadas en la Web

— Otra área en la que los ciudadanos puedan tanto sugerir ficheros de datos que deberían abrirse como votar las propuestas de apertura que consideren más interesantes.

La segunda de esas web es una aplicación de visualización de los presupuestos, en la que se han volcado los presupuestos existentes desde 2006 hasta 2013 y las ejecuciones presupuestarias desde 2006 a 2011, que muestra de forma gráfica y amable un documento hasta ahora árido como el presupuesto de Aragón, en el que cada año existen unas 300 partidas de ingresos y unas 6.000 partidas de gasto.

Además, de cara a conseguir conocer sus prioridades y lograr la máxima reutilización, se realizó una jornada con empresas del sector TIC e infomediarios. Después de esta reunión se abrió un grupo público para que las empresas pudieran opinar sobre sus necesidades de datos que también está aportando datos de interés en el mismo sentido.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 175/13 y 176/13, relativas a las zonas de Aragón a las que tiene previsto llevar la fibra óptica el Gobierno de Aragón en 2013 y a las zonas de Aragón a las que falta por llevar la fibra óptica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a las Preguntas núms. 175/13 y 176/13, relativas a las zonas de Aragón a las que tiene previsto llevar la fibra óptica el Gobierno de Aragón en 2013 y a las zonas de Aragón a las que falta por llevar la fibra óptica, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez, publicadas en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Efectivamente, la Fibra Óptica (FO) es actualmente el medio técnico más adecuado para el transporte de grandes caudales de información. En consecuencia, es el medio más capaz para hacer posible la prestación de los denominados Servicios de Banda Ancha, empleándose para ello en redes troncales de transporte y, en ciertos casos, en redes de distribución, hasta el usuario final.

En este ámbito, el Gobierno de Aragón está realizando el despliegue, en gran parte ya concluido, de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, de carácter vertebrador del territorio autonómico. Así mismo, los operadores privados de telecomunicaciones disponen de sus propias redes de telecomunicaciones, que han sido desplegadas a lo largo del tiempo en el territorio de Aragón en base a sus propias planificaciones y proyectos empresariales.

Porque no podemos olvidar que, tal como establece la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su Art. 2, «Las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia», por lo que la iniciativa pública no debe distorsionar el mercado, debiendo actuar exclusivamente en aquellas áreas en que no exista mercado o sea claramente imperfecto. En el mismo sentido, la Unión Europea, en sus Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha, establece claramente los requisitos para la intervención de las Administraciones Públicas en los despliegues de infraestructuras de banda ancha, debiendo analizarse previamente si existe, o hay proyecto de que exista, alguna infraestructura tanto pública como privada en las zonas de posible actuación.

Dado que la Agenda Digital para Europa marca unos retos que suponen disponer en 2020 para todos

de acceso a Internet a una velocidad de 30 Mbps o superior y que el 50% o más de los hogares europeos dispongan de conexión a Internet de más de 100 Mbps, que actualmente sólo se dispone de manera general de 1 Mbp, y que el Gobierno de Aragón, quiere hacer realidad, de manera efectiva y lo antes posible, ese reto, se va a buscar la colaboración público-privada de tal forma que aprovechando al máximo todos los recursos disponibles, tanto públicos como privados (infraestructuras, competencias, conocimientos, ...) y sin dejar de fomentar la competencia entre operadores, se facilite a éstos la prestación de los servicios en cualquier población del territorio aragonés en similares condiciones de calidad y precio, buscando siempre la solución tecnológica más adecuada según el caso.

Para ello, como requisito previo, para evitar gastos públicos en inversiones innecesarias y no desincentivar la inversión privada, es necesario conocer la situación real de los GAP's donde actuar (zonas blancas y grises según terminología establecida en las directrices europeas relativas a los despliegues de banda ancha). Por ello, en estos momentos, se está llevando a cabo, en colaboración con la Administración General del Estado, dicho análisis territorial y la elaboración de ese mapa de GAP's, por lo que resulta imposible establecer una previsión de calendario, lo que no significa que no se continúe con la extensión de la fibra óptica. De hecho, se ha logrado recientemente la culminación de la conexión entre Zaragoza y Teruel y se van a dar también los pasos necesarios para el efectivo, y correcto, aprovechamiento de esta importante infraestructura, cosa que no ha sido posible hasta la fecha.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/13, relativa a los planes respecto al Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 177/13, relativa a los planes respecto al Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estarán determinados por la situación económica y por la posible colaboración público/privada.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/13, relativa a los trabajadores del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 178/13, relativa a los trabajadores del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está elaborando un plan de empleo que proceda a la redistribución de los efectivos de personal fijo, a tiempo completo o parcial, con destino definitivo en el citado centro.

Los puestos de trabajo ocupados por personal funcionario de forma no definitiva, o por personal temporal serán amortizados, a excepción de dos puestos de peón que realicen funciones de, mantenimiento.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/13, relativa a la utilización de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 179/13, relativa a la utilización de las instalaciones del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En 2011, 115.176 usos.
En 2012, 109.088 usos.
Usuarios son los abonados y cualquier tipo de persona que accede a la instalación para practicar de-

porte (federaciones, equipos deportivos, escolares, etc.).

Se entiende por uso cada vez que un usuario accede a la instalación (una persona que accede en horario de mañana, sale del Parque Deportivo Ebro y vuelve en horario de tarde, contabiliza 2 usos).

Los accesos para uso lúdico recreativo son libres y no se controlan.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/13, relativa al balance de cuentas del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 180/13, relativa al balance de cuentas del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Balance de ingresos:

	2011	2012
Abonos piscina cubierta	20.274	22.202
Bonos 10 piscina cubierta	11.125	10.404
Entradas día piscina cubierta	6.816	4.462
Convenio piscina cub. FAN	18.373	10.934
Abonos verano	21.404	
Bonos 10 verano	4.095	
Entradas verano	62.629	
Fútbol	57.608	56.338
Frontón	13.175	12.355
Tenis	10.602	9.797
Pista polivalente	2.035	1.044
Parking	19.373	21.702
Otros	181	7.866
TOTAL	247.690	157.104

Balance de gasto: Inversiones, remodelaciones, acondicionamiento, mantenimiento, suministros y consumos.

	2011	2012
Inversiones	424 042	0
Honorarios	11.210	0
Suministros	39.622	37.200
Remodelac, mantenim.	110.599	255.056
Consumos, seguridad, imp.	326.481	406.596
TOTAL	911.954	698.852

Balance de gastos: Costo de personas (retribuciones + seguridad social):

	2011	2012
Personal	1.082.043	902.980
TOTAL	1.082.043	902.980

Balance año 2011

	Ingresos	Gastos	Saldo
Ingresos	247.690		
Pago inversiones, remodelac		911.954	
Pago personal		1.082.043	
Totales	247.690	1.993.997	
Diferencia			-1.746.307

Balance año 2012

	Ingresos	Gastos	Saldo
Ingresos	157.104		
Pago inversiones, remodelac		698.852	
Pago personal		902.980	
Totales	157.104	1.601.832	
Diferencia			-1.444.728

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/13, relativa a los ingresos provenientes del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 181/13, relativa a los ingresos provenientes del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada

del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el año 2011: 247.690 euros.
En el año 2012: 157.104 euros.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/13, relativa a los gastos del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 182/13, relativa a los gastos del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el año 2011:
911.954 euros, Capítulo II.
1.082.043 euros, Capítulo I (personal).
En el año 2012:
698.852 euros, Capítulo II.
902.980 euros, Capítulo I (personal).

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/13, relativa a la piscina del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 183/13, relativa a la piscina del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las previsiones van encaminadas a buscar nuevas fórmulas de gestión propiciando la colaboración público/privada dentro del marco que permite la Ley de Contratos del Sector Público.
Contrato de concesión de obras públicas.
Concesión demanial de un bien público.
Encomienda de gestión.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/13, relativa a los planes para 2013 con respecto al monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 184/13, relativa a los planes para 2013 con respecto al monasterio de San Victorián, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene previsto encargar en el presente año el proyecto de recalce de cimentación, consolidación estructural y dotación de cubiertas en el claustro y palacio abacial del Monasterio de San Victorián.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/13, relativa a las previsiones de inversión en 2013 con respecto al monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 185/13, relativa a las previsiones de inversión en 2013 con respecto al monasterio de San Victorián, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La de asumir el coste del encargo del proyecto de recalce de cimentación, consolidación estructural y dotación de cubiertas en el claustro y palacio abacial del Monasterio de San Victorián.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/13, relativa al calendario de futuro del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 186/13, relativa al calendario de futuro del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Estará determinado por la situación económica y por la posible colaboración público/privada.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/13, relativa a la no publicación oficial del Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 19 de noviembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 187/13, relativa a la no publicación oficial del Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 19 de noviembre de 2012, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 29 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, regula la sustitución de los miembros del Gobierno en los casos de vacante, ausencia, enfermedad y otro impedimento temporal estableciendo que se determinará por el Presidente, mediante Decreto, entre los miembros del Gobierno, sin exigirse en ningún caso la publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Los Decretos de la Presidenta del Gobierno son objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón cuando una norma jurídica así lo dispone expresamente; cuando se trata de disposiciones administrativas de naturaleza reglamentaria o cuando resulta necesaria su publicación para general conocimiento, como por ejemplo ocurre con la creación, modificación o supresión de Departamentos o con la determinación de la estructura orgánica de la Presidencia; cuestión esta que no resulta aplicable en ningún caso a los Decretos de sustitución, donde la publicación se sustituye por la notificación a los órganos afectados o interesados.

Asimismo, los Decretos de sustitución tienen la naturaleza de actos administrativos a los que resultan aplicables los artículos 56 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presumiéndose por tanto válidos y produciendo efectos desde la fecha en la que se dicten, estando prevista con carácter general su notificación, disponiéndose en el artículo 60 su publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/13, relativa al impulso en 2013 del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 190/13, relativa al im-

pulso en 2013 del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto a la ampliación de las Pistas de Piu-Engaly y en la parte aragonesa del Sobrarbe, se han mantenido diversos contactos con las autoridades francesas así como con representantes del sector empresarial francés y aragonés, con el objeto de impulsar esta actuación. Sin embargo, dado el escenario presupuestario de 2013 y visto el contexto económico actual, como ya se respondió en noviembre de 2012, no se ha considerado introducir ninguna partida para impulsar esta ampliación, debido a motivos de priorización de las acciones. Así la ampliación de las pistas de Piu-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe supone un desembolso de dinero que en la situación actual el Gobierno tiene que replantearse, concediendo prioridad por tanto a otras actuaciones similares de igual o mayor interés, en vistas de apostar por aquellas actuaciones que ya desarrollamos en nuestra tierra y que ya están implementándose.

Así, puede concluirse, que sin dejar de lado este proyecto, y reconociendo el amplio interés que tendría para nuestra tierra, en estos momentos económicos se ha optado por priorizar proyectos y por reforzar consecuentemente aquellas actuaciones que actualmente están en marcha en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/13, relativa al impulso en la presente legislatura del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 191/13, relativa al impulso en la presente legislatura del proyecto de ampliación de las pistas de esquí de Piau-Engaly, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto a la ampliación de las Pistas de Piu-Engaly y en la parte aragonesa del Sobrarbe, se han mantenido diversos contactos con las autoridades francesas así como con representantes del sector empresarial francés y aragonés, con el objeto de impulsar esta actuación. Sin embargo, visto el contexto económico actual y las dificultades presupuestarias, de momento no se ha considerado introducir ninguna partida para impulsar esta ampliación, debido a motivos de priorización de las acciones. Así la ampliación de las pistas de Piu-Engaly en la parte aragonesa del Sobrarbe supone un desembolso de dinero que en la situación actual el Gobierno tiene que replantearse, concediendo prioridad portante a otras actuaciones similares de igual o mayor interés, en vistas de apostar por aquellas actuaciones que ya desarrollamos en nuestra tierra y que ya están implementándose.

El Gobierno de Aragón en esta faceta está en estos momentos en el proyecto de la unión de estaciones en la zona de Astún-Candanchú y Formigal, a través de una unión que redunde en beneficios para las economías locales y pueda dar un impulso al Valle del Aragón junto con un beneficio al Valle de Tena. Este proyecto es un proyecto estratégico del Gobierno de Aragón que pretende situar a los Pirineos y en concreto a estas 3 estaciones en los 10 mejores dominios esquiables del mundo y por supuesto en el primer lugar dentro de las opciones de invierno a nivel nacional.

Por tanto, sin dejar de lado el proyecto de Piau-Engaly, y reconociendo el amplio interés que tendría para nuestra tierra, en estos momentos económicos se ha optado por priorizar proyectos y por reforzar consecuentemente aquellas actuaciones que actualmente están en marcha en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/13, relativa al abono de la cantidad pendiente del tranvía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 193/13, relativa al abono de la cantidad pendiente del tranvía, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2012, adoptó el Acuerdo por

el que se atribuía al Consejero de Hacienda y Administración Pública la gestión de las actuaciones administrativas derivadas del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la línea de tranvía Norte-Sur (Parque Goya-Valdespartera). Asimismo, se le autorizaba a solicitar a los responsables de este Departamento la documentación y los informes que se consideran necesarios para cumplir con el contenido de este Acuerdo y, en consecuencia, para poder controlar adecuadamente la justificación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del total de la inversión realizada y de las cantidades aportadas con cargo a los sucesivos presupuestos municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

Zaragoza, miércoles 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 194/13, 195/13 y 196/13, relativas al convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto al tranvía, al abono de la partida para las obras del tranvía correspondiente al año 2012 y al pago de las cantidades del convenio del tranvía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a las Preguntas núms. 194/13, 195/13 y 196/13, relativas al convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto al tranvía, al abono de la partida para las obras del tranvía correspondiente al año 2012 y al pago de las cantidades del convenio del tranvía, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2012, adoptó el Acuerdo por el que se atribuía al Consejero de Hacienda y Administración Pública la gestión de las actuaciones administrativas derivadas del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la línea de tranvía Norte-Sur (Parque Goya-Valdespartera).

Por tanto, desde el Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede informar que, en primer lugar, el Gobierno de Aragón ha mantenido los compromisos adquiridos en anteriores legislaturas, como es el caso, intentando conjugar decisiones anteriores con la situación actual, de forma que no exista ningún perjuicio para terceros pero tampoco para el interés público, tanto general, como económico. Por ello se mantiene y se materializa el compromiso adoptado con el Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción y puesta en marcha de la red del tranvía.

El convenio suscrito establece el pago de la subvención pero también la debida justificación de las actuaciones realizadas, en los términos y con la documentación señalada en el texto suscrito. El Ayuntamiento ha de presentar dicha justificación a lo largo del plazo de ejecución de la actuación y ésta se analiza una vez recibida, por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, debiendo emitir el órgano técnico competente de ese Departamento, según el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 31 de julio de 2012 y en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, un informe certificando que a la vista de tal documentación se considera correctamente ejecutada la actividad conforme al convenio y procede el reconocimiento de la obligación.

Llegados a este punto se procede al reconocimiento de la obligación en diciembre de 2012 siendo en estas fechas el pago efectivo inminente.

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 199/13, 244/13, 245/13 y 246/13, relativas a las enfermeras y médicos que se han jubilado en 2012 en Aragón y las plazas que se van a reponer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 199/13, 244/13, 245/13 y 246/13, relativas a las enfermeras y médicos que se han jubilado en 2012 en Aragón y las plazas que se van a reponer, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto a las enfermeras:
— Jubiladas en 2012: 79.
-Cubiertas: 58.
— Pendientes de cubrir en cuanto se lleve a cabo la reorganización de puestos de trabajo atendiendo a necesidades asistenciales en cada uno de los Sectores implicados: 8.
En cuanto a los médicos:
— Jubilados en 2012: 84.
— Cubiertas: 44.
— Pendientes de cubrir en cuanto se lleve a cabo la reorganización de puestos de trabajo atendiendo a necesidades asistenciales en cada uno de los Sectores implicados: 9.
El resto de plazas que no se han cubierto, es debido a la existencia de acúmulos de tarea por encima de plantilla que se mantienen.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 200/13 y 201/13, relativas al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe y a su licitación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 200/13 y 201/13, relativas al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe y a su licitación, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe está condicionado por varios factores, tales como: su redacción, la financiación del mismo, quién será el promotor de la iniciativa y, especialmente, la necesaria concesión de agua, que en el momento actual dependería de la actual concesionaria, la empresa eléctrica Acciona.
Por todo ello, hasta que no resuelvan estos condicionantes y su cumplan todos los trámites exigidos, no se puede prever una fecha concreta ni para la convocatoria de la licitación del proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe ni para su conclusión.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/13, relativa a la inversión de la A-138.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 202/13, relativa a la inversión de la A-138, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Carreteras va a licitar en el primer semestre del presente año 2013, con anualidad prevista en los ejercicios 2013 y 2014 los proyectos de clave A-512-HU y A-513-HU correspondientes a la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, del P.K. 10+000 al 12+300. Tramo: El Grado-Mipanas» y la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, del P.K. 28+000 al 30+500. Tramo; Mesón de Ligüerre-Morillo de Tou».
También se licitará a lo largo de 2013 el refuerzo de firme en la carretera A-138, de Barbastro a Francia, por Bielsa, del P. 46+525 al P.K 72+640. Tramo: Aínsa-Salinas, que supone un presupuesto de ejecución de 2.101.029,60 Euros.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/13, relativa a actuaciones concretas en la A-138 desde El Grado hasta Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 203/13, relativa a actuaciones concretas en la A-138 desde El Grado hasta Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Carreteras en diciembre de 2012 ha finalizado dos intervenciones en la carretera A-138, que son las correspondientes al proyecto de clave A-509-HU bajo la denominación «Construcción de nuevo acceso de la carretera A-138 de Barbastro a Francia por Bielsa en el p.k 8+430. Tramo: El Grado», con una inversión de 99.691,69 Euros, y el proyecto de clave R-454-HU correspondiente al «Refuerzo de firme en la carretera A-138 de Barbastro a Francia por Bielsa, del P.K 0+000 al P.K 9+800. Tramo: N-123 — El Grado», con una inversión de 868.492,55 Euros. Se van a licitar en el primer trimestre del presente año 2013, con anualidad prevista en los ejercicios 2013 y 2014 los proyectos de clave A-512-HU y A-513-HU correspondientes a la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, del P.K. 10+000 al 12+300. Tramo: El Grado-Mipanas», y con un presupuesto de 798.633,75 Euros en total y la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, del P.K. 28+000 al 30+500. Tramo: Mesón de Ligüerre-Morillo de Tou», con un presupuesto de licitación también distribuidos en dos anualidades de 1.624.449,33 €.

También se licitará a lo largo de 2013 el refuerzo de firme en la carretera A-138, de Barbastro a Francia, por Bielsa, del P. 46+525 al P.K 72+640. Tramo: Aínsa-Salinas, que supone un presupuesto de ejecución de 2.101.029,60 Euros.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/13, relativa a un carril de aceleración en la A-138.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 204/13, relativa a un carril de aceleración en la A-138, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Carreteras va a licitar en el primer semestre del presente año 2013, con anualidad prevista en los ejercicios 2013 y 2014 los proyectos de clave A-512-HU y A-513-HU correspondientes a la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, DEL P.K. 10+000 AL 12+300. Tramo: El Grado-Mipanas», y con un presupuesto de 798.633,75 Euros y la «Construcción de tercer carril en la carretera A-138, DEL P.K. 28+000 AL 30 + 500. Tramo: Mesón de Ligüerre-Morillo de Tou», con un presupuesto de licitación de 1.624.449,33 €.

Zaragoza, lunes 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/13, relativa a la rehabilitación aislada

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 205/13, relativa a la rehabilitación aislada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La modificación de la Ley Urbanística de Aragón pretende fomentar la rehabilitación de viviendas.

El borrador el nuevo Plan de la Vivienda 2013-2016 de la Administración General del Estado determina como actuaciones prioritarias la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, mediante la concesión de ayudas para la mejora del estado de conservación de las viviendas, de su eficiencia energética y garantizar la accesibilidad. El Gobierno Aragonés, tras conocer las cuantías y distribución de las ayudas que procedan del Plan 2013-2016, determinará y potenciara, con cuantas medidas adicionales y complementarias sea posible la rehabilitación.

Zaragoza, lunes 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 206/13, relativa a la cuantía para la rehabilitación aislada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 206/13, relativa a la cuantía para la rehabilitación aislada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cantidad consignada en el presupuesto de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para el ejercicio 2013 asciende a 10.642.945,43 euros.

Zaragoza, lunes 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 207/13, relativa al cierre de explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 207/13, relativa al cierre de explotaciones ganaderas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante el año 2013 en Aragón se han dado de baja en el registro de explotaciones ganaderas 440 explotaciones, en su mayoría de pequeña capacidad y de titulares de edad avanzada. Por sectores son las siguientes:

Ovino	256
Abejas	50
Équidos	33
Conejos	32
Bóvidos	30
Cerdos	29
Gallinas	3
Caprino	2
Palomas	2
Caracoles	1
Ciervos	1
Ratites	1

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 208/13, relativa a las explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 208/13, relativa a las explotaciones ganaderas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad, en Aragón hay 13.858 explotaciones ganaderas. Por sectores son las siguientes:

Porcino	4.161
Vacuno	3.425
Ovino-Caprino	4.188
Aves	561
Conejos	266
Otras especies	1.327

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 209/13, 210/13 y 211/13, relativas a la subida del precio de los piensos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 209/13, 210/13, y 211/13, relativas a la subida del precio de los piensos, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón a través de la Estrategia Política de la Industria Agroalimentaria de Aragón,

consciente de las dificultades por las que atraviesan numerosas explotaciones ganaderas aragonesas como consecuencia de la constante escalada de los precios de los piensos, ha previsto un conjunto de medidas orientadas al fomento del desarrollo del sector agrario y rural, tales como: fomento de cultivos que aporten proteínas sustitutivas a la de la soja; formación a las empresas sobre las oportunidades de los mercados de futuro para gestionar el riesgo en los precios y asegurar la regularidad en el suministro de materias primas; búsqueda de vías de solución a las restricciones actuales de créditos (aperturas de líneas ICO), así como ayudas financieras y económicas; estrategia de comunicación que valorice la imagen e importancia del sector ante los restantes agentes del sistema alimentario, representantes políticos, administraciones y consumidores; fomento de estrategias de crecimiento empresarial aprovechando procesos de concentración; instauración de ayudas específicas en el sector de la alimentación animal, especialmente para la exportación; fomento de la comercialización de piensos con calidad diferenciada (pliegos de etiquetado facultativo, ISO 22000, pienso ecológico, DOP, IGP, marcas de garantía...); establecimiento de acuerdos a medio plazo entre los productores primarios, las cooperativas de comercialización y sus clientes en el ámbito de la alimentación animal (deshidratadoras de forrajes y fabricantes de piensos); potenciación de los procesos de concentración de oferta y mejora de la misma; fomento del sistema de integración cooperativa y con las fábricas de piensos, garantizando la estabilidad de los suministros y de los precios; etc.

Por último, conviene precisar que los sectores ganaderos que actualmente han sufrido con mayor intensidad la escalada de los precios de los piensos son aquéllos que basan la alimentación del ganado en la utilización de este recurso no natural, asociado directamente a la cría intensiva ganadera. En concreto, en Aragón el porcino, la avicultura y el vacuno de leche.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 212/13, 213/13 y 214/13, relativas a la puesta en marcha y ubicación de los nuevos muladares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. . 212/13, 213/13 y 214/13, relativas a la puesta en marcha y ubicación de los nuevos muladares, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón está elaborando un Decreto para la delimitación de las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y la regulación de la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.

Además, el proyecto de Decreto pretende desarrollar para Aragón las posibilidades que abre el recientemente publicado Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, que van más allá de la simple autorización de comederos que ya está suficientemente regulada en Aragón a través del Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano.

En la elaboración del citado proyecto de Decreto se han tenido en cuenta las aportaciones previas realizadas tanto por las Organizaciones Profesionales Agrarias a través de reuniones específicas mantenidas con sus representantes, como por las principales ONG conservacionistas

Finalmente, en Aragón, además de la autorización y reciente apertura de una nueva instalación en la comarca del Bajo Aragón, existen en la actualidad en distinto grado de avance en su concreción un total de 5 solicitudes para instalación de otros tantos comederos en las comarcas de La Ribagorza, Cinca Medio, Bajo Martín, Andorra Sierra de Arcos y Bajo-Aragón Caspe.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 215/13, 216/13 y 217/13, relativas a las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores en 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agri-

cultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 215/13, 216/13 y 217/13, relativas a las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores en 2011, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las ayudas para modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores no se resuelven de forma unitaria, sino que, tras el estudio detallado del Plan de Mejora o de instalación presentado, se realiza una resolución individualizada de cada expediente.

Siendo la fecha de fin de plazo de las solicitudes de las ayudas para modernización de explotaciones agrarias en 2011, el 21 de diciembre de 2010, y la fecha media de resolución el 13 de diciembre de 2011, puede afirmarse que la duración media del estudio y aprobación de los expedientes fue aproximadamente un año.

Respecto a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores en 2011, al ser la fecha de fin de plazo de las solicitudes de esa campaña el 21 de diciembre de 2010 y la fecha media de resolución el 30 de noviembre de 2011, se puede afirmar que la duración media del estudio y aprobación de los expedientes fue de aproximadamente once meses.

Finalmente, en 2011 se aprobaron un total de 1.143 expedientes de modernización de explotaciones agrarias (19.292.018,88 euros) y de incorporación de jóvenes (10.055.926,73 euros) por un importe total de 29.347.945,59 euros.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 218/13 a 221/13 y 258/13 a 263/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 218/13, 219/13, 220/13, 221/13, 258/13, 259/13, 260/13, 261/13, 262/13 y 263/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores de 2012, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La modernización de explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes agricultores constituyen un elemento clave para incrementar la competitividad y eficacia productiva de nuestro sector primario, garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales así como para favorecer el relevo generacional.

Tal y como se desprende de la propia evolución presupuestaria de los últimos tres años y de los notables beneficios que aportan tanto la modernización de explotaciones agrarias como la incorporación de jóvenes agricultores al campo aragonés, el Gobierno de Aragón en todo momento ha hecho una firme apuesta por esta línea de ayudas.

En primer lugar, hay que tener presente que estas subvenciones no se resuelven de forma unitaria, sino que, tras el estudio detallado del Plan de Mejora o de instalación presentado, se realiza una resolución individualizada de cada expediente. En todo caso, puede afirmarse que la duración media del estudio y aprobación de las solicitudes relativas a la citada línea de ayudas del año 2012 fue de seis a once meses.

En la convocatoria de2012, se recibieron 1.950 solicitudes de planes para de Mejora modernización de explotaciones agrarias; tras el pertinente estudio y análisis, se denegaron 312, se aprobaron 365, ascendiendo el importe de la ayuda a 7.661.523,25 euros, y los restantes expedientes están pendientes de resolverse. Respecto a las solicitudes de ayudas para incorporación de jóvenes agricultores, se presentaron 588, de las cuales se desestimaron 74 y hasta la fecha se han aprobado un total de 508 expedientes con una subvención total de 17.867.585,93 euros.

Así mismo, conviene precisar que esta línea de ayudas está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, cofinanciada el pasado año de la siguiente forma: 27% Feader, 36,5% Gobierno Central y 36,5% Diputación General de Aragón (DGA). En este sentido, el retraso en el abono de tas subvenciones correspondientes al año 2012 se ha debido principalmente a las puntuales carencias de tesorería de la DGA existentes el pasado año.

El Gobierno de Aragón, al tratarse de una de las prioridades absolutas del Programa de Desarrollo Rural, no va a desestimar ninguno de los expedientes solicitados de incorporación de jóvenes agricultores que no haya podido aprobarse por falta de consignación presupuestaria en2012.

También tienen preferencia aquellos expedientes de modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores que se realizan simultáneamente.

Finalmente, respecto a los expedientes solicitados de modernización de explotaciones agrarias, habrá que estar a lo previsto en la Disposición Transitoria Única, relativa a las solicitudes sin resolver, de la Orden de 11 de agosto de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas, de

mejora de instalaciones ganaderas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013 (BOA núm. 132 de fecha 26 de agosto de 2008).

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 222/13, relativa a los expedientes no aprobados por falta de consignación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 222/13, relativa a los expedientes no aprobados por falta de consignación presupuestaria, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no va a desestimar ninguno de los expedientes solicitados de incorporación de jóvenes agricultores que no pudieron aprobarse por falta de consignación presupuestaria.

Respecto a los expedientes solicitados de modernización de explotaciones agrarias, habrá que estar a lo previsto en la Disposición Transitoria Única, relativa a las solicitudes sin resolver, de la Orden de 11 de agosto de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrícolas, de mejora de instalaciones ganaderas y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013 (BOA núm. 132 de fecha 26 de agosto de 2008).

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/13 y 224/13, relativas a los planes de depuración de aguas residuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Preguntas núms. 223/13 y 224/13, relativas a los planes de depuración de aguas residuales, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, a pesar de la crisis económica y de las dificultades financieras actuales, tiene la firme voluntad de cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea y finalizar en el año 2015 la totalidad de las obras de los planes de depuración, como lo prueba el hecho de que se han puesto en funcionamiento 100 depuradoras de las 131 del Plan Especial de Depuración.

Hay que precisar que los planes de depuración no requieren inversión alguna por parte del Gobierno de Aragón sino que la inversión es privada al haberse licitado las obras a través del modelo concesional.

Para este año 2013, la previsión es licitar la zona diez, 17 actuaciones en las comarcas de Bajo Aragón, Maestrazgo y Matarraña, así como la estación depuradora de Utebo, que dota de servicio de depuración a los siguientes núcleos de población: Utebo, La Joyosa (Marlofa), Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén, y del municipio de Zaragoza: Casetas, Garrapinillos y Villarrapa. Respecto a la zona 03, próximamente se va a rescindir el contrato de concesión para posteriormente convocar una nueva licitación.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 225/13 y 226/13, relativas a la situación actual de las zonas de los planes de depuración en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 225/13 y 226/13, relativas a la situación actual de las zonas de los planes de depuración en Aragón, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Vicente Barra, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, en cuanto al Plan Especial de Depuración, 10 de sus 13 zonas están en explotación. Concretamente, están pendientes las siguientes: la Zona 03, en la empresa concesionaria abandonó unilateralmente las obras y en la actualidad existe un proceso judicial en marcha; la Zona 10, la intención es licitar este año las 17 actuaciones en las comarcas de Bajo Aragón, Maestrazgo y Matarraña; finalmente, la estación depuradora de Utebo, que también se pretende licitar este año, dotando de servicio a los núcleos de Utebo, La Joyosa (Marlofa), Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y del municipio de Zaragoza: Casetas, Garrapinillos y Villarrapa.

Respecto al Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, las empresas alegan tener problemas de financiación para continuar con el contrato de concesión firmado. A día de hoy están la mayoría de los proyectos constructivos aprobados y 20 depuradoras entraron en funcionamiento a lo largo del año 2012, todas ellas de la zona P2, comarcas del Alto Gállego y Jacetania. Se sigue a la espera de las negociaciones que las empresas concesionarias mantienen con las entidades financieras.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 227/13, relativa a las previsiones con respecto a los planes de depuración del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 227/13, relativa a las previsiones con respecto a los planes de depuración del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las empresas concesionarias de las 4 zonas que componen el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés alegan tener problemas de financiación para proseguir con el contrato de concesión firmado.

Actualmente, la mayoría de los proyectos constructivos están aprobados, entrando el pasado año en funcionamiento 20 estaciones depuradoras de aguas residuales de la zona P2 (comarcas del Alto Gállego y Jacetania).

El Gobierno de Aragón en estos momentos está pendiente de las negociaciones que las empresas concesionarias mantienen con las entidades financieras con el objeto de adoptar las medidas que considere oportunas para proseguir con el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/13, relativa a la paralización de los planes de depuración en Aragón en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 228/13, relativa a la paralización de los planes de depuración en Aragón en 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A pesar de la actual situación económica no se han paralizado los planes de depuración de aguas, aunque sí se ha ralentizado el ritmo establecido, principalmente debido a las dificultades de obtener financiación por parte de las empresarias adjudicatarias de las obras con las propias entidades financieras.

En todo caso, el Gobierno de Aragón tiene la firme voluntad de cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea y finalizar en el año 2015 la totalidad de las obras de los planes de depuración.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/13, relativa a la situación en que se encuentra el Plan de residuos industriales y los planes al respecto en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 229/13, relativa a la situación en que se encuentra el Plan de residuos industriales y los planes al respecto en

2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Plan Integral de Gestión de Residuos de Aragón (Plan Gira) incluye, entre otros, un programa específico para los residuos peligrosos (siendo en su mayoría de origen industrial) y otro programa más referido a residuos industriales no peligrosos.

En la actualidad, el Plan Gira está siendo objeto de revisión en los términos previstos en el documento denominado «Memoria Resumen», cuya referencia y dirección electrónica ha sido puesta de manifiesto al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón mediante oficio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 29 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 7/2006 para el trámite de consultas previas en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la revisión de la planificación autonómica aragonesa en materia de residuos. Hasta la fecha, no consta respuesta del grupo parlamentario socialista al referido trámite de consultas previas.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 230/13 y 233/13, relativas a la depuradora de purines de Peñarroya de Tastavins.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 230/13 y 233/13, relativas a la depuradora de purines de Peñarroya de Tastavins, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente considera positivo que la depuradora de purines de Peñarroya de Tastavins continúe en funcionamiento ya que permite tratar unos 100.000 m^3 de purín/año.

Por este motivo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, presentó el centro gestor de estiércoles de Peñarroya de Tastavins a la convocatoria de «Proyectos Clima» de 2012, con la que se pretende promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la adquisición (compra) de las reducciones verificadas que se alcancen con la implantación de los proyectos en el territorio nacional. De 200 proyectos presentados, 40 han sido aprobados, resultando seleccionada la planta de tratamiento de purines de Peñarroya de Tastavins. La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para esta planta, se estima en una cantidad de alrededor de 11.500 tCO_2eq/año cuando funcione a pleno rendimiento. La adquisición de las reducciones verificadas, será realizada por el Fondo Español de Carbono, Fes-CO_2, para el periodo 2014-2017, gestionado por la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 231/13 y 232/13, relativas a la planta de biogás de Peñarroya de Tastavins.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 231/13 y 232/13, relativas a la planta de biogás de Peñarroya de Tastavins, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Debido a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos (BOE núm. 24, de fecha 28 de enero de 2012), es necesario cambiar y, por tanto, adecuar, parte de la instalación eléctrica, para hacer más viable económicamente, permitiendo el autoconsumo de la energía generada en la planta de biogás y la reducción de los costes de su explotación. Además, se han tenido que solicitar nuevas autorizaciones a los organismos competentes, lo que está

también causando retraso en la puesta en marcha de la planta de biogás de Peñarroya de Tastavins.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/13, relativa a la recuperación de las zonas de Castanesa y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 234/13, relativa a la recuperación de las zonas de Castanesa y el Moncayo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante este año 2013, el Gobierno de Aragón tiene la firme voluntad de continuar con las labores de restauración y regeneración en la zona del valle de Castanesa iniciadas el pasado año, como son: estudio en detalle de actuaciones extractivas de la madera quemada, construcción y adecuación de pistas forestales, extracción de madera verde con riesgo de entrada de plagas y corta de pies quemados, desbroce y acordonado puntual de residuos para su posterior eliminación. Además, en reiteradas ocasiones, se ha solicitado al Gobierno Central la declaración de dichas zonas como zonas de actuación especial para la restauración forestal y medioambiental, a los efectos del Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas (BOE núm. 217 de 8/09/2012). Finalmente, se está trabajando en la modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comarca de la Ribagorza y el Gobierno de Aragón para la planificación, gestión y ordenación de los recursos naturales de dicha Comarca, con el fin de dar cabida en él a las actividades de restauración y prevención de incendios forestales.

En cuanto al incendio de Talamantes, se prevé que, de cara a la restauración ecológica de la zona del Moncayo, las labores más urgentes a realizar este año son las siguientes: extracción de madera quemada y cortas de policía en masas de pinar de repoblación en el perímetro del incendio; reparación de caminos y reconstrucción de trías y cortafuegos provisionales; reparación de vallados ganaderos; reposición de señales en el Parque Natural del Moncayo; inicio del control de plagas forestales; acotado al pastoreo; formación de fajinas en rodales de encinar con fuertes pendientes; etc.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 235 a 237/13, relativas a la incorporación al sistema para la prestación de la dependencia en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 235/13, 236/13 y 237/13, relativas a la incorporación al sistema para la prestación de la dependencia en 2013, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Entre finales del ejercicio 2012 y todo 2013, se incorporarán al Sistema para la prestación de la dependencia 1.604 dependientes nuevos.

En el resto de la legislatura, la previsión del Gobierno de Aragón es cumplir con lo dictado en la Ley.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/13, relativa a las plazas de los facultativos que se jubilen.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 241/13, relativa a las plazas de los facultativos que se jubilen, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No es cierto que, como sugiere el enunciado de la pregunta, en relación con el supuesto que viene referido en los antecedentes de la misma, el facultativo jubilado perteneciente a la plantilla del Hospital San Jorge que prestaba servicio en el Hospital de Jaca perteneciente al CASAR, no haya sido sustituido por otro facultativo; por el contrario, tras dicha jubilación y una vez estudiadas las necesidades actuales, en cuanto a la especialidad de aparato digestivo, se reorganizó la asistencia sanitaria y los recursos humanos del Sector, y se procedió a establecer en el Hospital de Jaca los días de consulta que se consideraron adecuados en función de la demanda asistencial existente, para lo cual se realizó la contratación temporal de un facultativo de dicha especialidad a jornada completa.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/13, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 247/13, relativa al cierre del Parque Deportivo Ebro, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabelllo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— Los ingresos han sido: 404.794 euros.
— Los gastos han sido:
Personal, 1.985.023 euros.
Inversiones, 435.252 euros.
Gestión, 1.175.554 euros.
Total gastos 2011/2012, 3.595.829 euros.
No existe plan de actuación
Las previsiones van encaminadas a buscar nuevas fórmulas de gestión propiciando la colaboración público/privada dentro del marco que permite la Ley de Contratos del Sector Público.
Contrato de concesión de obra pública.
Concesión demanial de un bien público.
Encomienda de gestión.
Las medidas previstas con respecto a los puestos de trabajo de las personas que realizan su labor en el Parque Deportivo Ebro son elaborar un Plan de Empleo que proceda a la redistribución de los efectivos de personal fijo, a tiempo completo o parcial, con destino definitivo en el citado centro.

Los puestos de trabajo ocupados por personal funcionario de forma no definitiva, o por personal temporal serán amortizados, a excepción de dos puestos de peón que realicen funciones de mantenimiento.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/13, relativa al uso futuro de las instalaciones del Centro de Formación del Inaem en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 248/13, relativa al uso futuro de las instalaciones del Centro de Formación del Inaem en Monzón, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por parte del Instituto Aragonés de Empleo no se ha realizado ningún tipo de actuación de cara a dotar, al Centro de Formación del Inaem de Monzón, de un nuevo uso.
El Instituto Aragonés de Empleo comunicó a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Servicios el cese de la actividad de formación para el empleo en dicho centro y, en consecuencia, propuso su desafección y desadscripción que será efectiva a partir del próximo 15 de febrero de 2013.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/13, relativa a liberación de maíz transgénico NK603 en Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm.

249/13, relativa a liberación de maíz transgénico NK603 en Monzón (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no hay ningún expediente de autorización aprobado para la liberalización voluntaria de maíz transgénico NK603 en Monzón (Huesca).

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/13, relativa a la licitación de la contratación de un contrato de servicios para la implantación y mantenimiento de la gestión académica de los centros docentes de secundaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 251/13, relativa a la licitación de la contratación de un contrato de servicios para la implantación y mantenimiento de la gestión académica de los centros docentes de secundaria, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con el fin de mantener el servicio de implantación y mantenimiento de la gestión académica de los centros docentes de secundaria, que hasta ahora venía contratando el Ministerio de Educación, se ha procedido desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a su licitación, adoptando para ello las medidas necesarias para racionalizar y optimizar el gasto, y en definitiva, dotar de mejores medios a los Centros Educativos que contribuyan a aumentar la calidad en la prestación del servicio educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/13, relativa al pago del material curricular del curso 2012-2013 a las librerías y quioscos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 252/13, relativa al pago del material curricular del curso 2012-2013 a las librerías y quioscos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El procedimiento administrativo correspondiente a la comprobación de los requisitos exigidos por el ordenamiento vigente ha sido realizando a lo largo del primer trimestre del año siendo cumplimentados los documentos contables entre los meses de diciembre y primero días del mes de enero. En el momento actual se están efectuando los trámites de pago correspondientes por parte del Departamento de Economía y, en breve, serán abonadas las cantidades correspondientes a los establecimientos que han prestado el servicio.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/13, relativa a las indemnizaciones por el Plan Red a cada una de las empresas concesionarias en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 254/13, relativa a las indemnizaciones por el Plan Red a cada una de las empresas concesionarias en 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La resolución del Plan RED no prevé indemnizaciones sino abono de los proyectos constructivos encargados y una parte de los costes soportados por las concesionarias. En 2012 no se ha abonado ninguna cuantía.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los sectores del Plan Red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 256/13, relativa a la situación en que se encuentra cada uno de los sectores del Plan Red, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En 2012 se han firmado preacuerdos para la resolución por mutuo acuerdo de los contratos de los sectores Z1, Z2, Z3, HU2 y TE2.

El Sector HUI está paralizado desde su inicio por la necesidad de modificar el contrato. El sector TE1 está en trámites para la resolución del contrato por incumplimiento, a la espera del dictamen preceptivo del Consejo Consultivo.

El Sector HU3 está ejecutando el contrato, tiene los proyectos constructivos aprobados y está trabajando en conservación. La construcción de obras se ha suspendido a la espera de que la concesionaria pueda conseguir financiación

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/13, relativa a la atención a los inmigrantes en la sanidad aragonesa y el dinero recaudado por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 257/13, relativa a la atención a los inmigrantes en la sanidad aragonesa y el dinero recaudado por el Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

IMPORTE COBRADO POR ASISTENCIAS A EXTRANJEROS
SIN TARJETA DE ASISTENCIA

Prov.	N.º pacientes	Sept/ 2012	Oct/ 2012	Nov/ 2012	Dic/ 2012	Ene/ 2013	Febr/ 2013	
ZGZ	1				133,19			
ZGZ	1		133,19					
ZGZ	1			133,19				
ZGZ	1			150,56				
ZGZ	1				105,6			
ZGZ	1				72,53			
ZGZ	1					99,78		
Tot.	7	0,00	133,19	283,75	311,32	99,78	0,00	828,04
HU	1	133,19						
HU	1		113,19					
Tot.	2	133,19	113,19	0,00	0,00	0,00	0,00	246,38
TE	1		133,19					
TE	1	80,51						
Tot.	2	80,51	133,19	0,00	0,00	0,00	0,00	213,70
ARAGÓN	11	213,70	379,57	283,75	311,32	99,78	0,00	1.288,12

Zaragoza a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 264/13 a 267/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms.

264/13, 265/13, 266/13 y 267/13, relativas a las ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y de incorporación de jóvenes agricultores para el año 2013, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón en estos momentos no tiene una previsión exacta de la fecha concreta para convocar las ayudas de incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias para el 2013 y, por tanto, tampoco la fecha de resolución de los expedientes que se presenten al efecto, al estar a la espera de finalizar el pago de expedientes de años anteriores.

La reducción presupuestaria en2013 para las ayudas de incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias es muy inferior a la media de las actuaciones del Gobierno de Aragón: 6,8%, en cuanto que el presupuesto asignado en 2013 para esta línea de ayudas asciende a 22.420.000 euros, mientras que en 2012 fue de24.071.000 euros.

Las limitaciones en esta línea de ayudas están causadas porque en los últimos años se ha producido un importante incremento de las solicitudes y, en segundo lugar, porque se trata de ayudas ligadas a la inversión y de carácter plurianual que hacen que el presupuesto del presente año deba hacer frente al pago de las certificaciones de aquellos expedientes aprobados en anteriores anualidades.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 268/13, relativa a la financiación del servicio de teleasistencia por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 268/13, relativa a la financiación del servicio de teleasistencia por parte del Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hasta un máximo de 2.600.000 euros para 16.600 teleasistidos a fecha 30 de diciembre de 2012.

El Convenio con comarcas y ayuntamientos no comarcalizados de Zaragoza, Huesca y Teruel está en proceso de negociación.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 269/13, relativa a las propuestas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del catálogo de referencia de Servicios Sociales aprobado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 269/13, relativa a las propuestas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del catálogo de referencia de Servicios Sociales aprobado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se remiten dos informes elaborados con fechas 13 de junio y 27 de agosto de 2012, por el Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales al primer borrador de propuesta de Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.

NOTAS AL PRIMER BORRADOR DE PROPUESTA DE CATÁLOGO DE REFERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Cuestiones Generales:

1. El texto introductorio del documento pone de manifiesto la diversidad en la organización administrativa y competencial del ámbito de los servicios sociales en las Comunidades autónomas y la complejidad que ello representa para elaborar un catálogo común de referencia. Del mismo modo, se alude a la «denominación

diversa de servicios o prestaciones con contenidos idénticos o parcialmente diversos en la legislación y en los catálogos de las CC.AA.».

Tras esta diversidad que se señala, subyace la indefinición actual del objeto de acción en el ámbito de los servicios sociales. Este Sistema, como cuarto pilar del estado de bienestar, ha de aspirar a tener un objeto de atención propio, inequívoco y diferenciado de otros sistemas.

Sin una identificación clara del Sistema, bajo la etiqueta «social», se corre el riesgo de incluir en la esfera de los servicios sociales lo que no se atiende o queda fuera de otros ámbitos, ya que en el contexto de las políticas públicas, teniendo en cuenta un concepto amplio del término, se podría aplicar el adjetivo social a cualquier tipo de política (políticas de empleo, sanidad, educación, vivienda, etc.).

Se considera, por tanto, que la identificación del Sistema ha de ser independiente a las distintas organizaciones administrativas. Y el Catálogo, en el marco de derechos que establecen las leyes de servicios sociales, representa una oportunidad para diferenciar y establecer prestaciones y servicios propios de este Sistema.

En este sentido se plantea la duda respecto a la incorporación, en el catálogo de referencia de prestaciones de servicios sociales, de «personas con enfermedad mental» como grupo específico de atención (incluido en la definición de servicios sociales especializados), así como la inclusión de manera destacada de «servicios socioeducativos». Si bien, se entiende que estos últimos son una parte de los servicios que se prestan a la infancia. En ambos casos se considera que no son servicios propios y/o específicos del sistema de servicios sociales.

2. Se valora positivamente la estructura del Catálogo en base a servicios y prestaciones, evitando una organización por colectivos.

3. Se propone hablar en términos de prestación o servicio en aquellos casos que se hace de forma genérica (ej. «centros ocupacionales», «programas de prevención», etc.). Se considera que «centro ocupacional» hace referencia al equipamiento y no tanto al servicio que se presta.

4. A la vista de la propuesta de Catálogo surgen una serie de cuestiones:

La propuesta de Catálogo se presenta como «un marco de referencia para todas las Entidades que forman parte del Sistema de Servicios Sociales de nuestro país». ¿Representa esto un Catálogo básico cuyo contenido se ha de prestar desde todas las CC.AA., y por tanto, aquellos servicios que no se contemplan en el catálogo de prestaciones de la C.A. han de incorporarse? y si es así, ¿Cuál será la financiación del Ministerio teniendo en cuenta la financiación del SAAD y la reducción del 45% en la dotación del Plan Concertado?

Pág., 4, último párrafo: «En todo caso debe tenerse en cuenta que sin perjuicio de determinadas normas estatales que regulan determinados servicios, la definición y garantía de los mismos es, con carácter general, competencia exclusiva de las CCAA y por lo tanto estarán establecidos en sus disposiciones legales correspondientes».

¿Cómo se articulará este Catálogo respecto al Plan Concertado? ¿Futuro del Plan

Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales?

En la diferenciación que se hace de prestaciones básicas y prestaciones complementarias, ¿las prestaciones básicas tienen la consideración de esenciales o exigibles?

Según el Catálogo de referencia del Ministerio se consideran básicas aquellas de acceso universal al derivar de preceptos establecidos en las leyes de ámbito estatal (Ley 39/2006, Ley Orgánica 1/2004), las prestaciones básicas que se contemplan en el Plan Concertado o prestaciones que de forma generalizada se ofrecen en todo el territorio del Estado.

Prestaciones y servicios:

1. El servicio 1.1..C.a Servicio de atención telefónica: teléfono para mujeres víctimas de violencia de género y el servicio 1.2.C Servicio telefónico de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género se propone unificar por la similitud de su definición y población destinataria.

Revisar si se ha trasladado de forma correcta, al tratarse de un servicio telefónico, la manera de acceso en el segundo de los servicios (1.2.C): «prescripción técnica».

2. Servicio 1.2.1. Centros ocupacionales. Se especifica como «servicio público». Se propone unificar en la línea de otras definiciones. Se sobrentiende que el catálogo hace referencia a servicios públicos.

3. Se propone suprimir de la definición de 1.7.C Servicio de acompañamiento en itinerarios de inserción la referencia al colectivo de discapacidad. Se entiende incluido en la primera parte de la definición por su necesidad de inserción, no por su pertenencia a un colectivo.

4. Servicio 1.7.D. Necesidades básicas. Se considera que esta prestación se ofrece e incluye en otros servicios y prestaciones, bien como modalidad de «servicios de alojamiento a personas sin hogar» (Albergues) que también ofrecen otros servicios que cubren necesidades básicas (comedores, roperos, servicios higiénicos, etc.) o bien, desde prestaciones económicas de urgente necesidad (ayudas de emergencia) que tienen como finalidad la cobertura de necesidades básicas.

5. Prestaciones económicas: 2.7. Ayudas para la eliminación de barreras y promoción de la autonomía. Se propone cambiarlo de ubicación a autonomía personal, puesto que esta prestación también puede ser instrumental, o incluso considerarlo como una parte del servicio de promoción de la autonomía personal.

6. Se propone introducir «Servicio de formación para los cuidadores de personas en situación de dependencia».

Zaragoza, 27 de agosto de 2012.

IV CRITERIOS COMUNES DE CALIDAD Y BUEN USO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Marco y principios generales:

El informe recoge en la parte introductoria el marco general en el que se sitúa la calidad en el ámbito de

servicios sociales, quizá en este punto se echa en falta junto con la referencia a las Leyes de Servicios Sociales de última generación, una referencia a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que ha supuesto un hito en la evolución de los servicios sociales y motivó la reforma de buena parte de las leyes de servicios sociales autonómicas.

2. Criterios comunes de calidad en la prestación de los servicios en el marco del sistema público de servicios sociales.

A/ CALIDAD TÉCNICA Y DE GESTIÓN

En cuanto al orden, se propone el punto 2 al tratarse de evaluación y medición de los niveles de calidad situarlo posterior a «Diseño e implantación de modelos básicos de gestión» y a «Existencia de procedimientos de gestión de actuaciones y de usuarios».

En cuanto a contenido, se propone introducir en este punto referencias específicas a la orientación de la gestión pública a resultados y a la evaluación de la satisfacción de los usuarios como elemento de mejora continua.

B/ INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA

Se propone introducir en este apartado la referencia a sistemas de información que aparece en el punto CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Se plantea desde el punto de vista de desarrollo de sistemas de información en el marco de la e-Administración.

C/ CALIDAD EN EL EMPLEO

Se propone introducir referencia a la necesidad de organización e intervención profesional interdisciplinar (Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, art. 65.2) que garantice una atención integral. Este enfoque se basa en la perspectiva por la cual las necesidades sociales a menudo surgen por múltiples factores.

D/ CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Se propone introducir junto con la evaluación de la eficacia externa o calidad percibida, el diseño e incorporación de mecanismos de participación de los usuarios.

Desde su condición tanto de usuarios de los servicios como de copartícipes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y servicios públicos, según recoge la Carta de Compromisos con la Calidad en las Administraciones Públicas Españolas.

3. Uso responsable de los servicios: derechos y deberes

3.1. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios sociales

Se propone recoger como derecho:

«Ser tratadas con respeto a la dignidad que les corresponde como personas, con plena garantía de los derechos y libertades fundamentales y demás derechos legales que les corresponden.» Art. 6.a Ley 5/2009

A valorar, puesto que se hace referencia en los criterios de calidad a la existencia del profesional de referencia (Punto C.-2) introducir:

«Derecho a contar con una persona que actúe como profesional de referencia [...]» Art. 6.f Ley 5/2009.

3.2. Deberes de los profesionales de los servicios sociales

Se echa en falta un apartado relativo a los derechos de los profesionales:

Derecho a recibir una formación continua y adecuada a las características de su profesión [...] (Art. 66. a. Ley 5/2009)

Derecho a recibir un trato respetuoso y correcto por parte de los responsables de los servicios, del resto de los profesionales y de las personas usuarias de los servicios sociales. (Art. 66. b. Ley 5/2009)

El punto d) del apartado «En relación a la necesidad de documentación e información y su tratamiento» que hace referencia a la formación y apoyo técnico, se propone eliminar o en todo caso se entiende más adecuado en el apartado deberes «en relación a su ejercicio profesional».

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 270/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a las ayudas destinadas al plan concertado de programas sociales en 2013 acordadas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 270/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a las ayudas destinadas al plan concertado de programas sociales en 2013 acordadas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, formulada por

la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los programas del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales y de Desarrollo Gitano se vienen gestionando (presentación de proyectos, justificación del gasto y evaluación de proyectos) por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aun cuando la transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de los créditos relativos a dichos programas se incorporan directamente a la Sección 26, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los proyectos a incluir en el Plan Concertado tienen por objeto: Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas; dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias y consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales.

En Aragón, los proyectos incluidos en el Plan Concertado corresponden a la totalidad de entidades locales que ostentan la titularidad de la red básica de servicios sociales, esto es las entidades que, de conformidad con la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, son titulares de Centros de Servicios Sociales. Y lo son las treinta y dos comarcas aragonesas constituidas, los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes que forman parte de una comarca constituida, y las entidades locales de la delimitación comarcal de Zaragoza (Ayuntamiento de Zaragoza, Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Ayuntamiento de Utebo, Mancomunidad del Bajo Gállego, Mancomunidad Ribera Bajo Huerva y Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro).

En consecuencia, están incluidos los 731 municipios de Aragón. Tanto los que forman parte de comarcas ya constituidas, como los que todavía no han sido objeto del proceso de comarcalización.

Para el ejercicio 2013, el crédito previsto por el Ministerio para la Comunidad Autónoma de Aragón asciende en estos programas a un total de 957.618,23 €: 949.167,48 € para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, y 8.450,75 € para Desarrollo del Pueblo Gitano.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 271/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del proyecto de real decreto por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) acordado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 271/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la elaboración del proyecto de real decreto por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) acordado en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios han sido los que se recogen en el borrador de tal documento y que una vez aprobados se trasladaran a lo regulado en la Comunidad Autónoma de Aragón, con los contenidos siguientes:

Criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.

Finalidad: Prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

Objeto: Disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia o con riesgo de padecerla.

Población a proteger: toda aquella en la que pueda existir riesgo de sufrir la aparición o el agravamiento de una situación de dependencia, así como los cuidadores o cuidadoras no profesionales de ésta.

Objetivos:

— Fomentar la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia, garantizando la igual de oportunidades en todo el territorio nacional.

— Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de dependencia, promover estilos de vida saludables, promocionar hábitos saludables y de autocuidado.

— Impulsar medidas de prevención de la dependencia en la población general.

— Reducir el impacto de la dependencia sobre la calidad de vida de quienes la padecen y quienes ejercen su cuidado, garantizando que puedan beneficiarse de actividades preventivas de calidad.

— Promover la sensibilización y la formación de todos los colectivos profesionales implicados en la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia.

— Impulsar la investigación orientada a la acción en torno a la prevención

— Promover el trabajo intersectorial y la participación de la ciudadanía, especialmente de los colectivos afectados, en el desarrollo de cada una de las áreas de intervención que se contemplen.

Todos los planes de prevención tendrán los siguientes principios:

— Universalidad, dirigidos a lograr que la población en general mejore su calidad de vida. Serán de responsabilidad pública y universal.

— Atención personalizada, integral y continua, con la participación e implicación de la persona, teniendo en cuenta las condiciones del entorno social, cultural, familiar y laboral.

— Transversalidad, incluyendo medidas de carácter interdepartamental e interinstitucional

— Igualdad y equidad con perspectiva de género, evitando la discriminación por razón de sexo, edad, situación social o económica, así como la procedencia geográfica o étnica y diversidad cultural.

— Calidad, en todas las medidas se fijaran criterios comunes que garanticen unos determinados estándares esenciales de calidad, promoviendo las Administraciones el desarrollo de una gestión orientada a la optimización de recursos y a la mejora continua de procedimientos.

— Participación ciudadana, estableciendo canales de comunicación y fórmulas de colaboración que promuevan y desarrollen la participación de las entidades sociales en la identificación y análisis de la situación.

— Cooperación y Coordinación, no sólo entre el sistema sanitario y servicios sociales sino entre otros sistemas y políticas públicas, orientadas a prevenir la dependencia. Esta coordinación conviene establecerla a través de un marco normativo.

— Interdisciplinariedad, en las intervenciones promoviendo el trabajo en equipo y la integración de aportaciones de las diversas profesiones, tanto de los ámbitos sociales y sanitarios como de otras que resulten idóneas.

— Proximidad, respondiendo a criterios de máxima descentralización.

— Responsabilización, articulando medidas que contemplen la responsabilidad individual en la participación y la utilización de los recursos y servicios.

— Sostenibilidad, contemplando a la vez su viabilidad.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la aplicación de la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 272/13, relativa a las propuestas y criterios del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a la aplicación de la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020, objeto de trabajo en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los programas del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales y de Desarrollo Gitano se vienen gestionando (presentación de proyectos, justificación del gasto y evaluación de proyectos) por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aun cuando la transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de los créditos relativos a dichos programas se incorporan directamente a la Sección 26, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los proyectos a incluir en el Plan Concertado tienen por objeto: Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas; dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias y consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales.

En Aragón, los proyectos incluidos en el Plan Concertado corresponden a la totalidad de entidades locales que ostentan la titularidad de la red básica de servicios sociales, esto es las entidades que, de conformidad con la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, son titulares de Centros de Servicios Sociales. Y lo son las treinta y dos comarcas aragonesas constituidas, los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes que forman parte de una comarca constituida, y las entidades locales de la delimitación comarcal de Zaragoza (Ayuntamiento de Zaragoza,

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Ayuntamiento de Utebo, Mancomunidad del Bajo Gállego, Mancomunidad Ribera Bajo Huerva y Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro).

En consecuencia, están incluidos los 731 municipios de Aragón. Tanto los que forman parte de comarcas ya constituidas, como los que todavía no han sido objeto del proceso de comarcalización.

Para el ejercicio 2013, el crédito previsto por el Ministerio para la Comunidad Autónoma de Aragón asciende en estos programas a un total de 957.618,23 €: 949.167,48 € para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, y 8.450,75 € para Desarrollo del Pueblo Gitano.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/13, relativa a la situación de la plantilla de trabajadores sanitarios y no sanitarios del Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 274/13, relativa a la situación de la plantilla de trabajadores sanitarios y no sanitarios del Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la relación de antecedentes menciona como actuaciones, el despido de una enfermera, la falta de cobertura de bajas de larga duración de enfermeras o auxiliares, la reducción de jornadas de internistas en el centro y la suspensión del servicio de limpieza nocturno. A estas afirmaciones conviene aclarar lo siguiente:

— El cese de una de las enfermeras del centro ha venido motivado por la reincorporación de una enfermera en excedencia voluntaria, desplazando a la interina más antigua según los criterios de la bolsa Salud aprobados por las organizaciones sindicales.

— En la falta de cobertura de enfermeras o auxiliares, actualmente no se ha cubierto la baja laboral por riesgo de embarazo de una enfermera destinada en urgencias. Dichas horas se cubren con personal de enfermería destinado en quirófano los días que no hay actividad quirúrgica programada y con las horas procedentes del aumento de jornada laboral a 37,5 horas.

— El servicio de limpieza nocturno aludido y tal como se le contestó en la pregunta 3056/12 formulada por este mismo Grupo Parlamentario el día 12 de diciembre de 2012, «desde el 4 de Junio de 2012, no existe servicio de limpieza desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana los días laborables y desde las 22 horas los festivos y vísperas de festivo. La empresa adjudicataria ofrece un servicio de urgencia, en el cual se puede solicitar la presencia de personal de limpieza. El nuevo contrato supone una diferencia de 43.500 euros anuales menos que el anterior, prestado por la misma. Hasta la fecha, desde el 4 de Junio de 2012, fecha de entrada en vigor del nuevo contrato, entre las 22-24 horas y las 6 de la mañana, no se ha registrado ninguna incidencia de limpieza en la que se haya precisado que se persone de forma urgente el personal de limpieza.»

En materia de personal, la plantilla se adecuará a las necesidades manteniendo los estándares de calidad.

Las bajas de larga duración se cubrirán en caso de ser necesario para mantener la actividad y los estándares de calidad. Actualmente no se ha cubierto la baja descrita por las razones expuestas anteriormente.

En materia de reducción de horarios y empeoramiento de las condiciones laborales del personal sanitario y no sanitario le informamos que se ha evitado duplicidad de asistencia en el mismo horario y que no se ha empeorado las condiciones laborales del personal, reasignando recursos procedentes de aquellas unidades donde algún día de la semana no había actividad programada.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/13, relativa al respaldo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la continuidad en el trabajo de la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), tras el recorte de casi un 90% en la ayuda recibida del IASS en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 275/13, relativa al respaldo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la continuidad en el tra-

bajo de la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), tras el recorte de casi un 90% en la ayuda recibida del IASS en 2012, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el momento actual de grave crisis económica, el interés del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, así como del IASS, y en concreto, sobre las demandas de la comunidad sorda que preconiza la lengua de signos, el interés sigue siendo el mismo; sin embargo en el ejercicio 2012 se contó con un presupuesto muy inferior, y por tanto las subvenciones para dichas demandas han sido en general inferiores.

ASZA, en la provincia de Zaragoza participó con tres proyectos en la Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en el año 2012, de los cuales se le aprobó un proyecto con una cuantía de 31.339. €

En la provincia de Huesca, solicitó tres proyectos siendo aprobado uno de ellos con la cuantía de 7.835,00 €

En resumen, en el año 2012 recibió 39.174 € en el Capítulo IV Promoción autonomía personal.

ASZA, con fecha de registro de entrada en el Gobierno de Aragón de 23 de noviembre de 2012, presentó recurso de Reposición dirigido al responsable del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de todos los proyectos presentados en la Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en el año 2012, encontrándose a fecha de hoy en fase de Resolución.

Por otra parte hay que recordar que el día 26 de octubre de 2012, salió publicado en el BOA (n° 210) el Anuncio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se convocaba la licitación del Contrato de Servicios de Intérprete de lengua de Signos dirigido a facilitar la comunicación de personas con discapacidad auditiva con un importe total de 100.170 € desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, con fondos de la Comunidad Autónoma de Aragón (IASS) y del Fondo Social Europeo.

ASZA, según escrito presentado en el Registro del Gobierno de Aragón, de fecha 12 de noviembre de 2012, expone que «se ve en la imposibilidad absoluta de que la Agrupación de Personas de Zaragoza y Aragón se presente a la Convocatoria del Contrato de Servicios de Interpretación de lengua de Signos,… al no poder asegurar la calidad y continuidad del servicio de interpretación…»

Según consta en el acta de Constitución de la mesa de contratación en apertura de ofertas del día 19 de noviembre de 2012, la convocatoria quedó desierta, y concretamente ASZA no presentó solicitud de participación.

Además de todo lo anterior, en el año 2012 se han destinado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales 145.456 euros para la financiación de los siguientes programas dirigidos a personas con discapacidad auditiva y sordoceguera:

— Asociación San Francisco de Sales para Hipoacúsicos:

– «De la intervención y rehabilitación a la autonomía personal: máxima potenciación y desarrollo de las personas con discapacidad auditiva, obtener soluciones adecuadas a las necesidades , con un importe de 35.613,00 €

— «Taller de habilidades sociales para el empleo: analizar la situación del colectivo, desarrollar mecanismos para la formación, orientación y asesoramiento laboral, canalizar los recursos existentes», con un importe de 3.565,00 €

— Federación aragonesa de Asociaciones de padres, afectados amigos de los sordos — FAAPAS: «La accesibilidad a la comunicación y la información de personas sordas» El Subtitulado: «Formar e insertar en el mercado de trabajo, cualificándoles en profesiones de futuro, contribuir a la auto», con un importe de 13.500,00 €.

— Agrupación de personas sordas de Zaragoza y Aragón:

– «Atención integral al adulto sordo en provincia de Huesca: mejorar la calidad de vida de personas sorda y familia, favorecer la inclusión y la participación social y laboral, facilitar la atención psicológica sin barreras», con un importe de 7.835 €.

— Fundación ONCE para la atención de personas con sordoceguera: Promover y apoyar la comunicación y el desarrollo de competencias de personas con sordoceguera a través de la mediación socio-educativa con profesionales de apoyo a la atención directa, con un importe de 14.395 €.

— AICEAR-Asociación de implantados cocleares de España en Aragón: «Atención directa a personas con problemas auditivos para dar información a personas pendientes de implante o ya implantadas», con un importe de 4.774,00 €.

— ASPANSOR (Asociación de padres de niños sordos de Zaragoza): «Lograr la autonomía e inclusión sociolaboral de personas con discapacidad auditiva mediante rehabilitación logopédica y cursos de lectura labial», con un importe de 34.435,00 €.

En la actualidad, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, está tramitando la nueva Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en el año 2013, y asimismo, tiene previsto desarrollar una nueva licitación del Contrato de Servicios de Intérprete de lengua de Signos dirigido a facilitar la comunicación de personas con discapacidad auditiva para el año 2013.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/13, relativa a la ejecución de las obras del colegio de infantil y primaria Valdespartera II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 276/13, relativa a la ejecución de las obras del colegio de infantil y primaria Valdespartera II, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con las obras licitadas para la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil de 9 unidades en el Barrio de Valdespartera, con fecha 15 de enero de 2013 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, escrito de la mercantil que había resultado adjudicataria renunciando a la formalización del contrato, procediéndose en ese mismo día a dictarse la Orden del Departamento por la que se dejaba sin efecto la adjudicación inicial realizada y se acordaba iniciar los trámites administrativos para adjudicar el contrato al siguiente licitador según el orden resultante de la clasificación efectuada en el expediente de contratación.

Mediante Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de 30 de enero de 2013 se acordó la adjudicación del contrato de obras licitado a las empresas EHISA Construcciones y Obras, S.A., y Elecnor, S.A., con compromiso de constituirse en UTE, publicándose en esa misma fecha en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón para su conocimiento general.

Finalmente con fecha 6 de febrero de 2013 ha sido formalizado el contrato administrativo con la UTE constituida bajo la denominación «UTE EHISA Construcciones y Obras, S.A.-Elecnor, S.A., UTE Valdespartera».

Las obras comenzarán el lunes 11 de febrero de 2013, siendo su plazo de ejecución de siete meses, por lo que está garantizada su puesta en servicio al inicio del próximo curso escolar 2013/2014.

Si bien desde el órgano gestor se han realizado con la máxima celeridad las actuaciones pertinentes para no dilatar la tramitación de la contratación de las obras ante la imprevista renuncia de la primera adjudicataria, inevitablemente se va a producir un retraso respecto de la planificación prevista, que estimamos puede ser aproximadamente de un mes. No obstante, está contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Cláusula 8) que a la vista del ritmo de las obras y de acuerdo con las necesidades, se puedan realizar ocupaciones parciales independientes para su puesta en servicio para uso público.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/13, relativa a la posible eliminación de una profesora en el centro rural agrupado Bécquer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 277/13, relativa a la posible eliminación de una profesora en el centro rural agrupado Bécquer, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Centro Rural Agrupado Bécquer, con sede en Novallas (Zaragoza), se configura jurídicamente en cinco unidades de educación infantil y siete unidades de educación primaria, atendiendo a cinco localidades (Añón de Moncayo, Malón, Novillas, San Martín de la Virgen y Vera de Moncayo), con una plantilla orgánica de trece puestos ordinarios y cuatro puestos itinerantes cuyas especialidades se concretan en:

— Seis Maestros de Infantil (cinco ordinarios y uno itinerante).

— Dos Maestros de Primaria.

— Cuatro especialistas de Inglés.

— Tres especialistas de Educación Física (dos ordinarios y uno itinerante).

— Un especialista de Música itinerante.

— Un Maestro de Pedagogía Terapéutica itinerante.

Durante el curso escolar 2012-2013, las unidades en funcionamiento para atender las necesidades educativas se han correspondido con sus unidades jurídicas, si bien el cupo de profesorado se ha distribuido en un total de 13 puestos ordinarios y 2,5 itinerantes, cuyas especialidades se han correspondido con las que se indican a continuación:

— Cinco Maestros de Infantil de carácter ordinario.

— Dos Maestros de Primaria.

— Cinco especialistas de Inglés.

— Dos especialistas de Educación Física (uno ordinario y uno itinerante).

— Un especialista de Música itinerante a media jornada y un Maestro de Pedagogía Terapéutica itinerante.

Para el próximo curso escolar 2013-2014 las previsiones de escolarización por localidad son las siguientes:

Añón de Moncayo: una unidad de primaria (5 alumnos)

Malón: una unidad de infantil y una unidad de primaria (19 alumnos)

Novallas: dos unidades de infantil y tres unidades de primaria (70 alumnos)

San Martín de la Virgen: una unidad de infantil y una unidad de primaria (16 alumnos)

Vera de Moncayo: una unidad de primaria (13 alumnos)

Esta distribución hace un total en el Centro de 4 unidades de educación infantil y 7 unidades de educación primaria.

La propuesta, ya tratada en Mesa Técnica, para poder cubrir las necesidades educativas reales y establecer un paralelismo real con su plantilla orgánica, se concreta en el mantenimiento de las unidades jurídicas existentes (pese a que para el próximo curso la previsión es de 4 unidades funcionales de educación infantil y 7 unidades de educación primaria), y la supresión de un puesto de especialista en Educación Física de carácter ordinario, cuya titular ya ha estado desplazada por ausencia de carga horaria durante el presente curso escolar 2012_2013.

Por último destacar que el destino de todos los puestos de plantilla orgánica de un Colegio Rural Agrupado se fija en la sede del mismo, en este caso Novallas, y que la asignación de profesorado en las distintas localidades que lo componen forma parte de la propia organización del centro docente.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/13, relativa a las medidas para asegurar el equipamiento del CEIP Valdespartera 2 de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 278/13, relativa a las medidas para asegurar el equipamiento del CEIP Valdespartera 2 de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras comenzaron el lunes 11 de febrero de 2013, siendo su plazo de ejecución de siete meses por lo que está garantizada su puesta en servicio al inicio del próximo curso escolar 2013/2014.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/13, relativa a las comisiones de servicio existentes en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 294/13, relativa a las comisiones de servicio existentes en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad se encuentran vigentes un total de 435, de las cuales 34 se han concedido esta legislatura.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/13, relativa a las comisiones de servicio creadas en la presente legislatura en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 295/13, relativa a las comisiones de servicio creadas en la presente legislatura en el sector sanitario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Servicio Aragonés de Salud, se han autorizado 34 nuevas comisiones de servicio.

Se adjunta relación que incluye los nombres y apellidos de las personas que las ocupan.

RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE COMISIÓN DE SERVICIO CREADAS NUEVAS EN LA LEGISLATURA:

APELLIDOS Y NOMBRE
Alberola Benavent, Inés
Alegre Espada, Félix
Barranco San Martín, Carlos Ángel
Benavent Serra, M.ª Concepción
Caballo López, Irene
Cabeza Vengoechea, Pedro José
Cebollada Marco, M.ª José
Cerdán Moreno, Santiago
Corral Blanco, Concepción
Delso Viana, Ana
Ferrández Arenas, Ángel
Fidalgo García, Susana
Gallego Elvira, M.ª Asunción
García Blanco, Ana Isabel
García Luengo, Marta
García Motrel, M.ª Concepción
Genzor Miguel, Gloria
Gil Pardo José Julio
Ibáñez Pardos, Susana
Lorente Pérez, Sara
Lorenzo Fernández, Carmen
Mainar Olmos, M.ª Elena
Merino Gómez, Begoña
Moreno Esteban, Eva María
Mostaza Salazar, Magdalena
Mota Martínez, Ana
Paricio Navarro, Gloria Olga
Pascual Mancho, Jara
Pérez-Nievas López de Goigoechea, Juan
Royo Adelantado, Gloria
San José Ibáñez, Sonia
Santalla Purriños, M.ª Isabel
Santolaya Abad, Diego
Tobajas Asensio, Enrique

Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/13, relativa a las personas que son titulares de las comisiones de servicio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 296/13, relativa a las personas que son titulares de las comisiones de servicio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se adjunta relación con las personas que ocupan las comisiones de servicios.

RELACION DE PERSONAS TITULARES DE COMISIÓN DE SERVICIO EN EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Apellidos y nombre:

ABADÍA CORVINOS, Inmaculada
ABANCENS IBARRA, M.ª Teresa
ABENIA USÓN, Pilar
ABRIL ESCO, Susana
ADÁN BEGUE, Cristina
AGÓN SARMIENTO, Olga
AGUERRI MARTÍNEZ, M.ª Ángeles
AGUILAR GRACIA, M.ª Isabel
AGUSTÍN FERRÁNDEZ, M.ª José
ALBEROLA BENAVENT, Inés
ALDEA MARTÍNEZ, Ana María
ALEGRE ESPADA, Félix
ALONSO APERTE, Irene
ALONSO AYERBE, Laura
ALONSO ESTEBAN, María Mercedes
ALONSO MORENO, M.ª Rosa
ALTABA SANZ, Beatriz
ALVAREZ BUSTO, Iñaki
ÁLVAREZ CÁMARA, M.ª Victoria
ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, M.ª Teresa
AMBROJ NAVARRO, Carmen
AMORES ARRIAGA, Beatriz
ANDREU GISBERT, M.ª Pilar
ANTÓN AGUILAR, M.ª de los Desamparados
APARICIO ROS, Eusebio
ARANDA LAFUENTE, Pedro
ARGUEDAS SERRANO, Susana
ARRANZ SOLER, Miguel José
ARROYO DEL BOSQUE, Fco. Javier
ARTIGA MARTÍN, Ana Isabel
AVEDILLO CARRETERO, Fátima
AVELLANAS CHAVALA, Manuel
AYLAGAS GARCIA, M.ª José
AZAGRA SÁNCHEZ, Javier
AZANZA PARDO, Jorge
AZUARA LAGUÍA, José Luis
BADÍA BENITO, M.ª Jesús
BALFAGÓN GÓMEZ, M.ª Carmen
BALLABRIGA GONZÁLEZ, Mónica Nat.
BANET RISCO, M.ª Carmen
BARÓN PANZANO, M.ª Ángeles

BARRANCO SAN MARTÍN, Carlos Ángel
BARRERA CALVO, Francisco Javier
BARTOLOMÉ ESTEBAN, M.ª Josefa
BARTOLOMÉ FANDOS, Lourdes
BARTOLOMÉ MORENO, Cruz Belén
BELLIDO HENÁNDEZ, M.ª Pilar
BELLOSTAS LAFUENTE, M.ª Purificación
BENAVENT SERRA, M.ª Concepción
BENDICHO HERNÁNDEZ, M.ª Paz
BERCHE ORIOL, Sonia
BERNAD CRESPO, M.ª Luisa
BERNAL CARRIÓN, Eva María
BERNE VALERO, María Crescencia
BLANCO LACRUZ, Isabel
BLAS GABARDA, Jesús
BLASCO CASTELLO, Lucía Consuelo
BLASCO GONZÁLEZ, M.ª Isabel
BLASCO GRAU, M.ª Pilar
BLÁZQUEZ MORENO, Vicente
BOIX GONZÁLEZ, Ana María
BONED JULIANI, Beatriz
BORDAS BUIL, Yolanda
BORRAS LACAMBRA, Felisa
BUENO LOZANO, Olga
BUERA BROTO, M.ª Dolores
BUIL DEL RIO, Julia M.ª Asunción
BURILLO FUERTES, M.ª Pilar
CABALLO LÓPEZ, Irene
CABAÑUZ LATORRE, M.ª Mercedes
CABEZA VENGOECHEA, Pedro José
CALAZA FRAGA, Ana María
CALVO MUR, Alberto
CAMEO CAÑADA, Sonia
CAMPILLO LÁZARO, M.ª Trinidad
CAMPO LÓPEZ, Carlos Jesús
CANO DEL POZO, M.ª Isabel
CANO ESPINOSA, Jerónimo
CANTÍN GOLET, Amparo
CARBONE BAÑERES, Ana
CARBONERO JUDEZ, M.ª Carmen
CARCAVILLA SARRATO, Sara
CARDEÑOSA LÓPEZ, Eva María
CARDONA MALFEY, Rafael
CARRASCO ALMANZOR, Joaquín M.
CARRERA VILLAGROY, Teresa de Jesús
CASADO DOMÍNGUEZ, Juan Manuel
CASTEJÓN HERRER, M.ª Jesús
CASTILLO CORTÉS, M.ª Eugenia
CASTRO ALONSO, Fco. Javier
CEBOLLADA DEL HOYO, Jesús Manuel
CEBOLLADA MARCO, M.ª José
CEBRIÁN MARTÍN, Carlos
CELAYA LECEA, M.ª Concepción
CERDÁN MORENO, Santiago
CHALELA MARINO, Ernesto
CHIC CIPRÉS, Sara
CÍA BLASCO, Pedro
CINTORA SANZ, Ana María
CISNEROS IZQUIERDO, Asunción
CLERENCIA SIERRA, Mercedes
COARASA CERDÁN, Ana María
COPINA MARCET, M.ª Asunción
COLMENARES CATALÁN, David
CONTRERAS POZA, Inmaculada
CORCHERO MARTÍN, José Ignacio
CORCHÓN CONDÓN, Antonio Raúl
CORPA ZAFRA, Antonio
CORRAL BLANCO, Concepción
CORTES ARNAL, José María
CORTINA LACAMBRA, Raquel
COSCOLLAR SANTALIESTRA, Carlos
COSCUJUELA ROMÁN, Elia
DELGADO CORRAL, M.ª Sonia
DELSO VIANA, Ana
DOMINGO LIZAMA , M.ª Pilar
DOMINGO MORERA, José M.ª
DOMÍNGUEZ GARCÍA, Ana Isabel
DUQUE M.ª VILLA, Silvia
ELFAU MAIRAL, María
ELIA GUEDEA, Manuela
ENCISO ANGULO, M.ª Pilar
ENGUITA PELLICENA, M.ª José
ENRIQUEZ SORIANO, M.ª de los Ángeles
ERREA ABAD, José María
ESCARIO MUR, M.ª Pilar
ESPES CEREZO, Yolanda
ESTEBAN ROBLEDO, Margarita
ESTERUELAS PASCUAL, Fco. Javier
FAJARDO TRASOBARES, M.ª Esther
FANTOVA ARCO, Cristina
FAUS GUIJARRO, Fernando
FÉLEZ ESPALLARGAS, Raquel
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Marta
FERNÁNDEZ FRAGA, M.ª de la Luz
FERNÁNDEZ NAVASCUÉS, M.ª Teresa
FERNÁNDEZ ORIO, M.ª Milagrosa
FERRÁNDEZ ARENAS, Ángel
FERRER GIL, María
FERRER GRACIA, M.ª Cruz
FERRER LOZANO, Marta
FERRERAS AMEZ, Antonio
FERRUZ ENFEDAQUE, Miriam Sonia
FIDALGO GARCÍA, Susana
FIGUEROA PAJARES, Mariano
FLORIÁN JERICÓ, Jesús
FRANCÉS LARIO, Ernesto
FRANCISCO GARCÉS, José Enrique de
FRANCO DE LA IGLESIA, M.ª Pilar
FUMANAL GRASA, M.ª Isabel
FUSTERO FERNÁNDEZ, M.ª Victoria
GALACHE OSUNA, José Gabriel
GALDEANO BIEL, Marta
GALLEGO ELVIRA, María Asunción
GARCÍA AÍSA, Juan Carlos
GARCÍA BLANCO, Ana Isabel
GARCÍA CASTRO, M.ª Teresa
GARCÍA CLAU, Susana
GARCÍA CRESPO, Susana
GARCÍA FERRER, Emilio Ángel
GARCÍA HERNÁNDEZ, Alejandra
GARCÍA JIMÉNEZ, Antonia
GARCÍA LUENGO, Marta
GARCÍA MAESO, Manuel
GARCÍA MÁRQUEZ, Concepción
GARCÍA MOTREL, M.ª Concepción
GARCÍA PLEGO, M.ª Luz
GARCÍA PÉREZ, Soledad
GARCÍA PICAZO, Miguel Alfonso
GARCÍA TEJEDO, Pedro
GARROTE CÁMARA, José Carlos

GARVI SOLER, Paula Rocío
GASCÓN SÁNCHEZ, Ana María
GASCÓN TOMEO, M.ª Jesús
GENZOR MIGUEL, Gloria
GEREZ CARDIEL, M.ª Pilar
GIL PARDO, José Julio
GIL PÉREZ, Desiré
GIMÉNEZ GIMENO, Cristina
GIMÉNEZ SALINAS, Ana María
GIMENO PERIBÁÑEZ, M.ª José
GINÉS BIELSA, M.ª Jesús
GÓMEZ ÁLVAREZ, Esther
GÓMEZ AZCOITIA, Víctor Manuel
GÓMEZ GUTIÉRREZ, Victoriano
GÓMEZ MOLINERO, María Josefa
GÓMEZ PELIGROS, Antonio
GÓMEZ RUIZ, Fuencisla
GONZÁLEZ BARRIO, Isidoro
GONZÁLEZ GUIJARRO, Marta
GONZALO HERNÁNDEZ, M.ª Isabel
GONZALO MATEO, María Begoña
GRACIA BARDAJÍ, Amparo
GRACIA BERCERO, Concepción
GRACIA GAYARA, Jesús María
GRACIA GRÁVALOS, M.ª Carmen
GRACIA PELIGERO, M.ª Teresa
GUALLARTE HERRERO, M.ª Olga
GUILLÉN ANTÓN, Julia
GUILLÉN RUIZ, M.ª Carmen
HARO HERRERO, María
HERNÁNDEZ COCERA, Juan
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Jesús
HERNÁNDEZ PASTOR, María Aurora
HERNÁNDEZ PÉREZ, M.ª del Mar
HERRANZ ANDRÉS, M.ª Pilar
HERRERO GESTOSO, Montserrat Noelia
IBÁÑEZ PARDOS, Susana
IRANZO PARICIO, Marta
JAVIERRE LORIS, M.ª Ángeles
LAGOS LIZAN, Javier
LAGUARDIA SERRANO, Pascual
LAHUERTA ESCOLANO, M.ª Ángel
LAMBÁN ARANDA, M.ª Pilar
LANAU ARILLA, M.ª Pilar
LANAU FIERRO, Yolanda
LANDER AZCONA, M.ª Aranzazu
LANUZA USIETO, Esther
LAPUENTE ARRUEBO, M.ª José
LARRIPA DE LA NATIVIDAD, Susana
LATORRE RUIZ, M.ª Cristina
LATORRE VELILLA, M.ª Carmen
LATRE REBLED, Beatriz
LAVEDAN LASUS, M.ª Felisa
LÁZARO LOSCOS, Alfredo
LEÓN CINTO, Ana Cristina
LERMA PUERTAS, Diego
LISA LÓPEZ, M.ª Victoria
LLORENTE CASTILLO, M.ª Ascensión
LOBO ESCOLAR, Antonio
LONGARES LATORRE, Manuel Antonio
LONGÁS VALIEN, Javier
LÓPEZ AZNÁREZ, José Ramón
LÓPEZ ECHEVARRÍA, Mercedes
LÓPEZ MARTÍNEZ, Consuelo
LÓPEZ MATA, Miriam
LÓPEZ ORTAS, M.ª José
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Nuria
LÓPEZ SANTED, María Lourdes
LORANCA JIMÉNEZ, M.ª Teresa
LORENTE PÉREZ, Sara
LORENZO FERNÁNDEZ, Carmen
LOSILLA BRUSEL, Josefina
LOU ARNAL, Luis Miguel
LOZANO MORENO, Elvira
LOZANO PUENTE, Patricia
LOZANO VIVES, M.ª Cristina
LUCAS PRIETO, Fernando de
LUEZA LAMPURLANES, Cristina
MAELLA CLAVERO, Sergio
MAINAR OLMOS, María Elena
MAJARENAS MASCUÑANO, Virginia
MALLÉN MATEO, Eva M.ª
MANCHO BIESA, Ángela
MANRIQUE ESPARZA, Sagrario
MARCO MORENO, María Isabel
MARIÓN NAVASA, Teresa
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Manuela M.ª de la Paz
MARTÍN ALGORA, M.ª Isabel
MARTÍN MACHÍN, Eva María
MARTÍNEZ CACHO, Bernardo
MARTÍNEZ GALLEGO, Teodosia
MARTÍNEZ GERMÁN, Antonio
MARTÍNEZ GÓMEZ, Cristina
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Margarita
MARTÍNEZ MORAL, María
MARTÍNEZ NAVARRO, María Pilar
MARTÍNEZ POLA, Juan Carlos
MARTÍNEZ VILLEN, Gregorio
MARTÍNEZ-BERGANZA ASENSIO, M.ª Pilar
MARTÍNEZ-BERGANZA ASENSIO, M.ª Teresa
MARTÍNEZ-RAPOSO PIEDRAFITA, Carmen
MATEO ALCALÁ, Purificación
MATEO LÁZARO, M.ª Luz
MATEO OROBIA, Antonio J.
MATUTE ALBO, José Ignacio
MAYAYO SINUÉS, Esteban
MELCON SÁNCHEZ-FRIERA, Betsabé
MENES LANASPA, José Javier
MENESES BERNAD, M.ª Gloria
MERINO GÓMEZ, Begoña
MÉRIZ RUBIO, Julia
MESAOUDI FAILALI, Mokhles
MEZQUITA DOMÍNGUEZ, Francisca
MIGUEL CORRALES, Pilar
MÍNGUEZ SORIO, Julia Elisa
MOLINA OÑA, Yolanda
MOLINEDO UZQUIZA, Alberto
MOMBIELA GUILLÉN, Araceli
MONTES ÁLVAREZ, Iván Emilio
MONTÓN BARRERA, Estrella
MORALES GARCIA Josefa
MORENO ESTEBAN, Eva María
MORENO PARRA, Natalia
MORLANES NAVARRO, M.ª Teresa
MORO LARA, Francisco Javier
MORÓN MACHÍN, Ana Isabel
MOSTAZA SALAZAR, Magdalena
MOTA MARTÍNEZ, Ana
MUÑOZ ANTÓN, Josefa
MUÑOZ BURGUILLO, David

MUÑOZ VALLESPÍN, M.ª Jesús
NAVARRO ALONSO, Susana
NAVARRO GONZALO, Ana Cristina
NAVARRO SUBSIERRA, M.ª Luisa
NAVARRO VITALLA, Óscar
NEBRA PUERTAS, Agustín C.
NICOLÁS GARCÍA, María José
NIETO CONTRERAS, M.ª Isabel
NÚÑEZ DE ARENAS GÓMEZ, Luis
OLLOBARREN HUARTE, Emilia
ORCAJO VILLAPÚN, David
ORDAS BITRIÁN, Nuria
ORDOVAS TERESA, M.ª José
ORTEGA ZAYAS, M.ª Ángeles
ORTIGAS CINCA, Roberto
OTO PÉREZ, M.ª Rosario
PALACÍN ARIÑO, Carmen Clara
PALACIOS CAUDEVILLA, M.ª Luz
PALLARÉS RAMO, M.ª Luisa
PALLARUELO ARTIGAS, M.ª Dolores
PANIAGUA ROYO, Luis Ignacio
PARDOS DOMÍNGUEZ, M.ª Jesús
PARICIO GÓMEZ, M.ª Victoria
PARICIO NAVARRO, Gloria Olga
PASCUAL GARCÍA, M.ª Carmen
PASCUAL MANCHO, Jara
PASTOR GIL, M.ª Paz
PASTOR TOMÁS, Eva María
PAZ FREIRE, M.ª Isabel
PENELLA GABARRE, Ana Isabel
PEÑA JIMÉNEZ, Diego
PEÑA PORTA, José María
PEÑALOSA GARCÍA, M.ª Isabel
PÉREZ BARRERO, Pedro
PÉREZ CONESA, Mercedes Pilar
PÉREZ GONZÁLEZ, M.ª Luisa
PÉREZ PIEDRAFITA, M.ª José
PÉREZ SERRANO, M.ª Lourdes
PÉREZ VILLARROYA, Francisca
PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOIGOECHEA, Juan
PERNAUTE LAVILLA, M. Raquel
PETIDIER SALADO, Matilde
PICONTO NOVALES, M.ª José
PINILLA VELA, Ana María
PINZÓ CASTRO, Sonia E.
POLO PELLICENA, Marcos
PUYUELO SALLAN, Montserrat
QUEROL NASARRE, Aurora Pilar
QUEROL ZALDIVAR, M.ª Ángeles
QUIJANO FRANCO, José E.
QUINTANA VELASCO, Carmen Lourdes
QUINTÍN GRACIA, José Javier
RAMIRO VERA, Francisco
RECLUSA POYO, Fermín Javier
REGALES POZA, Natalia
REIG TORRES, Ángel Miguel
RELANZÓN SÁNCHEZ-GABRIEL, M.ª Jesús
RESA VICENTE, M.ª Asunción
RILOVA FERNÁNDEZ, Isabel
RÍOS BENAVENTE, M.ª Ángeles
RÍOS GÓMEZ, Isabel
RÍOS PERUGA, Ascensión
RITE GRACIA, Segundo
RIVASES AUNES, Ana Isabel
ROCA ARQUILLUE, Montserrat
ROCAMORA BONIS, Beatriz
RODA GONZÁLVEZ, Sofía
RODERO LOZANO, Fernando
RODRÍGUEZ CALVO, M.ª del Coral
ROMEA ULIAQUE, Esther
ROMEO LAMBÁN, M.ª Mercedes
ROS NAVARRET, Rosario
ROY URIOL, Maribel
ROYO ADELANTADO, Gloria
ROYO MARTÍNEZ, Cristina
ROYO MOLES, M.ª Isabel
RUBIO CALVO, M.ª Asunción
RUBIO PICO, M.ª Josefa
RUIZ BARRA, M.ª Ángeles
RUIZ BUENO, M.ª Pilar
RUIZ GONZÁLEZ, Olga
RUIZ LAZARO, Pedro Manuel
RUIZ OLLES, Ana María
RUIZ RUIZ, Francisco José
SABORIT OLIVER, Ramón
SÁENZ DE LA CÁMARA MARTÍNEZ, Pilar
SAENZ-HIDALGO ANDRÉS, Andrés Ángel
SÁEZ COMET, Luis
SAMPÉRIZ MURILLO, Marta Beatriz
SAN JOSÉ IBÁÑEZ, Sonia
SÁNCHEZ CHUECA, Pilar
SÁNCHEZ DÍAZ, Rafaela
SÁNCHEZ GRASA, M.ª Pilar
SÁNCHEZ MIRET, José Ignacio
SÁNCHEZ VALIENTE, Sara Isabel
SANDIN GONZÁLEZ, Francisco Eleuterio
SANJUÁN TABUENCA, M.ª Isabel
SANTALLA PURRIÑOS, M.ª Isabel
SANTOLAYA ABAD, Diego
SANZ FERRER, Virginia
SAÑUDO BLASCO, M.ª Begoña
SARASA CLAVER, M.ª Dolores
SARDAÑA LLORENTE, Javier
SARSA MANRESA, M.ª Dolores
SERRANO ANDRÉS, M.ª Pilar
SERRANO AULLO, Trinidad
SIESO SEVIL, Ana Isabel
SILVA FRÍAS, Manuel
SILVA INIESTA, Rafael
SILVESTRE ORTE, Rosa María
SIRVENT SEMPERE, Cristina
SOLER COCHI, Pilar
SONEIRA ESCÁRIZ, M.ª del Carmen
SORIA SAN TEODORO, M.ª Teresa
TABUENCA PÉREZ, M.ª Pilar
TEJERO JUSTE, Carlos
TEMIÑO RAMOS, Carmen
TERROBA ALVARO, M.ª Mercedes
TOBAJAS ASENSIO, Enrique
TORRE MATEO, M.ª Luisa
TRILLO SALLAN, Esther
URIBARRENA AMEZAGA, Rafael
URIEL PÉREZ, José Antonio
VALERO MILIÁN, Jesús
VALIENTE MARTÍNEZ, Carolina
VEGA VIDALLE, Concepción
VILADEGUT COLOMINES, Meritxell
VILLANUEVA ANADÓN, Beatriz
VILLANUEVA MALETA, M.ª Nieves
VILLARES ANDRÉS, Rosa Isabel

VIÑUALES ARMENGOL, M.ª Carmen
VIÑUALES PALACIO, José M.ª
ZUERAS MENDOZA, Olga
ZUMETA FUSTERO, M.ª Teresa

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 297/13 y 299/13, relativas al nuevo Plan del carbón (2013-2018).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a las Preguntas núms. 297/13 y 299/13, relativas al nuevo Plan del carbón (2013-2018), formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicadas en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Industria e Innovación considera que la elaboración de cualesquiera planes que tengan incidencia en cualquier Comunidad Autónoma (en este caso, en la de Aragón) debe contar con la opinión de su respectivo Gobierno. Asimismo, se considera lógico que se cuente con las opiniones de otros agentes interesados, tales como los trabajadores y las empresas.

En este sentido, es oportuno recordar que los dos Planes Miner anteriores sí fueron negociados y firmados por el Gobierno de la Nación, los sindicatos mineros más representativos (FIA-UGT y CC.OO.) y la patronal del sector Carbunión, pero sin que las Comunidades Autónomas tuvieran participación.

Dados esos antecedentes no resulta extraño que el Departamento de Industria e Innovación, hasta el momento, no tenga ninguna información enviada por el Gobierno Central sobre el nuevo Plan del Carbón 2013-2018 y, en consecuencia, no puede facilitarla.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/13, relativa al compromiso del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de «dar continuidad al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas» en 2013, tras la aprobación de la enmienda núm. 795 al Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 300/13, relativa al compromiso del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de «dar continuidad al programa de autocontrol domiciliario a las personas anticoaguladas» en 2013, tras la aprobación de la enmienda núm. 795 al Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los controles de los pacientes en tratamiento anticoagulante oral (TAO) en la actualidad se realizan mediante punción venosa o en sangre capilar.

El control en sangre venosa supone para el paciente una punción en vena, con el traumatismo que ello conlleva, además en este caso el resultado no se obtiene de forma inmediata.

El control en sangre capilar consiste en un pequeño pinchazo en el dedo para obtener una gota de sangre que se procesa en un aparato portátil obteniendo un resultado de forma inmediata. Esto puede llevarse a cabo en el propio centro de salud o bien mediante autocontrol por parte del paciente.

Por otra parte hay que considerar que la realización de estos controles por parte de personal sanitario conlleva una optimización del material utilizado y una atención integral del paciente, evitando la desvinculación del mismo con sus profesionales de referencia, el Equipo de Atención Primaria, que a su vez mantiene una estrecha relación con los especialistas correspondientes.

Con estos datos podemos afirmar que la medida que aporta valor real con respecto al TAO es que los controles se realicen en sangre capilar en lugar de en sangre venosa, ya que esto último supone un mayor traumatismo e incomodidad para el paciente.

En Aragón, en la actualidad hay alrededor de 21.000 pacientes en tratamiento anticoagulante y 800 en el programa de autocontrol.

Es responsabilidad de todas la Administraciones rentabilizar al máximo todas las prestaciones y desde este punto de vista el programa de autocontrol en un sistema sanitario público es menos coste-efectiva que cuando estos controles son realizados por personal sanitario. Los coagulómetros portátiles tienen mejor perfil de coste efectividad utilizados en ámbitos sanitarios. No obstante se informa que se seguirá llevando a cabo el autocontrol, proporcionando las tiras necesarias de carácter semanal.

Aun así, desde el Salud se pretende, en primer lugar y previo a estar en condiciones de abordar los autocontroles, extender el control en sangre capilar a todos los pacientes en tratamiento anticoagulante cuya situación clínica así lo permita, garantizando de esta forma una prestación en condiciones de igualdad a toda la población con un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles y con una garantía de calidad en la asistencia prestada con un control integral de estos pacientes por profesionales sanitarios tanto del Equipo de Atención Primaria como de Especializada.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/13, relativa a la fecha de conformación de la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 301/13, relativa a la fecha de conformación de la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A día de hoy, la citada comisión aún no se ha conformado, estando actualmente en trámite su creación.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/13, relativa a las acciones que el Gobierno de Aragón tiene previsto incluir en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 302/13, relativa a las acciones que el Gobierno de Aragón tiene previsto incluir en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El detalle de las aplicaciones presupuestarias habilitadas en el presupuesto de 2013, son las siguientes:

Sección	Servicio	Programa	Fondo	Descripción	Importe
13	13050	4311	91002	Alquiler social	2.000.000,00
				TOTAL SECCIÓN 13	2.000.000,00
30	30060	3136	91002	Dotación escuelas infantiles	1.000.000,00
30	30060	3136	91002	Dotación comedores escolares	600.000,00
30	30060	3136	91002	Talleres de empleo	700.000,00
30	30060	3136	91002	Centros especiales de empleo	700.000,00
30	30060	3136	91002	Ayudas sociales y familiares urgentes	1.589.000,00
				TOTAL SECCIÓN 30	4.589.000,00
53	53010	3132	91002	Ayudas sociales y familiares urgentes	1.000.000,00
				TOTAL SECCIÓN 53	1.000.000,00
TOTAL FONDO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIAR URGENTE					7.589.000,00

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/13, relativa a las acciones determinadas por la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 303/13, relativa a las acciones determinadas por la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente contemplado en el título octavo de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La citada Comisión que alude en su pregunta no se ha conformado a día de hoy, por lo que no es posible informar sobre lo preguntado.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/13, relativa a la colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 304/13, relativa a la colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas en el Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De forma descriptiva pero no limitativa, se tiene intención de colaborar con las entidades sociales sin ánimo de lucro, entidades empresariales, distintos departamentos del Gobierno de Aragón, como puedan ser Vivienda, Instituto Aragonés de Empleo, Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de la Juventud etc. En cualquier caso no es una lista cerrada.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/13, relativa a la identidad de las personas que conforman la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 305/13, relativa a la identidad de las personas que conforman la comisión que debe velar por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente previsto en la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La comisión aludida no se ha conformado a día de hoy.

Zaragoza, a 31 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/13, relativa a la planificación prevista en relación con las residencias públicas de personas mayores en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 306/13, relativa a la planificación prevista en relación con las residencias públicas de personas mayores en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Residencia Turia se ha cerrado por problemas de seguridad; se mantiene el Hogar de Personas Mayores ubicado en el mismo edificio.

Se está realizando un estudio de las residencias de Zaragoza, que estará concluido para marzo de 2013.

En Huesca y Teruel no se han previsto modificaciones, excepto en la Residencia de Fonz (Huesca), que se cerrará próximamente pues hay tres residentes y dieciséis personas en plantilla.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/13, relativa al pago de la deuda acumulada con clínicas privadas por intervenciones de interrupción de embarazos en ejercicios anteriores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 307/13, relativa al pago de la deuda acumulada con clínicas privadas por intervenciones de interrupción de embarazos en ejercicios anteriores, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El importe al que asciende en este momento la deuda por la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en las clínicas privadas durante el ejercicio 2012 es de 394.124,18 €

Zaragoza, a 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/13, relativa a discriminación a mujeres deportistas en la prueba ciclista de la III Invernal, organizada por Motorland.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 309/13, relativa a discriminación a mujeres deportistas en la prueba ciclista de la III Invernal, organizada por Motorland, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de la Mujer, con fecha 21 de enero de 2013 ha enviado un escrito al gerente de Motorland Aragón, entidad convocante de la prueba ciclista III Invernal.

En este escrito se pide información sobre los hechos, y el reconocimiento de los méritos y permios deportivos en igualdad de condiciones a todas las personas ganadoras, así como la compensación de las diferencias que incumplen la Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios que es de obligado cumplimiento según La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dedica el título VI a la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro en su artículo 69.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/13, relativa a los clientes concertados para los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 347/13, relativa a los clientes concertados para los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras la publicación de la Orden del 27 de diciembre del 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, por el que se regula la jornada y los horarios del personal que presta servicio en los centros sanitarios del Servicio Aragonés se han implementado las medidas oportunas para homogenizar en todo Aragón la atención en los Centros de Salud, teniendo todos ellos la misma jornada ordinaria de 8 a 17 horas.

Este horario se Instaura como consecuencia de una obligación de cumplimiento horario de los trabajadores del Salud de 37.5 horas semanales. Con la aplicación de este horario ha quedado suspendida la jornada que deslizaba parte de la jornada de la mañana a la tarde, siendo el horario habitual de los facultativos y enfermeras de 8 a 15 horas todos los días.

En el horario de 15 a 17 horas (horario de tarde) los facultativos prestan atención sanitaria a demanda de los usuarios. Cada Equipo de Atención Primaria deberá organizarse para garantizar la asistencia sanitaria en jornada ordinaria de 15 a 17 horas. Actualmente los equipos están adaptando a la nueva medida sus reglamentos internos de funcionamiento. Éstos serán presentados una vez terminados a los correspondientes órganos colegiados de participación ciudadana (Consejos de Salud).

Respecto a la jornada complementaria de Atención Continuada comienza en todos los Centros de Salud abiertos de manera ininterrumpida las 24 horas del día, a las 17 horas y termina a las 8 horas del día siguiente, como así ocurre con el Centro de Salud de Pirineos de Huesca.

Una opción de futuro puede ser el establecimiento de jornadas de tarde, la jornada legal es de mañana y de tarde actualmente (disponemos de 3 médicos eventuales, uno en cada Centro de Salud en Huesca ciudad). En los Centros con horario asistencial de tarde la jornada de lunes a viernes es de 13:00 a 20:00 horas, con realización de una mañana a la semana de 10:30 a 13:00 horas para completar la jornada semanal. «Es una opción que hay que valorar, no pudiéndose dar por hecho su puesta en marcha.»

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/13, relativa a los pacientes atendidos por los centros de salud de Huesca durante el 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 348/13, relativa a los pacientes atendidos por los centros de salud de Huesca durante el 2012, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el sector Huesca en el año 2012 se han atendido un total de 477.123 consultas de medicina general, a lo cual hay que añadir 67.953 consultas de pediatra, 254.387 consultas de enfermería en el centro de salud y 31.324 consultas de enfermería en el domicilio. En este sentido la frecuentación anual de medicina general ha sido de 5,3, de pediatría de 4,51. Desde los distintos Equipos de Atención Primaria, se han gestionado 32.280 derivaciones a Atención Especializada, 57.190 peticiones de laboratorio y 15.156 interconsultas a radiología.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/13, relativa al cierre de los centros de salud de Huesca por la tarde.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 349/13, relativa al cierre de los centros de salud de Huesca por la tarde, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras la publicación de la orden del 27 de diciembre del 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia , mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, por el que se regula la jornada y los horarios del personal que presta servicio en los centros sanitarios del Servicio Aragonés, se han implementado las medidas oportunas para homogenizar en todo Aragón la atención en los Centros de Salud, teniendo todos ellos la misma jornada ordinaria de 8 a 17 horas. Este horario si bien es fundamentalmente de mañana incluye unas horas que continúan siendo de tarde (15 a 17 horas).

La aplicación del nuevo horario se instaura como consecuencia de una obligación de cumplimiento horario de los trabajadores del Salud de 37.5 horas semanales. Con la aplicación de este horario ha quedado suspendida la jornada que deslizaba parte de la jornada de la mañana a la tarde, siendo el horario habitual de los facultativos y enfermeras de 8 a 15 horas todos los días.

En el horario de 15 a 17 horas (horario de tarde) los facultativos prestan atención sanitaria a demanda de los usuarios. Respecto a la jornada complementaria de Atención Continuada comienza en todos los Centros de Salud abiertos de manera ininterrumpida las 24 horas del día, a las 17 horas y termina a las 8 horas del día siguiente, como así ocurre con el Centro de Salud de Pirineos de Huesca.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/13, relativa a los recortes de los horarios de los centros de salud por la tarde en Huesca

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 350/13, relativa a los recortes de los horarios de los centros de salud por la tarde en Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El cambio horario que ha sido aplicado desde el día 28 de diciembre de 2012 en los Centros de Salud en Huesca, no se ha ejecutado bajo el objeto de una estimación de disminución de gasto económico, sino en base dos objetivos: el primero es el cumplimiento de la legislación vigente respecto a jornada semanal ordinaria de 37,5 horas anuales,(tal y como se describe en el apartado cuarto de la orden del 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por el que se regula la jornada y horarios del personal que presta servicios en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud); y el segundo objetivo hace referencia a homogeneizar la oferta sanitaria respecto a horarios de apertura y cierre de los centros de salud en todo el territorio aragonés en el que venían coexistiendo distintos modelos tanto de oferta como de retribución de sus profesionales.

La homogeneización de horarios, implica que sea donde sea el lugar de residencia que elijan nuestros ciudadanos, recibirán una misma oferta de servicio, que se concreta en una oferta de atención ordinaria de 8 a 17 horas por los profesionales de los Equipos de Atención Primaria, a lo que se suma una oferta de atención continuada desde las 17 horas hasta las 8h del día siguiente de lunes a viernes, y los sábados, domingos y festivos desde las 8:00h hasta las 8:00h del día siguiente, en los puntos que se denominarán de Atención Continuada.

Por estos motivos, si bien no se niega la existencia esperable de un beneficio económico que será de aplicación en el propio sistema de salud, no existe de antemano una previsión económica que haya motivado dicho cambio.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha negociado el recorte de los horarios de los centros de salud por la tarde.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 351/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha negociado el recorte de los horarios de los centros de salud por la tarde, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de sanidad en su artículo 58 define a los Consejos de Salud como los órganos colegiados de participación comunitaria para la consulta y seguimiento de la gestión.

En ellos, se encuentra representada tanto la administración sanitaria del área, como las organizaciones sindicales y los ciudadanos a través de las Corporaciones.

Las funciones del Consejo de salud se definen en este mismo artículo y son las siguientes:

a) Verificar la adecuación de las actuaciones en el área de salud a las normas y directrices de la política sanitaria y económica.

b) Orientar las directrices sanitarias del área, a cuyo efecto podrán elevar mociones e Informes a los órganos de dirección.

c) Proponer medidas a desarrollar en el área de salud para estudiar los problemas sanitarios específicos de la misma, así como sus prioridades.

d) Promover la participación comunitaria en el seno del área de salud.

e) Conocer e informar el anteproyecto del Plan de Salud del área y de sus adaptaciones anuales.

f) Conocer e informar la memoria anual del área de salud.

Es por todo ello, por lo que los consejos de salud no forman parte de los órganos de dirección ni de gestión de las áreas sanitarias (no son órganos de negociación previos a la toma de medidas), sino que constituyen el órgano de participación comunitaria dónde se interactúa, se sigue, se verifican las actuaciones, orientan las directrices, o se proponen medidas a desarrollar, pero no es un órgano planificador, ni de negociación o planificador o de decisión a priori de medidas sanitarias. Funciones que desarrolla el Departamento de Salud (Dirección General de Planificación y Aseguramiento) en coordinación con la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Una vez diseñadas, planificadas e implantadas estas medidas en las distintas áreas sanitarias y zonas básicas de salud, sí que cobra sentido que estas sean estudiadas y discutidas en los Consejos de Salud, dónde se verificará o no su adecuación, se orientarán sus directrices, se podrán proponer nuevas medidas, y todas ellas serán evaluadas por los Órganos de Dirección y Gestión del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/13, relativa al protagonismo de la enfermería en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 352/13, relativa al protagonismo de la enfermería en Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Aragonés de Salud pretende implantar un Proyecto de mejora de la organización del proceso asistencial en atención primaria, inspirado en el desarrollado por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y enmarcado en la «Estrategia Atención Primaria XXI». Este trabajo espera contar con el papel fundamental de la enfermera de atención primaria tanto para su diseño como para su futuro desarrollo e implementación en los Equipos.

Mediante el mismo, y como ha sucedido en los EAP de Navarra donde se ha desarrollado esta iniciativa, se espera mejorar la accesibilidad y la agilidad de atención, desburocratizar las consultas de Atención Primaria, lograr una distribución más adecuada de las cargas de trabajo de los distintos estamentos profesionales y mejorar la capacidad resolutiva de la atención primaria; lo que sin lugar a dudas va a redundar en una mejora de la calidad asistencial, mayor eficiencia organizativa y una mejora de la satisfacción de profesionales y de usuarios.

El papel que desempeña la enfermería de AP, no sólo en Huesca capital sino en todos los centros de salud de Aragón, es fundamental en el desarrollo de todos los programas de salud y en la gestión de la actividad que se realiza en atención primaria.

Actualmente se cuenta con una gran riqueza en profesionales del ámbito de enfermería que han demostrado y demuestran una alta capacitación para el desarrollo de su especialidad de Atención Familiar y Comunitaria.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 353/13, relativa a las medidas con respecto a los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 353/13, relativa a las medidas con respecto a los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr.

Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras la publicación de la orden del 27 de diciembre del 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, por el que se regula la jornada y los horarios del personal que presta servicio en los centros sanitarios del Servicio Aragonés se han implementado las medidas oportunas para homogenizar en todo Aragón la atención en los Centros de Salud, teniendo todos ellos la misma jornada ordinaria de 8 a 17 horas.

Este horario se instaura como consecuencia de una obligación de cumplimiento horario de los trabajadores del Salud de 37.5 horas semanales. Con la aplicación de este horario ha quedado suspendida la jornada que deslizaba parte de la jornada de la mañana a la tarde, siendo el horario habitual de los facultativos y enfermeras de 8 a 15 horas todos los días.

En el horario de 15 a 17 horas (horario de tarde) los facultativos prestan atención sanitaria a demanda de los usuarios.

Desde el Gobierno de Aragón y a través de la correspondiente Dirección de Sector de Atención Primaria de Huesca, se está gestionando con los profesionales que cada Equipo de Atención Primaria se organice para garantizar la asistencia sanitaria en jornada ordinaria de 15 a 17 horas. Actualmente, es por ello los equipos están adaptando a la nueva medida sus reglamentos internos de funcionamiento. Éstos serán presentados una vez terminados a los correspondientes órganos colegiados de participación ciudadana (Consejos de Salud).

Respecto a la jornada complementaria de Atención Continuada comienza en todos los Centros de Salud abiertos de manera ininterrumpida las 24 horas del día, a las 17 horas y termina a las 8 horas del día siguiente, como así ocurre con el Centro de Salud de Pirineos de Huesca.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 354/13, relativa a la previsión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 354/13, relativa a la previsión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los horarios de tarde en los centros de salud de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras la publicación de la orden del 27 de diciembre del 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia , mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, por el que se regula la jornada y los horarios del personal que presta servicio en los centros sanitarios del Servicio Aragonés se han implementado las medidas oportunas para homogenizar en todo Aragón la atención en los Centros de Salud, teniendo todos ellos la misma jornada ordinaria de 8 a 17 horas.

Este horario se instaura como consecuencia de una obligación de cumplimiento horario de los trabajadores del SALUD de 37.5 horas semanales. Con la aplicación de este horario ha quedado suspendida la jornada que deslizaba parte de la jornada de la mañana a la tarde, siendo el horario habitual de los facultativos y enfermeras de 8 a 15 horas todos los días.

En el horario de 15 a 17 horas (horario de tarde) los facultativos prestan atención sanitaria a demanda de los usuarios.

Desde el Gobierno de Aragón y a través de la correspondiente Dirección de Sector de Atención Primaria de Huesca, se está gestionando con los profesionales que cada Equipo de Atención Primaria se organice para garantizar la asistencia sanitaria en jomada ordinaria de 15 a 17 horas. Actualmente, es por ello los equipos están adaptando a la nueva medida sus reglamentos internos de funcionamiento. Éstos serán presentados una vez terminados a los correspondientes órganos colegiados de participación ciudadana (Consejos de Salud).

Respecto a la jornada complementaria de Atención Continuada comienza en todos los Centros de Salud abiertos de manera ininterrumpida las 24 horas del día, a las 17 horas y termina a las 8 horas del día siguiente, como así ocurre con el Centro de Salud de Pirineos de Huesca.

Hasta este momento no ha habido problemas asistenciales y sólo se ha recibido en la Dirección de Huesca un total de 4 reclamaciones de usuarios referentes a la modificación de horarios. Por ello, las previsiones respecto a la actividad desarrollada en el Sector Huesca es que esta medida no disminuya la actividad desarrollada ni el servicio ofertado por los profesionales. Únicamente supone un cambio respecto a la organización interna de la oferta tratando de mejorar la eficiencia del servicio.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/13, relativa al cierre de dos camas de la Unidad de Desintoxicación en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 389/13, relativa al cierre de dos camas de la Unidad de Desintoxicación en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Diputación Provincial de Zaragoza, propietaria de las instalaciones en las que hasta el pasado verano se ubicaban los Servicios de Salud Mental del Hospital Nuestra Señora de Gracia, no podía, por el estado en que se encontraban dichas instalaciones, continuar cediéndolas al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, y Familia.

Dos de las catorce camas de la Unidad de Corta Estancia del Hospital Nuestra Señora de Gracia eran utilizadas por el equipo de la Unidad de Atención y Seguimiento de Adicciones Ramón y Cajal para ingresos para desintoxicación hospitalaria, pero de ninguna manera eran las dos únicas camas para la mencionada indicación. De hecho, la desintoxicación hospitalaria se hace, como norma general, en las Unidades de Corta Estancia de Psiquiatría del Hospital correspondiente

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/13, relativa a la finalización del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 398/13, relativa a la finalización del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los contratos de gestión de servicio público de transporte sanitario no urgente no firmaron con las empresas concesionarias el 1 de septiembre de 2008 con una vigencia de 4 años, prorrogable por otros cuatro años.

El contrato inicial finalizó su periodo de ejecución el 31 de agosto de 2012.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/13, relativa a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos relativo al transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 399/13, relativa a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos relativo al transporte sanitario terrestre no urgente en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 13 de agosto de 2012, se firmó con las empresas concesionarias una prórroga del contrato por un periodo de 1 año, hasta el 1 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 400/13 y 401/13, relativas a la finalización y prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario urgente de pacientes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 400/13 y 401/13, relativas a la finalización y prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de transporte sanitario urgente de pacientes en Aragón, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicadas en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 28 de octubre de 2010, se formalizó entre el Servicio Aragonés de Salud y la empresa Ambuibérica, S.L., Urgencia Aragón 2010, Unión Temporal De Empresas, el contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente en Aragón.

En la cláusula tercera del citado contrato, se establece que:

«El plazo de ejecución será desde las cero horas del 1 de noviembre de 2010 hasta las veinticuatro horas del 31 de octubre de 2014.

Podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración de las prórrogas, aislada o conjuntamente, pueda exceder del plazo de cuatro años. »

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el contrato continúa en vigor hasta el 31 de octubre de 2014 y no se ha tramitado ninguna prórroga del mismo.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/13, relativa al programa de prevención del cáncer de mama.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 415/13, relativa al programa de prevención del cáncer de mama, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De manera general, el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de Aragón se organiza por zonas básicas de salud, por proximidad geográfica. Como la periodicidad es bienal, la organización se plantea volviendo a las mismas zonas cada 2 años. Los recursos humanos y materiales se organizan a nivel provincial:

Huesca: una unidad fija y una unidad móvil.

Teruel: una unidad móvil.

Zaragoza: una unidad fija y una unidad móvil.

La organización del programa (que no se ha modificado desde hace años) establece el envío de la unidad móvil a las zonas de salud rurales concentrando la actividad a nivel de las Cabeceras de las Zonas de Salud. Tras la ampliación del tramo de edad del Programa y para optimizar el rendimiento de dicha unidad, algunas zonas con escaso número de mujeres son cribadas en una zona de salud limítrofe. De esta forma se rentabiliza mejor el tiempo y trabajo de la unidad móvil y se mejora la accesibilidad a la población (en menos tiempo se puede atender a más población y se evita incrementar la demora). Este criterio es común al funcionamiento de todas las unidades móviles.

En el caso concreto de la unidad móvil de la provincia de Zaragoza, y con el objetivo de seguir reduciendo la demora existente, se han remitido a la unidad fija de Zaragoza (ubicada en el Hospital Nuestra Señora de Gracia) las citas de las zonas de salud rurales más próximas a la ciudad de Zaragoza (Zuera, Utebo, Casetas, Villamayor y Alfajarín).

No obstante, hay dos situaciones específicas contempladas también en la organización del Programa de Prevención y acordes con los protocolos existentes sobre prevención de cáncer de mama, en las que puede ser necesario para la realización de pruebas específicas, que la cita se realice en una unidad fija. En estos casos se prioriza el tiempo de acceso para evitar demoras en su realización. Estas situaciones son:

Necesidad de realizar pruebas de imagen complementarias. En aquellas ocasiones en las que la mamografía de cribado inicial no es totalmente resolutiva, es necesario realizar ecografías y/o proyecciones radiológicas adicionales que aseguren un diagnóstico preciso.

Necesidad de realizar mamografías intermedias de seguimiento. En alrededor de un 4% de la población atendida por el Programa se diagnostican procesos nuevos sin sospecha de malignidad; de acuerdo también a los protocolos vigentes, en estos casos es necesario realizar mamografías de seguimiento a los seis meses o al año de la mamografía de cribado inicial, en lugar de esperar a los dos años del programa general.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 423/13 a 425/13, relativas al importe pagado en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 423/13, 424/13 y 425/13, relativas al importe pagado en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ARAGÓN	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL	1.551.779	1.633.387	1.977.230

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 426/13 a 434/13, relativas al número de altas y bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 426/13, 427/13, 428/13, 429/13, 430/13, 431/13, 432/13, 433/13 y 434/13, relativas al número de altas y bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

	Octubre		Noviembre		Diciembre	
Provincia	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
HUESCA	49	27	74	27	37	35
TERUEL	38	25	64	25	44	15
ZARAGOZA	286	413	428	328	985	284
TOTAL	373	465	566	380	1066	334

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 435/13 a 443/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 435/13, 436/13, 437/13, 438/13, 439/13, 440/13, 441/13, 442/13 y 443/13, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Provincia	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HUESCA	46	45	38
TERUEL	47	41	55
ZARAGOZA	478	460	411
TOTAL	571	546	504

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 444/13 a 452/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 444/13, 445/13, 446/13, 447/13, 448/13, 449/13, 450/13, 451/13 y 452/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Provincia	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HUESCA	298	350	358
TERUEL	229	264	285
ZARAGOZA	2.514	2.591	3.270
TOTAL	3.041	3.205	3.913

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 472/13, relativa a las intervenciones de rodilla en hospitales concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 472/13, relativa a las intervenciones de rodilla en hospitales concertados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El precio al que se facturó esta actividad osciló según el procedimiento terapéutico realizado:

— La artroscopia terapéutica: 793-890 €.

— La reparación de ligamentos cruzados: 3.170-3.190 €.

— La sustitución total de rodilla con prótesis: oscilando entre 6.150 y 7.200 €, según la complejidad.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/13, relativa a las intervenciones de varices en hospitales concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 473/13, relativa a las intervenciones de varices en hospitales concertados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El precio de facturación de la intervención de varices osciló entre 820 y 870 € para procedimiento unilateral y 1.240-1250 € si es bilateral.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/13, relativa a las intervenciones de cadera en hospitales concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 474/13, relativa a las intervenciones de cadera en hospitales concertados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El precio de facturación de la intervención de cadera osciló entre 6.150 y 7.200 €, según la complejidad.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 475 y 477/13, relativas al plan para reducir lista de espera en centros y hospitales públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 475/13 y 477/13, relativas al plan para reducir lista de espera en centros y hospitales públicos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El esfuerzo realizado para aumentar la productividad en jornada ordinaria se puede apreciar si hacemos un análisis de las intervenciones programadas según jornada de mañana o tarde; durante 2012 se han incrementado un total de 9.419 intervenciones quirúrgicas en horario de mañana (15% más respecto a 2011) lo que ha permitido aumentar el número de salidas del Registro de Demanda Quirúrgica, por intervención programada, un 12% respecto al año 2011.

No obstante, por un lado se ha considerado oportuno limitar el autoconcierto a lo estrictamente necesario y siempre que el servicio tenga un rendimiento adecuado en la jornada de mañana. Por otra parte, el actual entorno económico ha propiciado que, en este mismo periodo, hayan disminuido las intervenciones por autoconcierto un 50,3% y la derivación a centros concertados un 27,6%.

Es necesario hacer constar que, al hacernos cargo de la gestión, en algunos servicios se tenía mayor rendimiento en las sesiones de autoconcertación que en el horario normal, lo que pone de manifiesto que la gestión de la actividad quirúrgica y de las listas de espera no existía y se optaba por el recurso fácil de incrementar el gasto, para maquillar unos resultados que nos han llevado a la situación actual.

Nuestro modelo de gestión se centra fundamentalmente en el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, instalaciones y equipamientos. Creemos que ya se ha conseguido una mejora importante, aunque no la consideramos suficiente, por lo que en este sentido van a ir nuestros esfuerzos en el futuro.

En los próximos meses se va a llevar a cabo un plan de concertación externa con clínicas privadas para poder asumir parte de la lista de espera pendiente de intervención con más de 6 meses de demora.

No es posible precisar cuántas intervenciones se realizarán en 2013 por autoconcierto, pero sí puede señalar que se mantendrán los mismos criterios: limitarlo a lo estrictamente necesario y siempre que el servicio tenga un rendimiento adecuado en jornada de mañana.

El objetivo del Departamento sigue siendo aumentar el rendimiento quirúrgico en jornada ordinaria y programar intervenciones en jornadas de tarde, como jornada ordinaria, donde sea posible (por ejemplo: el aumento de horario a 37,5 horas semanales, mejor organización de los Servicios,...)

En línea con lo comentado anteriormente, se está realizando una auditoría que ha empezado por los hospitales comarcales, la cual servirá, entre otras cosas, para detectar áreas de mejora en la asignación y programación de quirófanos.

El Departamento quiere seguir apostando por un mayor desarrollo de la Cirugía Mayor Ambulatoria en todos los hospitales de Aragón, lo cual supondría una mayor eficiencia de los recursos, además de ventajas significativas para los pacientes.

Otra línea de actuación del Departamento es crear grupos de trabajo con los profesionales sanitarios para tratar de establecer criterios de inclusión en lista de espera, en aquellos procesos en los que existe mucha variabilidad en la práctica clínica.

También es necesario señalar que se da prioridad en la lista de espera a aquellos procedimientos que requieren una respuesta más inmediata, como por ejemplo pacientes con procesos oncológicos o de cirugía coronaria y valvular, y a aquellos pacientes que más tiempo llevan esperando. En este sentido, se han mantenido reuniones con las Direcciones de los Centros y los Servicios de Admisión para mejorar la gestión de las listas de espera.

Si bien los resultados obtenidos hasta ahora no nos pueden dejar satisfechos, encontramos elementos muy positivos como el aumento de la eficiencia en jornada ordinaria, aunque se es consciente de que todavía existe margen de mejora.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/13, relativa al precio de las intervenciones de cataratas por el modelo de peonada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 476/13,

relativa al precio de las intervenciones de cataratas por el modelo de peonada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Comunidad Autónoma de Aragón, el sistema de «peonadas» está regulado actualmente por la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (BOA núm. 72, de 03/06/2008). En dichas instrucciones se establecen los criterios que deben darse para llevar a efecto esta actividad, así como las retribuciones correspondientes a cada proceso y el número máximo de facultativos y de personal de enfermería necesarios por proceso y sesión. Concretamente, de acuerdo con lo previsto en el anexo I de dicha Resolución, para una intervención quirúrgica de extracción de cataratas más implante de lente intraocular, el personal que interviene y sus retribuciones son los siguientes:

PERSONAL POR PROCESO			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO		
FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA
2 facultativos especialistas en Oftalmología 1 anestesista	2	1	69,00€	25,50€	14,00€

De acuerdo con lo anterior, el total de las retribuciones del personal por una intervención quirúrgica de cataratas, es de 272,00 €. Lógicamente, a este coste habría que añadir los gastos de quirófano (luz, limpieza, etc.), así como los del material que se utilice, que dependen de cada intervención.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/13, relativa a las intervenciones de cataratas en hospitales concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 478/13, relativa a las intervenciones de cataratas en hospitales concertados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El precio de facturación de la intervención de catarata osciló entre 760 y 770 €.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/13, relativa al plan para reducir lista de espera en centros concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 479/13, relativa al plan para reducir lista de espera en centros concertados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se estima concertar 2.948 intervenciones quirúrgicas de las especialidades de cirugía general y digestiva, urología, oftalmología y traumatología.

En este momento se está en curso del procedimiento de negociado derivado del acuerdo marco que permitirá concretar este alcance una vez adjudicado el mismo.

Zaragoza, 11 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 480/13, relativa al precio de las intervenciones de rodilla por el modelo de peonada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 480/13, relativa al precio de las intervenciones de rodilla por el modelo de peonada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Comunidad Autónoma de Aragón, el sistema de «peonadas» está regulado actualmente por la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. núm. 72, de 03/06/2008). En dichas instrucciones se establecen los criterios que deben darse para llevar a efecto esta actividad, así como las retribuciones correspondientes a cada proceso y el número máximo de facultativos y de personal de enfermería necesarios por proceso y sesión. Concretamente, de acuerdo con lo previsto en el anexo I de dicha Resolución, para los distintos procesos de intervenciones quirúrgicas de rodilla, el personal que interviene y sus retribuciones son los siguientes:

PROCESO	PERSONAL POR PROCESO			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO		
	FACULTATIVOS	ENFERMEROS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FACULTATIVOS	ENFERMEROS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA
Prótesis de rodilla	3 facultativos especialistas en Traumatología 1 Anestesista	2	1	180,00 €	66,00 €	36,00 €
Artroplastia de rodilla	2 facultativos especialistas en Traumatología 1 Anestesista	2	1	120,00 €	44,00 €	24,00 €

De acuerdo con lo anterior, el total de las retribuciones del personal por intervención quirúrgica de rodilla, por cada uno de los mencionados procesos, es de 888,00 € para prótesis de rodilla y de 472,00 € para artroplastias de rodilla. Lógicamente, a este coste habría que añadir los gastos de quirófano (luz, limpieza, etc.), así como los del material que se utilice, que dependen de cada intervención.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/13, relativa al precio de las intervenciones de cadera por el modelo de peonada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 481/13, relativa al precio de las intervenciones de cadera por el modelo de peonada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Comunidad Autónoma de Aragón, el sistema de «peonadas» está regulado actualmente por la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. núm. 72, de 03/06/2008). En dichas instrucciones se establecen los criterios que deben darse para llevar a efecto esta actividad, así como las retribuciones correspondientes a cada proceso y el número máximo de facultativos y de personal de enfermería necesarios por proceso y sesión. Concretamente, de acuerdo con lo previsto en el anexo I de dicha Resolución, para una intervención quirúrgica de prótesis de cadera, el personal que interviene y sus retribuciones son los siguientes:

PERSONAL POR PROCESO			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO		
FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA
3 facultativos especialistas en Traumatología 1 Anestesista	2	1	180,00 €	66,00 €	36,00 €

De acuerdo con lo anterior, el total de las retribuciones del personal por una intervención quirúrgica de cadera, es de 888,00 €. Lógicamente, a este coste habría que añadir los gastos de quirófano (luz, limpieza, etc.), así como los del material que se utilice, que dependen de cada intervención.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/13, relativa al precio de las intervenciones de varices por el modelo de peonada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 482/13, relativa al precio de las intervenciones de varices por el modelo de peonada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Comunidad Autónoma de Aragón, el sistema de «peonadas» está regulado actualmente por la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. núm. 72, de 03/06/2008). En dichas instrucciones se establecen los criterios que deben darse para llevar a efecto esta actividad, así como las retribuciones correspondientes a cada proceso y el número máximo de facultativos y de personal de enfermería necesarios por proceso y sesión. Concretamente, de acuerdo con lo previsto en el anexo I de dicha Resolución, para una intervención quirúrgica de extracción de varices, el personal que interviene y sus retribuciones son los siguientes:

PERSONAL POR PROCESO			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO		
FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	FACULTATIVOS/AS	ENFERMEROS/AS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA
2 facultativos especialistas en Cirugía Vascular 1 Anestesista	2	1	160,00 €	59,00 €	32,00 €

De acuerdo con lo anterior, el total de las retribuciones del personal por una intervención quirúrgica de varices, es de 630,00 €. Lógicamente, a este coste habría que añadir los gastos de quirófano (luz, limpieza, etc.), así como del material que se utilice, que dependen de cada intervención.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 483/13, relativa a las medidas impuestas a algunas oficinas de la Agencia Tributaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 483/13, relativa a las medidas impuestas a algunas oficinas de la Agencia Tributaria en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hacer una estimación de la repercusión de una hipotética medida a adoptar por otra Administración, como exigiría la pregunta planteada, está fuera de lo que se puede informar con datos y rigor. Tanto por tratarse de unas actuaciones simplemente probables,

y en todo caso futuras, como por corresponder a una entidad de la Administración General del Estado.

Sentado lo anterior, conviene precisar, en primer lugar, que el Consejero de Hacienda y Administración Pública respeta tanto el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, como la autonomía de autoorganización que corresponde, en este caso, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Desde ese respeto, y con el conocimiento que dan experiencias pasadas y la colaboración institucional actual, se informa que no se alberga ninguna duda sobre que cualquier proceso de reestructuración de la AEAT en Aragón se hará en función de las exigencias constitucionales de eficiencia administrativa pero ponderando también las consideraciones que deriven desde otras perspectivas.

Finalmente, y en respuesta a la concreta pregunta que se formula, le traslado que quien más interesado está en mantener el nivel de servicio público en niveles satisfactorios y sostenibles es la propia AEAT. Y ello, tanto en la faceta de incentivar y facilitar el correcto cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, como en la de no rebajar la intensidad de la lucha contra el fraude fiscal. Por eso, la medida en que podría afectar una reorganización interna, como las que apunta la pregunta, sería más bien reducida.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.2. EN COMISIÓN

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo.

Observado error en la publicación de solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 125, de fecha 22 de febrero de 2013, se procede a su subsanación:

Página 11022:

Donde dice:
«al objeto de informar sobre las gestiones llevadas a cabo desde el Gobierno de Aragón encaminadas a lograr la apertura de la estación de Candanchú»,

debe decir: «al objeto de informar deta-lladamente sobre el proyecto de unión de las estaciones de esquí de Astún, Candanchú y Formigal».

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
   - 1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.1. Aprobados
     - 1.1.2. En tramitación
     - 1.1.3. Rechazados
     - 1.1.4. Retirados
   - 1.2. Proposiciones de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas
     - 1.2.2. En tramitación
     - 1.2.3. Rechazadas
     - 1.2.4. Retiradas
   - 1.3. Iniciativas legislativas populares
     - 1.3.1. Aprobadas
     - 1.3.2. En tramitación
     - 1.3.3. Rechazadas
     - 1.3.4. Retiradas
   - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
     - 1.4.1. Lectura única
       - 1.4.1.1. Aprobados
       - 1.4.1.2. En tramitación
       - 1.4.1.3. Rechazados
       - 1.4.1.4. Retirados
     - 1.4.2. Lectura única especial
       - 1.4.2.1. Aprobados
       - 1.4.2.2. En tramitación
       - 1.4.2.3. Rechazados
       - 1.4.2.4. Retirados
     - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
       - 1.4.3.1. Aprobado
       - 1.4.3.2. En tramitación
       - 1.4.3.3. Rechazado
       - 1.4.3.4. Retirado
     - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
       - 1.4.4.1. Aprobada
       - 1.4.4.2. En tramitación
       - 1.4.4.3. Rechazada
       - 1.4.4.4. Retirada
     - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
       - 1.4.5.1. Aprobados
       - 1.4.5.2. En tramitación
       - 1.4.5.3. Rechazados
       - 1.4.5.4. Retirados
       - 1.4.5.5. Caducados
     - 1.4.6. Delegaciones legislativas
       - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
       - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
     - 1.4.7. Decretos Leyes
   - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
     - 1.5.1. Reglamento
     - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
   - 2.1. Sesión de investidura
   - 2.2. Moción de censura
   - 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
   - 3.1. Proposiciones no de Ley
     - 3.1.1. Aprobadas
     - 3.1.2. En tramitación
       - 3.1.2.1. En Pleno
       - 3.1.2.2. En Comisión
     - 3.1.3. Rechazadas
     - 3.1.4. Retiradas
   - 3.2. Interpelaciones
     - 3.2.1. En tramitación
     - 3.2.2. Retiradas
   - 3.3. Mociones
     - 3.3.1. Aprobadas
     - 3.3.2. En tramitación
       - 3.3.2.1. En Pleno
       - 3.3.2.2. En Comisión
     - 3.3.3. Rechazadas
     - 3.3.4. Retiradas
   - 3.4. Preguntas
     - 3.4.1. Para respuesta oral
       - 3.4.1.1. En Pleno
       - 3.4.1.2. En Comisión
       - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
       - 3.4.1.4. Retiradas
     - 3.4.2. Para respuesta escrita
       - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
       - 3.4.2.2. Respuestas
       - 3.4.2.3. Retiradas
   - 3.5. Comparecencias
     - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
       - 3.5.1.1. En Pleno
       - 3.5.1.2. En Comisión
     - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
     - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
     - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
   - 3.6. Comunicaciones de la DGA
     - 3.6.1. Comunicaciones
     - 3.6.2. Propuestas de resolución
     - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
     - 3.7.1. Planes y programas
     - 3.7.2. Propuestas de resolución
     - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
     - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
     - 3.8.2. Propuestas de resolución
     - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.9. Comisiones de investigación
   - 3.10. Comisiones especiales de estudio
   - 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
   - 4.1. Tribunal Constitucional
   - 4.2. Tribunal de Cuentas
   - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
   - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
   - 5.1. Convenios y acuerdos
   - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
   - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
   - 6.2. Justicia de Aragón
   - 6.3. Auditor General
   - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
   - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
   - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
   - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
   - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
   - 7.1. De Pleno
   - 7.2. De Diputación Permanente
   - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
   - 8.1. Mesa
   - 8.2. Grupos Parlamentarios
   - 8.3. Diputación Permanente
   - 8.4. Comisiones
   - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
   - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
   - 9.2. Régimen interior
   - 9.3. Personal
   - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
    - 10.1. Informe anual
    - 10.2. Informes especiales
    - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
    - 12.1. Informe anual
    - 12.2. Otros informes
    - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
    - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
      - 13.1.1. Aprobada
      - 13.1.2. En tramitación
      - 13.1.3. Rechazada
    - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
      - 13.2.1. Aprobados
      - 13.2.2. En tramitación
      - 13.2.3. Rechazados
      - 13.2.4. Retirados
    - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
    - 13.4. Otros documentos

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219